



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria del año 2015 de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales.

14

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****PRESIDENCIA**

Decreto de la Presidenta 15/2015, de 7 de julio, por el que se disponen ceses y nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del Grupo Primero.

16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que se cita.

17

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

18

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 20

Resolución de 16 de julio de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 22

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 23

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 25

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 16 de julio de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster, convocadas para el curso 2014-2015 por resolución de 23 de junio de 2015. 27

Resolución de 13 julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria del año 2015 de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales. 29

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 231/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 31

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 370/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 32

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 290/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 33

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 366/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 34

Resolución de 7 de julio de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2015. 35

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular. 65

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 15 de julio de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Andalucía Joven 2015. 66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 30 de abril de 2015, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio, al centro de educación infantil «Patín La Isla», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1210/2015). 68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 16 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Lepe. 69

Corrección de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa al Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Berrocal (BOJA núm. 119, de 23.6.2014). 77

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el procedimiento de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar», término municipal de Padul (Granada). 79

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 278/2015, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 82

Resolución de 3 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se adoptan medidas cinegéticas excepcionales por daños de conejos silvestres en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. 83

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1308/2014. 86

Edicto de 8 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1360/2014. 88

Edicto de 24 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 228/2014. (PP. 1784/2015). 89

Edicto de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1502/2011. (PP. 1354/2015). 91

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento núm. 971/2013. (PP. 2625/2014). 92

Edicto de 9 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 549/2014. 94

Edicto de 26 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Linares, dimanante de divorcio contencioso núm. 452/2012. 95

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 15 de abril de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio ordinario núm. 425/2011. (PP. 1268/2015). 96

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Séis de Málaga, dimanante de autos núm. 61.1/2015. 97

Edicto de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 102.1/2015. 98

Edicto de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 185.1/2014. 100

Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/2014-3 101

Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/2014-1. 102

Edicto de 3 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1302/2013-3. 103

Edicto de 13 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 787/13. 104

Edicto de 13 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 410/13. 105

Edicto de 13 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 544/13. 106

Edicto de 29 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 140/2015. 107

Edicto de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2015.	109
Edicto de 3 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 118/2014.	112
Edicto de 3 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2015.	115
Edicto de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2013.	118

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia formalización de la contratación que se cita.	120
--	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 1922/2015).	121
--	-----

Corrección de errores de la Resolución de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (PD. 1832/2015). (BOJA núm. 135, de 14.7.2015). (PD. 1923/2015).	123
--	-----

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Chipiona, de licitación de las obras que se citan. (PP. 1507/2015).	124
--	-----

Anuncio de 30 de junio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato que se cita. (PP. 1768/2015).	125
---	-----

Anuncio de 1 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato que se cita. (PP. 1771/2015).	127
--	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 13 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.	129
---	-----

Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	132
Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	133
Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	134
Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	135
Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	136
Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	137
Anuncio de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	138

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita.	139
Anuncio de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.	140
Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo inicio procedimiento sancionador.	141
Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.	142
Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a la entidad que se cita resolución por la que se le declara desistida de su solicitud, al no haberle podido practicar la notificación en el domicilio conocido.	143
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	144

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Pensiones No Contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones.	145
--	-----

Resolución de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	146
Resolución de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución de reclamación de intereses de demora relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	147
Resolución de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	148
Resolución de 9 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.	149
Acuerdo de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	150
Acuerdo de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	151
Acuerdo de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	152
Acuerdo de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	153
Acuerdo de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	154
Acuerdo de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	155
Acuerdo de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	156
Acuerdo de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	157
Acuerdo de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento acogimiento familiar que se cita.	158
Acuerdo de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	159
Acuerdo de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	160
Acuerdo de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.	161

Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución instando al Juzgado propuesta previa de adopción.	162
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de no existencia de desamparo.	163
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de declaración de no existencia de desamparo.	164
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.	165
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple.	166
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cese acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial.	167
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de no existencia de desamparo.	168
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de conclusión y archivo del procedimiento de desamparo.	169
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.	170
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de régimen de relaciones.	171
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.	172
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo.	173
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ratificación del desamparo.	174
Notificación de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de régimen de relaciones.	175
Notificación de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, resolución de declaración de no existencia de desamparo adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.	176
Notificación de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial.	177
Notificación de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de no existencia de desamparo y conclusión y archivo de 13 de mayo de 2014.	178
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	179

Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	180
Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sobre notificación de la resolución de revocación de la autorización de funcionamiento de almacén de distribución de medicamentos.	182
Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	183
Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	184
Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.	185
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores.	186
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica declaración de desamparo y constitución de acogimiento familiar permanente.	187
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.	188
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.	190
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.	192
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla.	193
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa, a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.	194
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa, a los que intentada la notificación de Resolución de desistimiento y archivo, no ha sido posible practicarla.	197
Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.	200

Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones de archivo y actos administrativos.	203
Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	206
Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones de alzada y actos administrativos.	208
Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	209
Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	210
Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.	211
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	212
Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, recaída en expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.	213
Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	214
Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	215
Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	216
Anuncio de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	217
Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1242/2015).	218

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén. 219

Anuncio de 16 de julio de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica resolución de revocación parcial de concesión de subvención, recaída en el expediente que se cita. 220

Anuncio de 16 de julio de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica Acuerdo de reintegro de ayudas en materia de juventud, recaído en expediente que se cita. 221

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 222

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita, en el registro de turismo de Andalucía. 223

Notificación de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de modificación de la clasificación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita, en el registro de turismo de Andalucía. 224

Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, de notificación de resolución de desistimiento de descalificación voluntaria de vivienda protegida del expediente que se cita. 225

Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 226

Anuncio de 9 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución de extinción del contrato de arrendamiento de vivienda protegida que se cita. Polígono de Almanjáyar (Granada). 227

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Suministradora Regional de Eventos Baglietto Piedra, S.L.». 228

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita. 229

Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro. (PP. 1293/2015).	231
Anuncio de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R. ^a Boquera de la Jaca, t.m. de Almería. (PP. 1871/2015).	232
Anuncio de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla del Canal, t.m. Fines (Almería). (PP. 1828/2015).	233
Anuncio de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de Información Pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Tejar y barranco Hoyazo, t.m. de Níjar (Almería). (PP. 1849/2015).	234
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Toma de Conocimiento de 19 de mayo de 2015, de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel en el ámbito Nuevo sector SUO Industrial «El Caño IV» y publicación de las Normas Urbanísticas.	235
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución en la que se declara la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias del expediente que se cita.	244
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 29 de junio de 2015 del Delegado Territorial recaída en expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	245
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	246
Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	247
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	248
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	250
Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	251
Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	252

Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	253
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	254
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación del trámite de audiencia del expediente de suspensión de la actividad cinegética (y posterior extinción del coto de caza) por impago de la matrícula anual del coto que se cita.	255
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	256
Anuncio de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	257
Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se notifica liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal.	258
Anuncio de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el t.m. de Teba (Málaga). (PP. 1783/2015).	259

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto que se cita.	260
Anuncio de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de aprovechamientos de aguas.	261

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria del año 2015 de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011 (BOJA núm. 112, de 9.6.2011) establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015 (BOJA núm. 59, de 26.3.2015), modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, efectúa su convocatoria para el año 2015, y establece en la disposición adicional segunda, apartado tercero, que para la convocatoria del año 2015, el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Orden, plazo que finalizó en consecuencia el día 25 de abril de 2015.

A su vez, el artículo 12.14 de la referida Orden de 16 de mayo de 2011, modificada por la de 20 de marzo de 2015, establece que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, término que se producirá el 25 de julio de 2015.

Por otra parte, en el mismo artículo 12, se establece que los órganos competentes para la instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones son las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo (hoy Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto o actividad, a través de los respectivos Centros de Prevención de Riesgos Laborales, así como que serán los titulares de la Delegaciones Provinciales correspondientes, por delegación de competencias del Consejero, quienes dictarán la resolución de concesión, a la vista de la propuesta definitiva de resolución presentada por el órgano instructor.

Como consecuencia que el procedimiento de concesión contempla, que será una Comisión de Valoración, para todas las provincias, y presidida por la persona titular de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, la que debe elevar al órgano concedente, a través del órgano instructor, la propuesta provisional de concesión, una vez valoradas y seleccionadas las solicitudes, y que una vez examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de 2015, antes referida, habiendo diferentes volúmenes de solicitudes recibidas entre las provincias, existiendo provincias que dado el número de expedientes recibidos a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión así como la proximidad del plazo máximo de resolución y notificación, y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Por otro lado, el artículo 12.15 de las bases reguladoras recoge que transcurrido el plazo máximo para resolver sin haberse notificado la resolución legítima a las personas o entidades interesadas, para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y a lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18.11.2003).

Por último, el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que, de manera excepcional, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes, sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, y de acordarse finalmente la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Por todo ello, haciendo uso de las competencias que tengo atribuidas,

A C U E R D O

Ampliar el plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales, correspondiente al año 2015, por un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el artículo 12.14 de la Orden de 16 de mayo

de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, modificada por la Orden de 20 de marzo de 2015.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de julio de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18 de mayo de 2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 15/2015, de 7 de julio, por el que se disponen ceses y nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del Grupo Primero.

El artículo 9.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía se realizará por las Organizaciones Sindicales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo es la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, la Unión General de Trabajadores de Andalucía ha resuelto designar tres nuevos miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, un titular y dos suplentes, revocando tres designaciones anteriores.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía a:

- Doña Luisa Ávila González, como miembro titular.
- Doña Consuelo Núñez Correa, como miembro suplente.
- Don Pedro Marcos Parra, como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía a:

- Doña Soledad Ruiz Seguí, como miembro titular.
- Doña María Isabel González Gómez, como miembro suplente.
- Don Emilio del Pino Mazuela, como miembro suplente.

Sevilla, 7 de julio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que se cita.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora, deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada de fecha 22 de julio de 2014 y Corrección de errores de la citada Resolución, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Orden de 16 de mayo de 2014, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 24 de enero de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para el modelo de itinerario formativo del programa de formación inicial y evaluación de las asesorías de Centros del Profesorado en fase de prácticas, y la evaluación en el cuarto año y octavo año de las asesorías, establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto», serán nombradas como asesores y asesoras de los Centros del Profesorado correspondiente por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2015.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2015.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 8 de julio de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los centros del profesorado, con indicación del Centro del Profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
BUSTOS JIMÉNEZ	ANTONIO	24259115A	GR-1 GRANADA	E.P.	31/08/2019
SÁNCHEZ GÓMEZ	JOSÉ LUIS	24211307N	GR-1 GRANADA	A.C.T.	31/08/2019
MARCOS CADENAS	BEATRÍZ	24197528X	GR-3 GUADIX	E.P.	31/08/2019
PORCEL GÁLVEZ	MARÍA BELÉN	44250017A	GR-3 GUADIX	E.I.	31/08/2019
ROMÁN HERNÁNDEZ	ANTONIA	52516699V	GR-4 BAZA	A.C.T.	31/08/2019

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Vacantes los puestos de trabajo que se detallan en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: Secretaría de la Consejería de Educación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Jefa/e de Secretaría.

Código: 1041910.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: A2/C1.

Cuerpo: P-A211.

Área funcional: Admón. Pública.

Rea relacional:

Nivel C.D.: 22.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-11.939,88.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

Centro directivo: Secretaría de la Consejería de Educación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Consejera.

Código: 1042010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: C1/C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 18.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-9.287,40.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.

Centro directivo: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Centro destino: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Código Sirhus: 9283010.

Denominación del puesto: Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo administración: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

Área relacional:

Nivel: 28.

Complemento específico: 19.972,80 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993 de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Anestesiología y Reanimación	- FE en Anestesiología y Reanimación	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEARASCST-15-2

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 16 de julio de 2015.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: Secretaría del Consejero.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1577110.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Consejero.

Núm: 1.

ADS: F.

GR: C1/C2.

Mod. Accs: PLD.

Área Funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. Especifico: 9.287,40 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-C11.

Exp.: 1.

Titulación:

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: Secretaría General para el Turismo.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 432610.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director General.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: C1/C2.

Mod. Accs: PLD.

Área Funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. específico: 9.287,40 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Cuerpo: P-C11.

Exp.: 1.

Titulación:

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster, convocadas para el curso 2014-2015 por resolución de 23 de junio de 2015.

Por Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se convocaron para el curso académico 2014/2015 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster (BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2015).

El apartado segundo de dicha resolución establece que el plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días desde el día siguiente al de publicación de la citada Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo que finaliza el próximo 23 de julio.

Desde la publicación de la resolución de convocatoria se ha puesto de manifiesto que, si bien no hay una regulación que específicamente lo determine con carácter general para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los cursos académicos comienzan en el último cuatrimestre de cada año y se extienden en su docencia hasta junio del año siguiente, pero que la superación de las pruebas conducentes a la obtención de los créditos correspondientes se extienden hasta el mes de septiembre, dándose a conocer los resultados durante ese mes.

Esta realidad imposibilitaría acceder a las ayudas convocadas al alumnado que, por cualquier motivo, deba presentarse a las pruebas para la acreditación de las competencias lingüísticas en cuestión el próximo mes de septiembre, dado que es requisito que debe cumplir el beneficiario haber obtenido la acreditación en competencias lingüísticas, de manera que no sabría si cumple este requisito en el plazo de presentación de las solicitudes, o no podría acreditarlo si se tramitara su solicitud antes de su adquisición, lo que le excluiría de la ayuda, frustrándose la finalidad perseguida con esta línea de ayudas.

Para evitar estos perjuicios resulta necesario establecer un plazo de presentación de solicitudes que permita presentar la solicitud a quienes vayan a concurrir a las pruebas de aptitud mencionadas durante el mes de septiembre y conocer su resultado, dando tiempo suficiente para que este alumnado pueda cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud de ayudas.

Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de junio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster (BOJA núm. 120, de 23 de junio), en virtud de la cual se delega la competencia en la persona titular de la Secretaría General competente en materia de Universidades para dictar la resolución de las correspondientes convocatorias que, en su caso, se realicen al amparo de lo establecido en las bases reguladoras,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el apartado segundo de la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan para el curso académico 2014/2015 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, para promover y garantizar la igualdad de acceso al alumnado universitario con dificultades económicas en la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado o Máster (BOJA núm. 125, de 30 de junio de 2015) que quedará redactado de la siguiente manera:

«Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 15 de octubre de 2015, incluido».

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se publicará, además para general conocimiento, en la página web de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Tercero. Para la mejor tramitación de las solicitudes, y sin perjuicio de que se requiera de quienes ya la hubieren presentado, los interesados deberán hacer constar en el apartado 7 de la solicitud «DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN», al menos, los datos referentes a universidad y estudios en que está matriculado, idioma cursado, importe de la ayuda solicitada tanto por el concepto de los derechos de examen abonados para obtener la titulación correspondiente y entidad donde se hubiere examinado, como del coste de la formación seguida para obtenerlo y entidad donde la haya seguido.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 13 julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria del año 2015 de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo, de 16 de mayo de 2011 (BOJA núm. 112, de 9.6.2011), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 20 de marzo de 2015 (BOJA núm. 59, de 26.3.2015), modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, efectúa su convocatoria para el año 2015, y establece en la disposición adicional segunda, apartado tercero, que, para la convocatoria del año 2015, el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Orden, plazo que finalizó en consecuencia el día 25 de abril de 2015.

A su vez, el artículo 12.14 de la referida Orden de 16 de mayo de 2011, modificada por la de 20 de marzo de 2015, establece que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, término que se producirá el 25 de julio de 2015.

Por otra parte, en el mismo artículo 12, se establece que los órganos competentes para la instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones son las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo (hoy Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto o actividad, a través de los respectivos Centros de Prevención de Riesgos Laborales, así como que serán los titulares de la Delegaciones Provinciales correspondientes, por delegación de competencias del Consejero, quienes dictarán la resolución de concesión, a la vista de la propuesta definitiva de resolución presentada por el órgano instructor.

Como consecuencia que el procedimiento de concesión contempla, que será una Comisión de Valoración, para todas las provincias, y presidida por la persona titular de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, la que debe elevar al órgano concedente, a través del órgano instructor, la propuesta provisional de concesión, una vez valoradas y seleccionadas las solicitudes, y que una vez examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de 2015, antes referida, habiendo diferentes volúmenes de solicitudes recibidas entre las provincias, existiendo provincias que dado el número de expedientes recibidos a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión así como la proximidad del plazo máximo de resolución y notificación, y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, se prevé que éste plazo no va a poder ser cumplido.

Por otro lado, el artículo 12.15 de las bases reguladoras recoge que, transcurrido el plazo máximo para resolver sin haberse notificado la resolución legítima a las personas o entidades interesadas, para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y a lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18.11.2003).

Por último, el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que, de manera excepcional, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes, sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, y de acordarse finalmente, la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Por todo ello, haciendo uso de las competencias que tengo atribuidas,

A C U E R D O

Ampliar el plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones a Pymes y autónomos para la realización de proyectos de prevención de riesgos laborales, correspondiente al año 2015, por un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el artículo 12.14 de la Orden de 16 de mayo

de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, modificada por la Orden de 20 de marzo de 2015.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 15.4.2015), la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 231/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por don Ernesto Manuel Rocio Blanco, don Juan José Mudarra Gámiz y don Miguel Cariñena Santos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 231/15 contra la resolución de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir con carácter provisional puestos docentes vacantes en los Conservatorios Superiores de Música para el curso 2014/2015, así como contra la resolución de 24 de julio de 2014, de la citada Dirección, por la que se publican las listas definitivas de personal al que se concede continuidad en la relación de personal admitido junto con su baremación, de excluido con los motivos de exclusión, y de adjudicación definitiva de puestos docentes vacantes en los Conservatorios Superiores de Música, para el curso escolar 2014/2015, según resolución de 13 de junio de 2014.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de noviembre de 2015 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 370/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Beatriz Antón Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 370/15 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 1 de septiembre de 2014, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas y para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 290/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Francisco Javier Lázaro Guil recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 290/15 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 5 de agosto de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos provisionales al personal de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial para el curso 2014/2015.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de diciembre de 2015, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 366/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por Archidiócesis de Granada y Sevilla y Diócesis de Córdoba, Jaén, Málaga, Cádiz-Ceuta, Huelva, Almería, Asidonia-Jerez y Guadix-Baza recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 366/15 Sección 3.ª contra la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2015.

La Orden de la Consejería de Educación, de 14 de enero de 2009 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), regula las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Una vez hecha pública la propuesta de resolución de la convocatoria correspondiente al año 2015, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y renunciadas, y tras el estudio de cada una de ellas, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 14 de enero de 2009, y por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar los proyectos que se relacionan en los Anexos I, II y III de la presente Resolución en las condiciones que figuran en dichos Anexos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de 30 de octubre de 2007, por la que se regula el procedimiento de inscripción y cancelación en el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería y se establecen medidas para su reconocimiento, apoyo y difusión, los equipos de profesorado participantes en los proyectos de investigación que figuran en el Anexo I de la presente Resolución serán incluidos de oficio en dicho Registro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2015.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

Anexo I
Proyectos de investigación educativa aprobados

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Bernal Villalobos, Ángel	Radio online en enseñanza de idiomas semipresencial en moodle (PIV-022/15)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Carretero Aguado, Alberto Eugenio	LA SONIFICACIÓN DE IMÁGENES COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA COMPOSICIÓN ELECTROACÚSTICA (PIV-017/15)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Gallardo Lorenzo, Luis Rubén	Integración de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Andalucía en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (PIV-029/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Gallardo Lorenzo, Ángeles			
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. En el supuesto de intercambio del profesorado, deberá contar con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación mediante Anexo I.c.			
4 Gálvez Rubio, Rosario	LA TUTORÍA CONSCIENTE COMO ELEMENTO PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y DEL BIENESTAR SOCIAL (PIV-013/15)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Cala Espinar, María del Pilar			
Hidalgo García, M. Rocío			
Polo Beas, María Elena			
Roca Brines, María Amparo			
Rodríguez Romero, María del Pilar			
Romera Martínez, Isabel M.			
Segovia Aguilar, José			
Valdés Arcenegui, Matilde			
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
5 García García, Diego <i>Participantes</i> García Navarro, Ezequiel	Impacto de las TIC en la cultura del aprendizaje: tecnología y metodología para la mejora de los resultados escolares (PIV-025/15) López de Leyva, Pablo	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
6 García Mata, Jorge	La enseñanza-aprendizaje de inglés en niveles avanzados de EEOIII (PIV-032/15)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
7 Gil Vega, José Antonio <i>Participantes</i> Arroyo Amaya, Gema González López, Diego Morón Gómez, Antonio José Portillo García, María del Carmen Zapata Morgado, M ^o Trinidad	Proyecto SINERGIA-Educación (PIV-007/15) Calvo Montero, Alicia Merchán Vacas, José Pedro Ortiz Romero, M ^o Luisa Salinas Núñez, Josefa María	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
8 Hernández López, Juan Ramón <i>Participantes</i>	BIODANZA COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA (PIV-009/15)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
<p>9 Huertas Mesa, Patricia</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Alcántara Guerrero, María Dolores</p> <p>Cervera Hernández, Margarita</p> <p>Garrido Vidal, Lucía</p> <p>Hervás Planet, Catalina Belén</p> <p>Rodríguez Moreno, Francisco Javier</p>	<p>DISEÑO Y EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (PIV-035/15)</p> <p>Bailón Puertas, María del Carmen</p> <p>Fernández Romero, José Miguel</p> <p>Gasco Pérez, Andrés</p> <p>Jiménez Ruiz, Guadalupe</p> <p>Siles Albao, Eloy</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p> <p>Barta Jiménez, Gabriel Manuel</p> <p>Gallego Martínez, María Josefa</p> <p>Guzmán Marín, Ana Dolores</p> <p>Mejías González, Alberto</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Requiere la autorización de las familias para la participación del alumnado en el estudio.</p>			
<p>10 Núñez Vázquez, Isabel María</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Ares Camerino, Dolores</p> <p>García Jiménez, Manuel Jesús</p> <p>Quevedo Toledo, María Jesús</p>	<p>PROGRAMA DE METODOLOGÍA EXPERIMENTAL DE LA DIDÁCTICA DE LA LENGUA EXTRANJERA PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA EN ENTORNOS RURALES (PIV-005/15)</p> <p>Gallego Pacheco, José</p> <p>Hervás López, María Dolores</p> <p>Vázquez Puente, José Francisco</p>	<p>2 años</p>	<p>0,00 €</p> <p>Galván Bedoya, Lorena</p> <p>Medina Martín, José Antonio</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>			
<p>11 Ortega Reyes, Elena</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Bernal Gotor, Isabel</p> <p>Lucena Rubio, Manuel</p>	<p>El pensamiento del profesorado en la transformación de los centros educativos en CdA. Evidencias para un plan de formación (PIV-015/15)</p> <p>Corpas Martín, Beatriz</p> <p>Povedano Linares, Francisco</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p> <p>Gisbert García, José Luis</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
12 Peralta Galvez, Maria Efigenia	Continuación del proyecto "Influencia del Clima de Aula en los procesos de enseñanza/aprendizaje, en contextos multiculturales y riesgo de exclusión" (PIV-019/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
González Murcia, José Luis	Martin Uceda, Dolores		Martínez Ramón, Mª Dolores
Ruiz París, Carmen	Salmerón García, Antonia María		Sánchez Pérez, María del Carmen
Zurita Moya, Agustín			
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
13 Pérez Guzmán, Rocío	Investigar para aprender en el aula de matemáticas (PIV-031/15)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Díez Fernández, Alice	Dominguez Fernández, Enrique		Gómez Galvez, Ana María
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
14 Roman San José, Marta Isabel	Los Centros del Profesorado y su contribución a la mejora de los centros educativos. La construcción de redes profesionales de asesoramiento (PIV-002/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Bellón Crespo, Miguel Ángel	Bracho Alemán, David		Díaz Camacho, Josefa Luisa
Díaz Rojas, Antonio	Giráldez Berciano, Cristina		Lendinez de la Cruz, Angela M.
Pérez Rodríguez, Joaquín	Pino Ruiz, José Ramón del		Poblador Blázquez, María del Carmen
Rodríguez García, Yolanda			
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
15 Ros Castellón, Francisco Javier	Prevención del fracaso escolar en Educación Secundaria Obligatoria (PIV-028/15)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Jiménez Ruiz, Encarnación	Llamas Guirao, María Isabel		
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
16 Vázquez Bernal, Bartolomé	Predicción del rendimiento escolar mediante un modelo de ecuaciones estructurales. El caso de la Ley de Hooke (PIV-036/15)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Becerra Hernández, Antonio	Belizón Fernández, María Carmen	Frutos Reyes, Miguel de	
Girón Gambero, Jesús Ramón	López Castilla, Rafael	Lupión Cobos, Teresa	
Salas García, Guillermo	Tinoco Noguero, José	Vitalier Ruiz, Concepción	
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Anexo II

Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular aprobados

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	Acuña Cárdenas, María Victoria <i>Participantes</i> Claro García, Aida Miranda Guerrero, Rocío	Cine y autismo (PIN-022/15) Juan Checa, Melchor Sanz Ruiz, Luisa	1 año Lozano Santana, Isabel Verdugo Álvarez de Perea, Ana
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2	Aragón Bellido, Francisco Javier <i>Participantes</i> Haro Conejo, Manuel	Rock Studio (PIN-019/15) Madrid Castro, Carmen	2 años 0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3	Benítez García, María Ángeles <i>Participantes</i> Bonell García, Eva María Helena Lagos Gómez, Dolores Carmen Moral García, Ana María Ramírez Valle, Juan Manuel Serrano Aznar, M ^a Consuelo	CÓMO MEJORAR LA TRANSICIÓN DE PRIMARIA A SECUNDARIA A TRAVÉS DE DOS HERRAMIENTAS CON VOCACIÓN LECTORA: NUESTRA REVISTA Y EL CUADERNO VIAJERO. (PIN-006/15) Hernández Maestre, María Victoria Luque Ruiz, Francisco de Asís Muñoz Carmona, Francisco Javier Rodríguez Delgado, Antonio Jesús Serrano Orta, M ^a Flores	2 años Iglesias Pavón, Rafael Ángel Moral del Moral, Antonio del Muñoz Molina, M ^a del Carmen Rosal López, José Luis del
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
4	Bonillo Sierra, Alfonso Eulogio <i>Participantes</i> Balsobre Salinas, Francisco Enrique Cayuela Pérez, Inés Maravillas Martínez Pérez, Federico Rodríguez Escudero, Manuel	2 años	0,00 €
	IMPLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA FP EN ALTERNANCIA PARA EL ALUMNADO DE INFORMÁTICA (PIN-036/15) Berenguel Gómez, José Luis Cruz Granados, Isabel Navarro Jiménez, Luis Miguel Ruiz Mico, Abel		Caba Sánchez, Jesús Martínez Cuevas, Ramón José Nieto Castillejo, Margarita Inmaculada
5	Bono Boyero, José María <i>Participantes</i> García Vázquez, Antonio	1 año	0,00 €
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. INNOCLASS (PIN-001/15) Gata Coronilla, Sabina		
6	Castro Ortiz, Antonio Francisco <i>Participantes</i> Fernández Fernández, David	2 años	0,00 €
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. El desarrollo de las competencias a través de la Astronomía (PIN-040/15) Rojas Roldán, Manuela		Venegas Richarte, Josefa
7	Chaichio Moreno, Lydia <i>Participantes</i> Butrón Prida, José Francisco González Peña, Francisco Javier Pérez Mesa, Eva María	1 año	0,00 €
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. La integración a través del deporte y el inglés (PIN-066/15) Díaz Garrucho, María Isabel Izquierdo Salvador, Celia Ramírez Valero, María Auxiliadora		García Cabello, Irene López Alcaraz, José Manuel Tinoco Domínguez, María Magdalena
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
8 Contreras García, Javier <i>Participantes</i> Fernández Astaburuaga, Mariana Alejandra	Orquesta de flautas del CPM Gonzalo Martín Tenllado (OFMT) (PIN-037/15) García Cuba, Santiago	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
9 Cremades Ramirez, Inmaculada <i>Participantes</i> Gómez Romero, Carmen Maria	EDUCACIÓN DEL FUTURO. LAS EMOCIONES (PIN-004/15) López Muñoz, Matilde	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
10 Cruz Delgado, Miguel Ángel <i>Participantes</i> Lara Muñoz, Dolores Rodríguez Reina, Inmaculada	Desarrollo de la Inteligencia Emocional como forma de mejorar las competencias básicas (PIN-039/15) Rodero Garduño, Joaquín Talaverón Ferrero, Ana Maria	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
11 Delgado López, Silvia <i>Participantes</i> Caetano Blasco, Susana Sola Vázquez, Maria Violeta	"Sumamos talentos para multiplicar sonrisas" (PIN-102/15) Gómez Castro, Maria Villegas Pulgarin, Emilia	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
<p>12 Diaz Martos, Virginia <i>Participantes</i> Alba Molina, Carmen Eloisa Martin Diaz, Silvia Rodriguez Pérez, M Isabel</p>	<p>ME CONOZCO Y ME ACEPTO PARA CONVIVIR MEJOR (PIN-045/15) Checa Abad, Rocío Olaya García, Maria Olimpia</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>			
<p>13 Espadas Cejas, Ernestina</p>	<p>Compañía teatral Columba (PIN-068/15)</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
14 Fernández Castillo, Marina	El Temple: Comarca lectora (PIN-073/15)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Aguilera Almendros, Primitivo	Alcaide Soler, Antonio Jesús		Ariza González, Esther
Avivar Casares, Luisa María	Barceló Rodríguez, Ana		Bocanegra Estévez, María
Cabrera López, Francisco Javier	Canalejo Ayllón, Margarita		Díaz Sánchez, María Lourdes
Fernández Cortreras, María Nuria	Gámez Berbel, Antonio		Garzón Morales, Elodia
Giraldó Granados, María del Carmen	Jiménez García, Encarnación		Maldonado Romero, Esteban
Maldonado Romero, María Trinidad	Mochón de la Torre, Miguel		Moreno Benavides, Ana María
Moreno Estévez, Nicolás	Morente Solera, Gabriel		Muñoz Gómez, María Dolores
Parra Rodríguez, María Isabel	Peinado Valenzuela, Pedro Jesús		Pérez Navas, Inocencia
Pérez Ortiz, Alicia	Pérez Rodríguez, Miguel Ángel		Pino Carrillo, Amelia
Reyes Ávila, Antonio Manuel	Romero Hinojosa, Francisco		Rosal Ruiz, Arancha
Ruiz Canon, Eva María	Ruiz Palma, María		Salinas Morales, María del Rosario
Salinas Velasco, María Paz	Sánchez De la Chica, Raquel		Santiago Padilla, Carmen Pilar
Zafra Pérez, María Pilar			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
15 Galiano Soriano, Diego	LA COCINA EN EL AULA ESPECIFICA PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, LA IGUALDAD Y LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS (PIN-100/15)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Álvarez García, María Cruz	Burrueco Sánchez, Marina		Colmenero López, Tania
Galiano Torres, Tomasa	Valenzuela Fernández, Manuel		
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
16	Gallardo Vázquez, Pedro <i>Participantes</i> Aguilera Gómez, Rafael Francisco <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Requiere aprobación del Consejo Escolar y autorización de las familias.	2 años	0,00 €
17	Garzón Sánchez, Patricia <i>Participantes</i> Amorós Rodríguez, María Palma Rosado Franco, M.Rocío <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Requiere aprobación del Consejo Escolar y autorización de las familias.	2 años	0,00 €
18	Gómez Ortega, Encarnación Sofía <i>Participantes</i> Conde Pérez, Cristina Quesada Arroquia, Isabel María <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	2 años	0,00 €
19	González Gómez, Coral <i>Participantes</i> Aragón Beltrán, Juan José Lerate Herrera, Carmen Nieto Arias, Ana María <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	2 años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
20 González Solís, Ana María <i>Participantes</i> Blanco Hidalgo, Luis García Montes, Carmen Pilar López Julia, María Rosa Ruiz Dana, Olga	El flamenco y la mujer (PIN-043/15) Fernández Cordero, Ana García Pinilla, Francisco Javier Martín Navarro, Alejandro	2 años	0,00 € García Maestre, Alfonso García Rodríguez, Marta Rodríguez Moya, María Paloma
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
21 Ibañez Bernabé, Francisco Manuel <i>Participantes</i> Antuña Iglesias, Verónica Calvo Cadaval, María Isabel Martín Rodríguez, David	Compensarte (PIN-046/15) Arévalo González, Marina Elisa Carrizo Márquez, Rocío Rodríguez Rodríguez, Francisco	1 año	0,00 € Barrera Mejías, María Jessica García Limón, José María
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
22 Jaimez Toro, Narciso <i>Participantes</i> Asencio Sánchez, José Antonio Contreras Iglesias, Manuel Andrés González Acosta, Reyes Antonia Martínez Nieto, Guadalupe E. Rosales Jiménez, José Javier	Uso de cursos abiertos para la prevención del abandono y mejora de resultados en ciclos de FP a Distancia (PIN-087/15) Caparrós Flores, Bernarda María del M García Martínez, José María Guerrero Aragón, Diego Jesús Miguel Trujillo, María del Carmen de Sola Bejarano, José Luis de	2 años	0,00 € Carballo Holgado, Natalia Gómez López, Julio López Delgado, Esther Moratel Real, Virginia
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
23 Jurado García, Joaquín <i>Participantes</i> Puertas Velarde, María Carmen	Todos juntos nos hacemos más grandes (PIN-053/15) Sánchez Fernández, María Mar	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
24 López Fernández, Pilar <i>Participantes</i> Gago Galán, Antonio	Talentujos: Banco del tiempo en Educación Permanente (PIN-026/15) Mora Gómez, Manuel	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
25 Lozano Villar, Francisco <i>Participantes</i> Merino Jurado, Antonia	NUESTRO VIAJE EN BUSCA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL (PIN-085/15) Sánchez Trujillo, Susana	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Requiere la autorización de las familias.		
26 Mantero Peláez, Pilar <i>Participantes</i> Acevedo Huerta, Emilio José Romero Pérez, María del Rocío	Me entiendo, te entiendo (PIN-038/15) Balbontin Maese, Teresa	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Requiere la autorización de las familias.		Fernández Belmonte, Ana María
27 Mendoza García, Rafael Ramón <i>Participantes</i> Guisado Jiménez, Carmen	Despertemos a la rapaz (PIN-052/15) Morales Viñas, Virginia Rocío	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
28 Miras Ciudad, María Luisa <i>Participantes</i> Arco Martínez, Juana del García Cano, Africa Martínez Ocaña, María Dolores Palomino García, Francisco Romero Serrano, Micaela	Hacia un modelo e-educativo de organización en el ámbito rural. (PIN-024/15) Berrueto Fernández, Anselmo García Toledano, Juan Jesús Morales Quesada, Raquel Pardo Jiménez, María Rosa Sabiote Cruz, Dolores	1 año	0,00 € Fernández Pradas, Manuel Martínez Martínez, Irina Esther Navio Martínez, Dolores Robles Rey, María Teresa Sánchez Pérez, Antonia Amadora
29 Montoro Medina, Carmen	Aprendizaje Servicio, Empatía y Educación Especial: Una experiencia de trabajo en red. (PIN-044/15) <i>Participantes</i> Castellano García, María Isabel	1 año	0,00 € López Rodríguez, María del Pilar
30 Moreno Álvarez, Javier <i>Participantes</i> Castro Alférez, María del Carmen Lombardero Escuin, Luis María	Conecta2 (PIN-072/15) González Villanueva, Juan Manuel	1 año	0,00 € Jiménez Mola, Zulema María
31 Moreno Espinosa, Eva María <i>Participantes</i> García Torrejón, Eva Tornell Martín, Miriam	El color de mi tierra (PIN-050/15) Leal Leal, Alfonso	2 años	0,00 € Sacaluga Gutiérrez, Marina

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
32 Osorio Moratalla, Concepción <i>Participantes</i> Caballero Cobos, María Mateos Martín, José Andrés	Aula de Desarrollo de Capacidad (PIN-055/15) Díaz Guerrero, Noemí Valverde Serrano, Antonia Mercedes	1 año	0,00 € García Capitán, Francisco Javier
33 Otano Rodriguez, Yolanda <i>Participantes</i> Blanco Loro, María Eugenia	English everywhere (PIN-011/15) Dastis Martín, Carmen	1 año	0,00 €
34 Reyes Lortie, Presentación <i>Participantes</i> Cuevas Uceda, Angela Hidalgo Giménez, Presentación Molina Úbeda, María Josefa Pérez García, Francisco José	Huerto ecológico (PIN-002/15) García Palacios, Manuel Jesús Jiménez Tello, José Navarrete Civico, Virginia Vico Bravo, Eustaquio	1 año	0,00 € Hernández Cantabella, Francisco Martínez López, Rafaela Navarro Molina, Vicente
35 Rojas Blanco, Dolores <i>Participantes</i> Cañabate Carmona, Carmen Espinosa Canet, Francisca Irigaray Fernández, Josefa	APRENDER HABLANDO: ¿Dejar hablar o trabajar el lenguaje oral? En aulas de Educación Infantil y Primaria (PIN-076/15) Deza Caparrós, Dolores Sofía Gregorio Álvarez, Ana Rojas Blanco, María del Mar	2 años	0,00 € Díaz García, María Carmen Hernández Gujjarro, Davinia Salvatella Plaza, Luis Alfonso

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
36 Roldán Herencia, Gonzalo José	Releyendo a los clásicos. Taller de teatro musical basado en "Amfitrión" de Plauto (PIN-009/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Arredondo de la Torre, María Luz	Cara Valero, Virgilio Ramón		García Morales, María Angustias
Linares Durán, María Felisa	Loyola Blanes, Vicente Javier		Ojeda García, Juan
Perales Alcalá, Manuela	Peregrina Canalejo, Jorge Enrique		Plaza Ocón, Faustino
Soriano Pena, Francisco Germán	Trujillo Navas, Fernando		Zarza Rodríguez, Eduardo Andrés
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
37 Ruiz Jiménez, Andrés Javier	COMUNICAMOS. Los derechos humanos a través de los medios audiovisuales, el debate y el teatro (PIN-013/15)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Arcala Campillo, María Olga	Bayo de la Torre, Cristina		Calvo Villén, José Antonio
Casanova Aranda, Pedro Luis	García García, Ana Encarnación		García Machado, Carlos Javier
Gnecco Carmona, Juan Antonio	Gómez Galisteo, Genaro Miguel		Gutiérrez Gay, Rafael
Hernández Morales, Juan	Hurtado Muñoz, Mónica		Macarro Moreno, José
Martínez García, Nuria María	Medina Linares, José Antonio		Méndez Martín, Francisca
Molina Castro, José	Olmos Moreno, Lidia Irene		Pacilla Rodríguez, María Dolores
Pérez Casares, Rubén	Pérez Fernández, Mª Elena		Pérez Marcos, Juan Jesús
Ponce Pérez, María del Carmen	Quesada Gómez, Isabel María		Rodríguez Castro, María del Carmen
Ruiz Rangel, Juan Ramón	Ventura Jiménez, Encarnación		
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
38 Santos Porras, Dolores <i>Participantes</i> Bellot Cuevas, Manuel	Money makes the world go around! (PIN-094/15) Linares Burgos, Lorenzo	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
39 Sunyer Pelegrí, Albert Macias <i>Participantes</i> Benitez Ortiz, Pedro L Chamorro López, Marta Coso Martinez, José Antonio Gómez Raya, Manuel Lax Santa, Juan Carlos Romero Ramirez, Alfonso	Educación por proyectos en los Conservatorios de Música (PIN-027/15) Calabuig Martí, María José Chaves Sánchez, Enrique Díaz Giraldez, Jacobo González González, María Carmen Manzano Fernández, Ignacio J.	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Anexo III

Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos aprobados

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Tejada Ferrándiz, Francisco Miguel	Apoyo e integración de alumnado con Necesidades Educativas Especiales a través de las TIC (MEE-003/15)	2 años	0,00 €

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Bibliotecas escolares y proyectos lectores

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Cabral Martín, Dolores <i>Participantes</i> Alcantarilla Rodríguez, Miriam Cruz Muñoz, Mateo Jesús García Chavero, María Jesús Martínez Vivesca, Francisco Meana López, Aroa Pérez Zurita, Antonio David Toledo Martínez, José Manuel	Tejiendo más redes y libros (MBL-004/15) Carmona Luque, Juan Daza Navarro, Manuel Jiménez Jiménez, María Josefa Martínez Villegas, Angela María Mención Domínguez, Francisco Javier Porras Macías, María del Carmen	2 años	0,00 € Carrasco Fernandez, Carmen Maria Galán Lijarcio, Francisco Martín Perales, David Matías Romero, Rosendo Parejo Navarro, Francisco Javier Rodríguez Lobo, Maria Candelaria
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 López Roldán, Carlos <i>Participantes</i> Álvarez Sánchez, Ignacio Jurado Sánchez, Raquel Peregrina Mancilla, Emilia	La Historia contada a través de las LectuNerjas (MBL-002/15) Clemente Muñoz, Rocio López Molina, María Luisa	1 año	0,00 € Iniesta Molina, Jesús Alfredo Moreno Pintor, Dolores
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Compensación educativa y solidaridad

	Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	Balsera Rodríguez, Alfonso Antonio <i>Participantes</i> Áranda Báez, Aurora López Guzmán, Juan Manuel	Maleta del Profesor (MCS-002/15) Gutiérrez Polvillo, Eva María Luque Moreno, Remedios	2 años	0,00 € Jiménez López, María José Ruiz Espejo, Luisa María
	<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

2	García Rueda, Francisco Javier	TRABAJANDO CON PROYECTOS COMPARTIDOS Una experiencia didáctica de los IES A. Domínguez Ortiz y La Escribana (MCS-001/15)	I año	0,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Álvarez Jiménez, Juana María	Asensio Rodrigo, David	Becerra Moreno, Carlos	
	Belmonte Lozano, Rosa María	Benito Guzmán, María Inmaculada	Camacho Romero, Juan Pedro	
	Campaña Madrid, María Beatriz	Carmona Morales, Francisco Javier	Chamizo Pizarro, María José	
	Cordero Sarabia, José	Escribano López, María Belén	Estrada Parra, Antonio Fernando	
	Ferro Rodríguez, M ^a Luisa	Gallego Caballero, María Ángeles	Gascón Vengut, Julio	
	Herrera Hueso, María Teresa	Iruela Bellón, Celia	Jiménez Segovia, Eduardo Terencio	
	León Morillo, María Aránzazu	López Vélez, Juan Pablo	Lozano Prieto, Carolina	
	Macho Partida, Víctor	Melero Liébana, Eloy	Miranda Toledano, Pilar Yolanda	
	Moncalvillo Coracho, Sonia	Moral Záfra, José	Morales Martínez, Antonio Rafael	
	Munillo Infante, Rafael Joaquín	Parejo Romero, María José	Pedraza Serrano, José Ramón	
	Pérez González, Ana	Risquez Arce, Amalia	Rueda Iturrate, Carlos José de	
	Segovia Alonso, Alberto	Toubes Alonso, Yago	Valiente Pérez, Silvia	
	Vallecillo García, M ^a José	Vega Espinar, María de los Reyes		
	<i>Observaciones</i> : El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Fomento del plurilingüismo

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Anta Vega, Ana <i>Participantes</i> Melado Álvarez, Carmen <i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Elaboración de recursos educativos abiertos para filosofía en inglés. (MPL-014/15)	1 año	0,00 €
2 Hernández Salmerón, Julia <i>Participantes</i> Escanilla Saavedra, Celso Martín Cardoso, Jesús <i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Bebiendo de nuestra Historia / El agua a través de la Historia (MPL-011/15)	2 años	0,00 €
	Ferre Pérez, Francisca M. Torres Navarro, Manuel Jesús	Jodar Rodríguez, Francisco Javier	
3 Medina Cáceres, Ana María <i>Participantes</i> Castillo Lorente, Valeria Ortiz García, Milagros Rodríguez Gómez, María Pilar <i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Toy Symphony (MPL-006/15)	2 años	0,00 €
	Cuesta Mariscal, Piedad Pérez Hebrero, Laura	Jarocho -, Katarzyna Bozena Reyes Grande, Ana	

Igualdad entre hombres y mujeres en la educación

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Moreno Díaz, Rafael	La imagen de la familia a través de Disney. Una guía práctica para el trabajo de la coeducación en la escuela (MTC-001/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Gutiérrez Moreno, Laura	Jurado Román, Teresa Ángeles		Martínez Castro, María del Mar
Rubio Baños, Cristina María	Vera Del Moral, Daniel Darío		
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	Dominguez Jurado, Norberto	AndaluTags: fomento de la cultura andaluza y la búsqueda de información por palabras clave a través del podcast escolar (MTR-001/15)	2 años 0,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2	Hernández-Carrillo Valverde, Nicolás	Cuida tu mundo (MTR-003/15)	1 año 0,00 €
<i>Participantes</i>			
	Aguado Bailón, Guillermo	Carrasco Pino, María Isabel	Delgado Prieto, Antonia
	López Heras, María José	Molina Marín, María de la Luz	Parra Romero, Encarnación
	Reyes Guindo, José Antonio	Sánchez Fernández, Esther	Santaella Romero, Luis Fernando
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Mejora de la convivencia escolar

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Giménez Nacher, Patricia	CUADERNOS PARA LA CONVIVENCIA (MCO-001/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>	Pena Garrido, Manuel Ángel		Rodríguez Baena, Víctor
Sanjuán Fernández, María Cristina	Toubes Alonso, Yago		
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Otros materiales para la innovación educativa

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Balsera Martínez, Antonio	Modelos de proyectos profesionales del sector forestal y medio ambiental (MTI-014/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Arjona Borrero, José Ramón	Baena González, Francisco	Dominguez Escribano, Alfredo	
García Aguilera, Eugenio	Merida Álvarez, Ramón Jorge	Muñoz Escalante, María del Mar	
Orihuela Torrente, Pedro Francisco	Pérez-Aranda Romero, Jaime	Toscano Gil, Beatriz	
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Cabrera García, Diego Manuel	Maqueta Noria de Feria (MTI-032/15)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Córdoba Rodríguez, José Ramón	Pequeñas piezas para piano a seis manos (MTI-026/15)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

4	Egea García, María Reyes	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA II (MTI-019/15)	1 año	0,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Alonso Soler, Amparo	Aznar Pérez, Julián	Bellot Rubio, Jesús	
	Castro González, Nicasio	Gallego González, Antonia	García Navarro, María Encarnación	
	García Segovia, Manuel	Gavián García, Manuel	Jiménez Gómez, Rosa Ana	
	Martínez Martínez, María del Mar	Mirón Pérez, Laura	Molina Alcalá, Jesús	
	Moreno Bustos, Beatriz	Navas Pleguezuelos, Juana María	Pleguezuelos Vallecillos, Sergio Franci	
	Rico Romero, Pedro	Salas Quirante, Dionisio		
	<i>Observaciones</i> : El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
5	Gaspar Juárez, María Dolores	Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para el CFGS Iluminación, captación y tratamiento de imagen (MTI-007/15)	1 año	0,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Florido Marmolejo, Susana			
	<i>Observaciones</i> : El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
6	Lafuente Domínguez, David	Agrupaciones Instrumentales: creación de biblioteca de partituras y otros recursos didácticos (para uso en conservatorios de música) (MTI-016/15)	2 años	0,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Vissi García, Daniel			
	<i>Observaciones</i> : El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

7	López Rodríguez, Diana	Cuaderno-Calendarario para el alumnado de música de Enseñanzas de Régimen Especial (MTI-027/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>				
Fernández Astaburuaga, Mariana Alejandra				
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.				
8	Rios Bonnin, Jesús María	VERSIONANDO: elaboración, interpretación y grabación de un repertorio original de arreglos polifónicos para el aula de música (MTI-006/15)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.				

Tecnologías de la información y comunicación

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Cano Lozano, Manuela	Elaboración de materiales curriculares para el módulo de formación profesional "Organización del transporte de mercancías" con eXlearning (MTT-005/15)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Giraldo Vargas, Lourdes	Trabajo por Proyectos con las TIC en Infantil (MTT-008/15)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Hidalgo Garcia, Julián	Nanotecnología: crecer aprendiendo de forma dinámica y constructiva (MTT-007/15)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i> Galván Luque, Agustín			
<i>Observaciones:</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en el periodo comprendido entre los días 20 a 24 de julio,

R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga, a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, durante el periodo comprendido entre los días 20 a 24 de julio, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Málaga, 14 de julio de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Andalucía Joven 2015.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, agencia administrativa actualmente adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Los apartados 2.a) y b) de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y el artículo 3.a) y b) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, atribuyen al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

Los sucesivos Planes Integrales de Juventud de la Junta de Andalucía (primer Plan Integral de Juventud «Plan Junta Joven» 2005-2008, aprobado por Acuerdo de 8 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, BOJA núm. 238, de 7.12.2005; y el segundo Plan Integral de Juventud 2011-2014, denominado «Plan Gyga», aprobado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, BOJA núm., 40, de 25.2.2011), han venido estableciendo entre sus objetivos generales el fomentar la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza, impulsando la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza mediante el apoyo a las iniciativas de jóvenes y organizaciones que desarrollen acciones por y para la Juventud.

En este marco funcional, el Instituto Andaluz de la Juventud desea reconocer y distinguir públicamente la labor desarrollada por personas, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, en diferentes ámbitos de la vida política, cultural, económica, educativa o social, las cuales desarrollan trabajos o actividades que repercuten de forma positiva en la Juventud de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente citada, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

Convocar los Premios Andalucía Joven 2015, con la finalidad de distinguir y otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones compuestas en su mayoría por personas jóvenes que destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercuta de forma positiva en el colectivo juvenil de Andalucía.

Segundo. Modalidades.

1. Los Premios Andalucía Joven se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Medios de comunicación.
- Solidaridad o acción social.
- Economía y Empleo.
- Arte.
- Deporte.
- Universidad.
- Asociacionismo.
- Promoción de Andalucía en el Exterior.

2. Estos Premios podrán tener ediciones provinciales, circunscribiendo las candidaturas al ámbito territorial de cada una de las provincias andaluzas. En todo caso, las convocatorias de dichos premios serán

debidamente anunciadas y promovidas por las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Andalucía Joven en sus distintas modalidades todas aquellas personas menores de 35 años, a fecha de publicación de la presente convocatoria; así como colectivos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas que, con su trayectoria o labor, hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el acuerdo primero de la presente Resolución.

Cuarto. Forma, documentación, lugar y plazo de presentación de las candidaturas.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas. El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

3. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, y se presentarán preferentemente en el Registro General de dicho organismo, sito en Sevilla, en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, Código Postal 41001, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el día 30 de octubre de 2015, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

Quinto. Aceptación de las bases y asistencia al acto de entrega de los premios.

La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y la intervención en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Sexto. Jurado.

1. La selección de las personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones premiadas estará a cargo de un Jurado presidido por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud y constituido por el conjunto de las ocho personas titulares de cada coordinación provincial de este organismo. La Secretaría la ostentará la persona titular de la Subdirección de este Instituto.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Séptimo. Premios.

1. Los premios, en sus ocho modalidades, se harán públicos mediante Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema «Premios Andalucía Joven 2015», y serán entregados en acto público. En el supuesto de las ediciones provinciales el lema hará referencia al nombre de la provincia correspondiente.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el punto segundo de la presente Resolución.

Octavo. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de abril de 2015, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio, al centro de educación infantil «Patín La Isla», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1210/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Sergio Borrero Zapata, representante de «La Isla Infantil, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Patín La Isla», ubicado en C/ Denario, 2, Polígono Industrial La Isla, de Dos Hermanas (Sevilla), con código 41018136, en solicitud de modificación de la autorización administrativa del mismo por traslado a unas nuevas instalaciones de la misma localidad.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Patín La Isla», con código 41018136, por traslado del mismo a unas nuevas instalaciones en C/ Acueducto, 24, escalera 03, puerta 5, Polígono Industrial La Isla, de Dos Hermanas (Sevilla), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo de educación infantil para 87 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO.
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Lepe.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución sobre Subsanación, Inscripción y Publicación de fecha 16 de junio de 2015 relativa a la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística de Lepe, del término municipal de Lepe. Expediente CP-036/2014.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 26 de junio de 2015 y con el número de registro 6539, se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de fecha 16 de junio de 2015 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación relativa a la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de Lepe (Anexo I).
- Transcripción de los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE. CP-036/2014

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Lepe tuvo entrada en esta Delegación, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 7 del PGOU de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. La Modificación núm. 7 del PGOU de Lepe fue objeto de aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 11.3.2015 (publicación en BOJA núm. 80, de 28.4.2015), supeditando en su caso su registro y publicación a la subsanación de la deficiencias en los términos expuesto en la Resolución (conforme al art. 33.2 apartado b de la LOUA), donde se consideró necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicompreensivo donde se refundiera los documentos elaborados en la tramitación del Plan General, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal.

Tercero. El 15.5.2015 dando cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Lepe presenta documentación complementaria en el que adjunta certificado sobre Acuerdo Plenario de fecha 30.4.2015

por la que se aprueba la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 7 del PGOU de Lepe según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 11.3.2015. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme a los Acuerdos Plenarios de fecha 30.4.2015.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Lepe en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 11.3.2015, se emitió informe Técnico favorable de fecha 12.6.2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 4/2013, de 9 de septiembre de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realizará en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

R E S U E L V E

Primero. Declarar la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 7 del PGOU del t.m. de Lepe, conforme a Resolución de 11.3.2015 de la Comisión Territorial y Ordenación del Territorio y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, con la que cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo previsto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. La Delegada Territorial

ANEXO II

A continuación se transcriben los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa:

VII. INCARDINACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN EL PGOU VIGENTE

VII.1. Texto Normativo Vigente y Resultante de la Modificación.

El contenido de la Modificación núm. 7 del PGOU afecta a los artículos 28, 29, 37, 39, 40, 41, 42, 47 y 34 de las Normas Urbanística del PGOU.

A continuación se detallan los artículos afectados con su contenido actual y modificado:

1. Se modifican los apartados primero y segundo del artículo 28:

Art. 28 Actual.

1. El régimen de los espacios portuarios se ajustará a lo dispuesto en la legislación especial de la materia y al Plan Especial del Puerto del Terrón que oportunamente se apruebe. Además, con carácter subsidiario, se respetará lo dispuesto en la normativa y ordenación contenidas en este Plan General.

2. En tanto no se apruebe definitivamente dicho Plan Especial, se admitirán los usos de talleres, almacenes, dotaciones colectivas (sociocultural, recreativo, ocio...), oficinas, comercios y servicios directamente relacionados con el puerto, así como usos industriales vinculados a las actividades náuticas y pesqueras, quedando excluido cualquier otro uso.

Art. 28 Modificado.

1. El régimen de los espacios portuarios se ajustará a lo dispuesto en la legislación especial de la materia, al Plan de Usos de los espacios portuarios de la Ría del Piedras aprobado por la Orden de 28.8.09 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y al Plan Especial del Puerto del Terrón que oportunamente se apruebe por la administración competente.

2. En las zonas no incluidas en el ámbito del Plan de Usos se admitirán los usos de talleres, almacenes, dotaciones colectivas (sociocultural, recreativo, ocio...), oficinas, comercios y servicios directamente relacionados con el puerto, así como usos industriales vinculados a las actividades náuticas y pesqueras, quedando excluido cualquier otro uso.

2. En el artículo 29 se modifica el apartado primero y en el apartado segundo se suprime la letra d):

Art. 29 Actual.

1. Corresponderá al Plan Especial del Puerto del Terrón que oportunamente se apruebe el establecimiento de las condiciones de ordenación del conjunto de sistemas y zonas que en el presente Plan General se consideran genéricamente instalaciones portuarias.

2. En aquellas zonas no incluidas en el ámbito del Plan de Usos o Plan Especial, por no estar dentro de la zona de servicio del Puerto del Terrón (según acuerdo suscrito el 8 de marzo de 1996 por la Junta de Andalucía y la Dirección General de Costas), pero que en cambio se encuentran dentro de su ámbito de influencia, lo que se concreta en el resto del suelo urbano colindante, serán de aplicación los parámetros edificatorios recogidos en la normativa general para la tipología de naves entre medianeras, a excepción de la superficie de parcela mínima que se establece en 200 m²s.

d) Las zonas con un destino expreso se ajustarán pues provisionalmente a la siguiente normativa

OCUPACIÓN	EDIFICABILIDAD	ALTURA	USO	
Área Pesquera (IP4, IP5)	35%	0,7 m ² /m ²	PB + 1	infraestructuras flota pesquera, comercial
Actividades complementarias propias y dotacionales (IP1)	80%	1,5 m ² /m ²	PB + 1	locales comerciales, servicios
Servicios de acogida y oficina del Puerto (IP2, IP3)	100%	1 m ² /m ²	PB + 1	capitanía, equipamientos
Aparcamientos	2%	0,02 m ² /m ²	PB	aparcamientos
Espacios Libres	2%	0,02 m ² /m ²	PB	espacios libres, equipamientos
Estancia y reparación (IP6)	10%	0,2 m ² /m ²	PB	reparación y marina seca
Estancia y reparación (IP7)	80%	1 m ² /m ²	PB + 1	reparación y marina seca

3. Las edificaciones e instalaciones portuarias sobre el dominio público marítimo-terrestre no adscrito a la Comunidad Autónoma cuya situación jurídica no quede regulada en el citado Plan Especial, se considerarán fuera de ordenación y deberán ser eliminadas.

Art. 29 Modificado.

1. Corresponderá al actual Plan de Usos y/o al Plan Especial del Puerto del Terrón que oportunamente se apruebe por la administración competente el establecimiento de las condiciones de ordenación del conjunto de sistemas y zonas que en el presente Plan General se consideran genéricamente instalaciones portuarias.

2. En aquellas zonas no incluidas en el ámbito del Plan de Usos o Plan Especial, por no estar dentro de la zona de servicio del Puerto del Terrón (según acuerdo suscrito el 8 de marzo de 1996 por la Junta de Andalucía y la Dirección General de Costas), pero que en cambio se encuentran dentro de su ámbito de influencia, lo que se concreta en el resto del suelo urbano colindante, serán de aplicación los parámetros edificatorios recogidos en la normativa general para la tipología de naves entre medianeras, a excepción de la superficie de parcela mínima que se establece en 200 m²s.

3. Las edificaciones e instalaciones portuarias sobre el dominio público marítimo-terrestre no adscrito a la Comunidad Autónoma cuya situación jurídica no quede regulada en el citado Plan Especial, se considerarán fuera de ordenación y deberán ser eliminadas

3. Se crea ex novo el artículo 34 bis-A, relativo a los niveles de densidad:

«Art. 34 bis-A Niveles de Densidad. Ámbitos zonales.

De conformidad con el artículo 10.1 A) d) de la LOUA, se definen los siguientes niveles de densidad que indican a continuación en relación a las zonas residenciales que asimismo se definen:

NÚCLEO DE LEPE

ÁMBITO/ZONA

NIVELES DE DENSIDAD

- Áreas de suelo urbano consolidado provenientes del planeamiento anterior de entidad y carácter independiente:

EL CHORRILLO	0
NUEVA UMBRÍA	MEDIA
AVDA. ARBOLEDA	MEDIA
AVDA. DESCUBRIMIENTO	MEDIA-BAJA
HUERTA MÁRQUEZ	BAJA
EL PRADO	0
LA GAGA	MEDIA

- Resto del suelo urbano:

NORTE V. VERDE (RAMIRO-COLONIAS)	MUY ALTA
CENTRO NORTE (V. VERDE Y EJE REAL)	MUY ALTA
CENTRO HISTÓRICO	MUY ALTA
BDA. RGO. DE TRIANA	ALTA
BDA. LA LONJA	MUY ALTA
BDA. LA ESTACIÓN	MUY ALTA
CRUCES/CEMENTERIO	MUY ALTA
CORNACHO/AVDA. ANDALUCÍA	MUY ALTA
BDA. LA PÉNDOLA	MUY ALTA
ESTE CN-431 (VIRGEN BELLA)	ALTA
SUR CN-431 (CTRAS. ANTILLA/TERRÓN)	ALTA
NORTE INDUST. (Cantalgallo/NTR/Alcornocal)	0

- Suelo Urbanizable:

AVDA. CONSTITUCIÓN	ALTA
VALDEMEDIO	MEDIA
LAS CARRERAS	MEDIA
VALDEPEGAS SUR	MEDIA
VALDEPEGAS NORTE	MEDIA
VIRGEN BELLA NORTE II	MEDIA
AVDA. ANDALUCÍA SUR I	MEDIA BAJA
CAMINO CATALÁN ESTE	MEDIA BAJA
CAMINO CATALÁN OESTE	MEDIA
PABELLÓN DE DEPORTES	MEDIA
LAS MORERAS	BAJA

NÚCLEO DE LA ANTILLA

- Áreas de suelo urbano consolidado provenientes del planeamiento anterior de entidad y carácter independiente:

AVDA. RÍO PIEDRAS (Antes PP-1)	MEDIA
AVDA. DE CASTILLA (Antes PP-2)	ALTA
AVDA. LA ANTILLA (Antes PP-4)	MEDIA
C/ FLAMENCO (Antes PP-5)	MEDIA
ISLANTILLA	BAJA

- Resto del suelo urbano:

ESTE A. ANTILLA/NORTE A. CASTILLA	MUY ALTA
ESTE A. ANTILLA/SUR A. CASTILLA.....	MEDIA
OESTE A. ANTILLA.....	MEDIA BAJA

 NÚCLEO DE LA ANTILLA

- Suelo Urbanizable:

ANTILLA ESTE	MEDIA
LA VERA 1	0
LA VERA 2	BAJA
LA VERA 3	BAJA
LA VERA 4	BAJA
LA VERA 5	BAJA
CATALAN GOLF	BAJA
LA BABAYA-LOS BARRANCOS	MEDIA BAJA
AMPLIACIÓN ISLANTILLA (NORTE)	BAJA
EL ROCÍO	BAJA

NÚCLEO LA BELLA

- Áreas de suelo urbano consolidado provenientes del planeamiento anterior de entidad y carácter independiente:

LA BELLA 1	MEDIA
LA BELLA 2	MEDIA

- Resto del suelo urbano:

RECINTO ORIGINARIO (Incluida UE)	BAJA
--	------

- Suelo urbanizable:

LA BELLA RECINTO SUR	BAJA
CENTRO HÍPICO	BAJA
NÚCLEO EL TERRÓN	0
NÚCLEO PINARES DE LEPE (APPA)	BAJA
NÚCLEO LA BARCA (UE)	BAJA»

4. Se modifica la letra b) del apartado séptimo del artículo 37:

Art 37.7 letra b Actual.

7. Edificaciones auxiliares:

b) Con carácter general estas construcciones no podrán tener más que una planta, ni más de tres metros de altura, ni sobrepasar un 5% de la superficie de la parcela, con un máximo de treinta metros cuadrados. Sólo se admiten en aquellas zonas donde se haga mención expresa.

Art. 37.7 letra b Modificado.

7. Edificaciones auxiliares:

b) Será de aplicación la normativa específica de la tipología.

5. Se modifica la letra g) del apartado primero del artículo 39:

Art. 39.1 letra «g» Actual.

1. Las edificaciones de nueva planta, así como las obras de ampliación o sustitución se ajustarán a los parámetros correspondientes a la zona en que se encuentren enclavados y a las siguientes condiciones generales:

g) Donde no se indique otra profundidad expresamente en los planos de Ordenación física el fondo edificable no superará un máximo de 14 metros, admitiéndose un máximo de 20 metros de profundidad en planta baja en las construcciones de tres y más plantas si la planta baja no se destina a usos residenciales. El resto de la parcela tendrá la consideración de espacio libre privado, en su caso patio de manzana, que estará formado por la suma de patios privados de cada parcela.

En los planos de Ordenación física se señalan algunas manzanas de gran profundidad donde la planta baja podrá alcanzar un fondo edificable de hasta 20 metros, siempre y cuando quede sin ocupar al menos un tercio de la superficie de la parcela.

Art. 39.1 letra «g» Modificado.

1. Las edificaciones de nueva planta, así como las obras de ampliación o sustitución se ajustarán a los parámetros correspondientes a la zona en que se encuentren enclavados y a las siguientes condiciones generales:

g) En los planos de Ordenación física se señalan los fondos edificables de determinadas tipologías.

6. Se modifica la letra f) del apartado tercero del artículo 40:

Art. 40.3 letra f Actual.

f) El patio trasero que resulte de la máxima profundidad edificable podrá ocuparse hasta un 50% con un cuerpo de una sola planta, cubierta plana y una altura máxima de 3 metros. Dicho cuerpo deberá adosarse a uno de los lados, dejando el resto ajardinado. En las casetas romeras de La Bella no se admite ocupación del patio trasero.

Art. 40.3 letra f Modificado.

f) En los patios traseros resultantes de la máxima profundidad edificable definida para cada una de estas tipologías, podrán edificarse hasta un máximo del 50%, de manera que dicha construcción se adosará al menos a uno de los laterales, sin que suponga una ampliación del fondo máximo definido en más del 50% de la fachada trasera de la vivienda, ello siempre y cuando se preserven las dimensiones mínimas de patios establecidas.

7. Se modifica el apartado tercero y se suprime el actual apartado cuarto del artículo 41:

Art. 41.3, 4 y 5 Actual.

3. La edificación se dispondrá en el perímetro de cada manzana, entre medianeras y guardando la alineación y las profundidades que se señalan en los planos de ordenación física de los núcleos correspondientes, o de catorce metros con carácter general.

4. Podrán situarse construcciones en el patio de manzana siempre y cuando no sobrepasen una planta, ni 3 metros de altura, tengan cubierta plana y no ocupen más del 50% de la superficie de dicho patio de manzana incluido en la correspondiente parcela.

5. El frente mínimo por parcela se fija en 6 metros, debiendo poder inscribirse en ella un círculo de igual diámetro y su superficie mínima será de 100 metros cuadrados.

Art. 41.3 y 4 Modificado.

3. La edificación se dispondrá en el perímetro de cada manzana, entre medianeras y guardando la alineación que se señala en los planos de ordenación física de los núcleos correspondientes.

4. El frente mínimo por parcela se fija en 6 metros, debiendo poder inscribirse en ella un círculo de igual diámetro y su superficie mínima será de 100 metros cuadrados.

8. Se modifica la letra b) y se suprime la actual letra c) del apartado segundo del artículo 42:

Art. 42. 2 letras b, c y d Actual.

2. Por el escaso fondo de unas manzanas sensiblemente rectangulares, consecuencia de una propuesta predeterminada de fragmentación del suelo, suelen parcelarse y edificarse valorando sus dos frentes más largos. Las condiciones de ordenación de la edificación pretenden mantener la homogeneidad que caracteriza a estas manzanas, donde reside sin duda su cualidad urbana más singular. Pero a su vez pretenden mejorar las condiciones de habitabilidad, que la falta de una normativa sobre patios de ventilación ha comprometido. Por ello se propone:

b) Al objeto de asegurar unas condiciones adecuadas de ventilación, las construcciones no podrán superar la profundidad de 14 metros, ni, si resulta una menor dimensión, la mitad del fondo de la manzana menos el ancho correspondiente a un patio de ventilación (que deberá disponerse precisamente en dicho frente posterior de la parcela).

c) El patio trasero que resulte de la máxima profundidad edificable podrá ocuparse hasta un 50% con un cuerpo de una sola planta, cubierta plana y una altura máxima de 3 metros. Dicho cuerpo deberá adosarse a uno de los lados de la parcela, dejando el resto ajardinado.

d) El frente mínimo por parcela se fija en 8 metros, debiendo poder inscribirse en la parcela un círculo de igual diámetro; la profundidad de la parcela será de al menos 18 metros y su superficie mínima de 140 metros cuadrados.

Art. 42. 2 letras b y c Modificado.

2. Por el escaso fondo de unas manzanas sensiblemente rectangulares, consecuencia de una propuesta predeterminada de fragmentación del suelo, suelen parcelarse y edificarse valorando sus dos frentes más largos. Las condiciones de ordenación de la edificación pretenden mantener la homogeneidad que caracteriza a estas manzanas, donde reside sin duda su cualidad urbana más singular. Pero a su vez pretenden mejorar las condiciones de habitabilidad, que la falta de una normativa sobre patios de ventilación ha comprometido. Por ello se propone:

b) Se deberán asegurar unas condiciones adecuadas de ventilación, disponiendo, si procede, patios en la zona posterior con las características establecidas en la normativa.

c) El frente mínimo por parcela se fija en 8 metros, debiendo poder inscribirse en la parcela un círculo de igual diámetro; la profundidad de la parcela será de al menos 18 metros y su superficie mínima de 140 metros cuadrados.

9. Se modifican las letras a) y b) del apartado segundo del artículo 47:

Art. 47.2 letras a y b Actual.

2.a) Las condiciones ordenación de la edificación pretenden recoger estas características, y para ello, salvo que en determinadas Unidades se establezcan mayores exigencias, fijan:

Zonas	4	4a	4b	4c
Frente mínimo	15 m	-	15 m	15 m
Parcela mínima	500 m ²	(*)	400 m ²	500 m ²
Ocupación máxima	40%	60%	40%	30%
Incluye la del edificio principal y construcciones auxiliares				
Altura máxima	6 m	3 m	3 m	6 m
Nº de plantas	2	1	1	2
Edificabilidad	0,6 m ² /m ²	0,6 m ² /m ²	0,5 m ² /m ²	0,6 m ² /m ²
Retranqueos (**)	3 m	-	3 m	3 m

(*) No se admite la subdivisión de las actuales parcelas catastrales en suelo urbano.

(**) El retranqueo se debe respetar tanto respecto a la alineación de vial, como a las lindes de parcela u otras edificaciones dentro de la misma.

b) En las zonas 4a y 4b se admite la construcción sobre la planta baja de un pequeño torreón o castillete (único por parcela), con una superficie máxima de 25 metros cuadrados para torreón y 8 metros cuadrados para castilletes (e inferior en cualquier caso a 1/5 de la superficie del forjado precedente). La superficie de dicho torreón computará a efectos de edificabilidad si tiene, o es susceptible de tener, piezas habitables. No podrán levantarse ni adosarse más de dos castilletes.

Art. 47.2 letras a y b Modificado.

2.a) Las condiciones ordenación de la edificación pretenden recoger estas características, y para ello, salvo que en determinadas Unidades se establezcan mayores exigencias, fijan:

Zonas	4	4a	4b	4c
Frente mínimo	15 m	-	15 m	15 m
Parcela mínima	500 m ²	(*)	400 m ²	500 m ²
Ocupación máxima	40%	60%	40% (***)	30%
Incluye la del edificio principal y construcciones auxiliares				
Altura máxima	6 m	3 m	3 m	6 m
Núm. de plantas	2	1	1 (***)	2
Edificabilidad	0,6 m ² /m ²	0,6 m ² /m ²	0,5 m ² /m ² (***)	0,6 m ² /m ²
Retranqueos (**)	3 m	-	3 m (***)	3 m

(*) No se admite la subdivisión ni segregación de las actuales parcelas catastrales en suelo urbano.

(**) El retranqueo se debe respetar tanto respecto a la alineación de vial, como a las lindes de parcela u otras edificaciones dentro de la misma.

(***) En las edificaciones con fachada a la calle Pintor Enrique Romero Santana, la ocupación máxima será del 80% en aquellas ubicadas al este de la zona verde central, sin retranqueos. Dada la topografía, se permite una única planta de altura hacia la c/ Virgen del Mar, posibilitando su extensión en la parcela, lo que supone una altura de dos plantas exclusivamente hacia la c/

Pintor Enrique Romero Santana. La edificabilidad en esta zona será el resultado de la aplicación de los parámetros de ocupación y altura. Únicamente se permiten torreones en estas edificaciones si éstos se ubican en el frente sur, con un retranqueo de 3 metros, estando separados del frente de la calle Pintor Enrique Romero Santana un mínimo de 9 metros.

b) En las zonas 4a y 4b se admite la construcción sobre la planta baja de un pequeño torreón o castillete (único por parcela), con una superficie máxima de 25 metros cuadrados para torreón y 8 metros cuadrados para castilletes (e inferior en cualquier caso a 1/5 de la superficie del forjado precedente). Se considera torreón aquella pieza que tiene, o es susceptible de tener, piezas habitables. No podrán levantarse más de un torreón ni más de dos castilletes. En las parcelas ubicadas con fachada hacia la calle Pintor Enrique Romero Santana no se permiten torreones hacia dicho frente sobre la segunda planta permitida.

Huelva, 16 de junio de 2015.- La Vicepresidenta 3.^a de la CTOTU, Josefa I. González Bayo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa al Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Berrocal (BOJA núm. 119, de 23.6.2014).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 119 de 23 de junio de 2014 (páginas 32 a 54) la Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CP-055/2012), se ha advertido un error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Respecto al apartado quinto de la Resolución (páginas 37 y 38), donde dice: «Quinto. Continuando con el contenido sustantivo de la ordenación estructural:

1. En relación a los Usos Globales, las disposiciones que lo regulan, deberán integrarse dentro de la Ordenación Estructural, de conformidad con el artículo 10.1 de la LOUA.

Dentro del Uso Global Agrícola deberán incluirse todos aquellos usos que tengan como objetivo la explotación de recursos naturales y/o primarios, como el minero, cinegético, etc. Asimismo, deberá establecerse el Uso pormenorizado de Viviendas protegidas dentro del Uso Global Residencial.

Deberán actualizarse las disposiciones legales recogidas en estos apartados (art. 24. Uso Industrial, como es el caso de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental o el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP).

2. En relación con los Sistemas Generales, las disposiciones que lo regulan deberán integrarse, asimismo, dentro de la Ordenación Estructural del PGOU, debiendo distinguir claramente entre sistemas generales obtenidos y propuestos. Tanto en Memoria como en el Estudio Económico-Financiero se incluyen como actuaciones en Sistemas Generales los Planes Especiales «Riscos Altos», «Cruz de Arriba» y «Cruz de Abajo»; sin embargo, los entornos de las Cruces (Cruz de Arriba y Cruz de Abajo) no tienen la consideración de Sistema General, por lo que deberán extraerse de tal epígrafe, aunque se traten de actuaciones públicas.

En el artículo 28 «Determinaciones de los Sistemas Generales», deberá aclararse a qué espacio concreto se refiere el Sistema General existente definido como «La zona de esparcimiento que queda a la derecha del acceso sur al núcleo de población». Asimismo, se representará en cartografía, en el supuesto de que no lo esté bajo otra denominación.

3. En relación con los Usos, Densidades y Edificabilidades globales: el Bloque Normativo contiene estos parámetros para la totalidad del suelo urbano, mientras que para los sectores de suelo urbanizable estos parámetros se definen en las Fichas Urbanísticas. En cumplimiento del art. 10.1 de la LOUA, unos y otros deben integrarse en la Normativa Urbanística, dentro de la Ordenación Estructural, a efectos de mantener la unidad normativa. Si bien la aprobación inicial de PGOU es anterior a la Ley 2/2012, de Modificación de la LOUA, por y no resulta preceptivo la determinación de los diferentes niveles de densidad, sí se considera aconsejable para la posterior gestión y posteriores modificaciones del planeamiento.

Deberá aclararse el carácter de Ordenación Estructural o Pormenorizada de los Bienes a que hace referencia el artículo 55, dado que su título Protección del Patrimonio de carácter no Estructural y la nomenclatura (OE) –Ordenación Estructural– que lo acompaña, no son concordantes.

Dado que, además de los arqueológicos, se adscriben a Protección Integral bienes de muy diferente naturaleza, el Plan deberá desarrollar más detalladamente el contenido de la protección y las posibles intervenciones susceptibles de realizarse en los mismos (art. 60 de las Normas Urbanísticas). Así, deberán definirse, por una parte, diferentes Niveles de Protección y, por otra, los diferentes Grados de Intervención que puedan acoger los bienes en función del Nivel de Protección al que se adscriban y de su naturaleza, entidad, fragilidad, etc. En el artículo 58 se rectificarán, asimismo, las citas a los artículos 47 y 48, debiendo ser sustituidas por el artículo 56, apartados 1 y 2.»

Debe decir: «Quinto. Continuando con el contenido sustantivo de la ordenación estructural:

1. En relación a los Usos Globales, las disposiciones que lo regulan, deberán integrarse dentro de la Ordenación Estructural, de conformidad con el artículo 10.1 de la LOUA.

Dentro del Uso Global Agrícola deberán incluirse todos aquellos usos que tengan como objetivo la explotación de recursos naturales y/o primarios, como el minero, cinegético, etc. Asimismo, deberá establecerse el Uso pormenorizado de Viviendas protegidas dentro del Uso Global Residencial.

Deberán actualizarse las disposiciones legales recogidas en estos apartados (art. 24. Uso Industrial, como es el caso de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental o el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP).

2. En relación con los Sistemas Generales, las disposiciones que lo regulan deberán integrarse, asimismo, dentro de la Ordenación Estructural del PGOU, debiendo distinguir claramente entre sistemas generales obtenidos y propuestos. Tanto en Memoria como en el Estudio Económico-Financiero se incluyen como actuaciones en Sistemas Generales los Planes Especiales «Riscos Altos», «Cruz de Arriba» y «Cruz de Abajo»; sin embargo, los entornos de las Cruces (Cruz de Arriba y Cruz de Abajo) no tienen la consideración de Sistema General, por lo que deberán extraerse de tal epígrafe, aunque se traten de actuaciones públicas.

En el artículo 28 «Determinaciones de los Sistemas Generales», deberá aclararse a qué espacio concreto se refiere el Sistema General existente definido como «La zona de esparcimiento que queda a la derecha del acceso sur al núcleo de población». Asimismo, se representará en cartografía, en el supuesto de que no lo esté bajo otra denominación.

3. En relación con los Usos, Densidades y Edificabilidades globales: el Bloque Normativo contiene estos parámetros para la totalidad del suelo urbano, mientras que para los sectores de suelo urbanizable estos parámetros se definen en las Fichas Urbanísticas. En cumplimiento del art. 10.1 de la LOUA, unos y otros deben integrarse en la Normativa Urbanística, dentro de la Ordenación Estructural, a efectos de mantener la unidad normativa.

Si bien la aprobación inicial de PGOU es anterior a la Ley 2/2012, de Modificación de la LOUA, por y no resulta preceptivo la determinación de los diferentes niveles de densidad, sí se considera aconsejable para la posterior gestión y posteriores modificaciones del planeamiento.

4. En relación con las Áreas de Reparto y el Aprovechamiento Medio en los sectores de suelo urbanizable: como en el epígrafe anterior, la LOUA exige como contenido de la Ordenación Estructural del Planeamiento (art. 10.1.A), apartado f), la Delimitación y cálculo del aprovechamiento medio de las Áreas de Reparto del suelo urbanizable sectorizado y ordenado. Estos parámetros no constan en la Normativa Urbanística del Plan (por el contrario, sí constan en la Memoria) y habrán de incluirse en el apartado correspondiente de la misma, a efectos de mantener la unidad normativa.

5. En relación con los Ámbitos, Elementos y Espacios de Especial Protección en el centro histórico por su valor arquitectónico, histórico o cultural, la normativa de protección del patrimonio debe reestructurarse a efectos de su clarificación en relación con el contenido del artículo 10 de la LOUA. En este apartado, las determinaciones de carácter estructural deben hacer referencia a los bienes integrantes del patrimonio que están sometidos a protección especial, a saber, los adscritos a SNU EP por Legislación Específica, así como los EP por Planificación Urbanística.

Deberá aclararse el carácter de Ordenación Estructural o Pormenorizada de los Bienes a que hace referencia el artículo 55, dado que su título Protección del Patrimonio de carácter no Estructural y la nomenclatura (OE) -Ordenación Estructural- que lo acompaña, no son concordantes.

Dado que, además de los arqueológicos, se adscriben a Protección Integral bienes de muy diferente naturaleza, el Plan deberá desarrollar más detalladamente el contenido de la protección y las posibles intervenciones susceptibles de realizarse en los mismos (art. 60 de las Normas Urbanísticas). Así, deberán definirse, por una parte, diferentes Niveles de Protección y, por otra, los diferentes Grados de Intervención que puedan acoger los bienes en función del Nivel de Protección al que se adscriban y de su naturaleza, entidad, fragilidad, etc. En el artículo 58 se rectificarán, asimismo, las citas a los artículos 47 y 48, debiendo ser sustituidas por el artículo 56, apartados 1 y 2.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el procedimiento de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar», término municipal de Padul (Granada).

EXPTE. VP @1528/2014.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar», elevada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, en el tramo que discurre por las parcelas 45 y 46 del polígono 22 del parcelario catastral del término municipal de Padul, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Padul, está clasificada por Orden Ministerial de 23 de abril de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 118, de 17 de mayo de 1969, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 106 de 11 de mayo de 1969, con una anchura de 77,22 metros.

Segundo. Mediante Resolución de 7 de abril de 2009, la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, aprueba el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar», en su totalidad, en el término municipal de Padul, provincia de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82 de 30 de abril de 2009.

Tercero. Mediante Resolución de 24 de enero de 2015, la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acuerda iniciar el procedimiento de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar», en el tramo que discurre por las parcelas 45 y 46 del polígono 22 del parcelario catastral del término municipal de Padul, provincia de Granada.

La modificación de trazado que se instruye, a instancia de parte interesada, supone una mínima desviación del eje de la vía pecuaria, manteniendo sus actuales linderos. Con ello se podrá compatibilizar el mantenimiento de la empresa familiar solicitante, en plena actividad económica, y la continuidad e idoneidad del trazado de la vía pecuaria, de conformidad con el art. 34 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Asimismo se comprometen al acondicionamiento del nuevo trazado conforme acuerde la Delegación Territorial en Granada, no suponiendo incremento presupuestario para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto. Redactada la proposición de desafectación y modificación parcial de trazado, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 42 de 4 de marzo de 2015.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 1 de junio de 2015, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento de desafectación y modificación parcial de trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 37.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Tercero. Durante la instrucción del procedimiento no se han formulado alegaciones.

Considerando que la presente desafectación y modificación parcial de trazado se ha instruido conforme en el artículo 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que queda garantizada la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél.

Vista la propuesta favorable a la desafectación y modificación parcial de trazado, elevada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de 4 de mayo de 2015,

R E S U E L V E

Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Granada a Almuñécar», en el tramo que discurre por las parcelas 45 y 46 del polígono 22 del parcelario catastral del término municipal de Padul, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Características del trazado original.

Longitud (m): 100,85.

Anchura Legal (m): 75,22.

Superficie (m²): 7.585,11.

Características del trazado resultante.

Longitud (m): 123,55.

Anchura (m): variable

Superficie (m²): 7.613,84.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS PARCELAS

Trazado original: Finca rústica, en el término municipal de Padul, provincia de Granada, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud de la vía pecuaria es de 100,85 metros, la superficie es de 7.585,11 m², que se conoce como «Cañada Real de Granada a Almuñécar», y cuyos linderos son:

Inicio: linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñécar, en el t.m. Padul (Granada).

Margen derecha: linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 22/51, 22/98, 22/9014, 22/47 y 22/9014.

Margen izquierda: linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 22/9009, 22/45 y 22/9009.

Final: linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñécar, en el t.m. Padul (Granada).

Trazado resultante: Finca rústica, en el término municipal de Padul, provincia de Granada, de forma alargada con una anchura variable próxima a 75,22 metros, la longitud de la vía pecuaria es de 123,55 metros, la superficie es de 7.613,84 m², que se conoce como «Cañada Real de Granada a Almuñécar», y cuyos linderos son:

Inicio: linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñécar, en el t.m. Padul (Granada).

Margen derecha: linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 22/51, 900/9601 y 22/9014.

Margen izquierda: linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 22/9009, 22/45 y 22/9009.

Final: linda con la misma vía pecuaria Cañada Real de Granada a Almuñécar, en el t.m. Padul (Granada).

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAZADO ORIGINAL DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE GRANADA A ALMUÑÉCAR», T.M. PADUL (GRANADA)

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
19-1D	435122,98	4092865,25	18-1I	435047,76	4092878,77
20D	435149,29	4092923,28	19I	435049,81	4092885,39
20-1D	435164,38	4092956,54	20I	435080,73	4092954,23
			20-1,I	435088,34	4092971,71

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAZADO RESULTANTE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE GRANADA A ALMUÑÉCAR», T.M. PADUL (GRANADA)

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
19-1D	435122,98	4092865,25	18-1I	435047,76	4092878,77
19-2D	435110,51	4092911,13	19-1I	435034,53	4092926,30
19-3D	435133,84	4092947,64	19-2I	435057,86	4092962,81
20-1D	435164,38	4092956,54	20-1'I	435088,34	4092971,71

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 278/2015, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 278/2015, interpuesto por la Entidad Mercantil Centro Tarifa Santa Catalina, S.A., contra la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa, relativa al cambio de calificación de la parcela de Instalaciones Especiales Castillo Santa Catalina, Resolución de fecha 17/02/2015,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sito en Edificio Audiencia, planta 6.ª, Prado de San Sebastián, en el plazo de nueve días, a partir de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de julio de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se adoptan medidas cinegéticas excepcionales por daños de conejos silvestres en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

El conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus* L.), es una especie clave de los ecosistemas mediterráneos, siendo considerada como el principal recurso trófico de muchas especies amenazadas y uno de los mejores indicadores biológicos del territorio. Destaca también su papel como modelador de paisajes por su efecto fitófago, favoreciendo a las especies herbáceas frente a las de matorral. Su amplia distribución histórica en el territorio ha permitido además que la caza del conejo silvestre sea una de las actividades cinegéticas con mayor tradición en nuestra región y la pieza de caza menor más frecuentemente cobrada por los cazadores. De todo ello deriva la tremenda importancia socioeconómica y ambiental que juega esta especie en Andalucía.

En este sentido y considerando los resultados obtenidos de las poblaciones de conejos silvestres en el marco del Programa de Seguimiento de Especies Cinegéticas de Caza Menor en Andalucía, donde se constata la tendencia regresiva de los efectivos poblacionales de esta especie tras la incidencia de una nueva variante de la enfermedad hemorrágica vírica (RHV) identificada por primera vez en la Península ibérica en 2011, se acordó en el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad, celebrado con fecha de 14 de abril de 2015, la modificación de periodo hábil para favorecer su reproducción.

Sin embargo aunque esta es la tendencia general, hay que dar respuesta también a aquellas áreas en las que las poblaciones de conejo silvestre alcanzan altas densidades y producen daños a la agricultura, para lo que es necesario mantener medidas excepcionales de control de daños en determinadas áreas cinegéticas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Por tanto, podrán acogerse a las medidas excepcionales para el control de daños por conejos silvestres recogidas en esta Resolución, los titulares de cotos de caza que tengan incluidos en sus planes técnicos de caza el control de daños por conejos y cuyos terrenos se encuentren incluidos en el apartado segundo de esta resolución.

En este sentido, sobre la base de lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres y el Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, en sus artículos 20 y 7 respectivamente, donde se prevé que cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, la Dirección General de Gestión del Medio Natural podrá adoptar, con la debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, como la modificación de los períodos hábiles de caza, la declaración de áreas de emergencia cinegética temporal, determinando las especies, duración, medidas conducentes a reducir el número de ejemplares considerados perjudiciales y los controles a ejercer, etc.

Asimismo, como excepción al régimen general el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, prevé la posibilidad de dejar sin efecto las prohibiciones acerca de la protección de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, para prevenir perjuicios importantes para la agricultura, la ganadería, los bosques y montes o la calidad de las aguas.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

HA RESUELTO

Primero. Declarar las medidas cinegéticas excepcionales para el control de daños causados por conejos silvestres (*Oryctolagus cuniculus*), en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, y establecer las medidas conducentes para reducir sus poblaciones.

Segundo. La delimitación de la zona afectada por las medidas cinegéticas excepcionales se corresponde con aquellos terrenos cinegéticos con plan técnico de caza en vigor que contemplen el control de daños por conejos, y se encuentren localizados en los términos municipales que a continuación se detallan:

1. Cádiz: Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia y Sanlúcar de Barrameda.

2. Córdoba: Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carlota (La), Carpio (El), Castro del Río, Córdoba (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Guadalcazar, Lucena, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Montoro (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Pedro Abad, Puente Genil, Rambla (La), San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Victoria (La), Villa del Río y Villafranca de Córdoba (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir).

3. Granada: Alhama de Granada, Cacin, Chimeneas, Cijuela, Gobernador, Guadahortuna, Íllora, Láchar, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Morelábor, Salar, Santa Cruz del Comercio y Villanueva de Mesía.

4. Jaén: Andújar (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Arjona, Arjonilla, Baeza, Begijar, Canena, Cazalilla, Espelúy, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Ibros, Jabalquinto, Jaén, Jimena, Lahiguera, Lopera, Lupión, Mancha Real, Marmolejo (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Martos, Mengibar, Porcuna, Rus, Sabiote, Santiago de Calatrava, Torreblascopedro, Torredonjimeno, Torreperojil, Torres, Úbeda, Villanueva de la Reina (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir) y Villatorres.

5. Málaga: Alameda, Almargen, Almogía, Antequera, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapiá, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco.

6. Sevilla: Aguadulce, Alcalá de Guadaíra, Arahal, Badolatosa, Cabezas (Las), Cañada del Rosal, Carmona, Casariche, Corrales (Los), Cuervo (El), Dos Hermanas, Écija, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gilena, Herrera, Lantejuela, Lebrija, Lora de Estepa, Luisiana (La), Mairena del Alcor, Marchena, Marinaleda, Martín de la Jara, Molares (Los), Morón de la Frontera, Osuna, Palacios y Villafranca (Los), Paradas, Pedrera, Puebla de Cazalla (La), Roda de Andalucía (La), Rubio (El), Saucejo (El), Utrera, Villanueva de San Juan y Viso del Alcor (El).

Tercero. La presente resolución estará vigente hasta la finalización de la temporada cinegética 2015/16, sin embargo, ésta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte de los términos municipales de los incluidos en el apartado segundo, previa resolución, en el momento en el que se constate que han desaparecido las causas que han motivado su declaración.

Cuarto. Los medios de captura que podrán aplicarse en los terrenos cinegéticos incluidos en los términos municipales definidos en el apartado segundo de la presente resolución, serán los siguientes:

1. Captura en vivo con hurón y redes.

2. Captura en vivo mediante capturadero.

Las capturas en vivo podrán realizarse durante toda la temporada de caza 2015-2016.

3. Armas de fuego. El período hábil se amplía desde el 3 de diciembre hasta el 24 de abril, siendo hábiles los jueves, sábados y domingos. El titular cinegético velará, especialmente en estos periodos para que la presión cinegética sea la adecuada para el control de las poblaciones cinegéticas de conejo y no se perjudique al resto de las especies silvestres. Con carácter general, el número máximo de cazadores será de 5 por cada 250 ha en cada jornada, pudiendo incrementarse en 2 más por cada fracción de 100 ha. No obstante, en aquellos terrenos cinegéticos donde la intensidad de los daños ocasionados requiera un mayor esfuerzo en la gestión, a instancias de la persona titular del coto de caza se podrán modificar dichos valores mediante la correspondiente autorización de la delegación territorial competente en materia cinegética.

Para el empleo de perros, el período hábil se amplía desde el 3 de diciembre hasta el 14 de febrero, no pudiendo utilizarse más de tres perros por cazador, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1.a) del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio.

4. Uso de aves de cetrería. El período hábil se amplía desde el 3 de diciembre hasta el 24 de abril, siendo hábiles los jueves, sábados y domingos.

Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios de captura que se autoricen excepcionalmente por las Delegaciones Territoriales competentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Quinto. A lo largo del período hábil de caza del conejo en la temporada 2015-2016, que transcurre desde el 9 de agosto al 29 de noviembre, las medidas a aplicar en cuanto a días hábiles, número de cazadores/jornada, cupos, medios de captura, etc., serán las contempladas en los planes técnicos de caza, así como las fijadas en la Orden de 5 de junio de 2015, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 116, de 17 de junio de 2015).

Sexto. Para facilitar la correcta aplicación de las presentes medidas y aumentar la efectividad de las mismas, quedan suspendidas tanto las autorizaciones de control de daños por depredadores, con excepción de los perros y gatos asilvestrados, como la suelta y repoblación de conejos silvestres, incluidos y autorizados

en los planes técnicos de caza en vigor a los que se hace referencia en el apartado segundo de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio del aprovechamiento con armas de fuego durante el período hábil de las especies cinegéticas incluidas en el Anexo I, apartado D), del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio.

Séptimo. La aplicación de los medios de control de daños previstos en el apartado cuarto de la presente resolución deberán comunicarse a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio correspondiente, con una antelación mínima de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, incluyendo la siguiente información:

1. Relación de los cazadores con nombre, apellidos y DNI.
2. Métodos a emplear y fechas, así como relación del personal responsable de la captura en vivo con nombre, apellidos y DNI. En el caso del empleo de hurones, su legal posesión mediante la documentación correspondiente, y número de identificación del microchip o marca indeleble o inviolable de los mismos, deberán acreditarse a petición de la autoridad medioambiental y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
3. Plano de localización de los daños, especificando los cultivos existentes o previstos.
4. En el caso de capturas en vivo con fines de repoblación, indicar lugar de destino.
5. En caso de localización de daños en zona de dominio público hidráulico y previa acreditación de la imposibilidad del uso de los medios de captura en vivo previstos en el apartado cuarto, será necesario declaración responsable del titular del terreno cinegético, según se regula en el párrafo segundo del artículo 90.2 del Reglamento de Ordenación de la Caza añadido por Decreto 232/2007, de 31 de julio, para el empleo de armas de fuego, salvo en los tramos de cursos de agua situados en cotos de caza colindantes, en cuyo caso será necesaria autorización previa de la Delegación Territorial competente en materia de caza.

Octavo. Cuando el destino de los conejos silvestres capturados sea para repoblación de otros cotos, deberá cumplirse lo exigido en el artículo 70 del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, en cuanto a transporte y comercialización en vivo de especies cinegéticas. Una vez realizado el traslado, se comunicará a la Delegación Territorial competente el destino y resultado del mismo en un plazo de diez días, adjuntando copia de la guía de origen y sanidad. Así mismo se cumplirá con las instrucciones que la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en el ámbito de sus competencias, realice sobre las condiciones y criterios a aplicar en el caso de repoblaciones.

Igualmente, deberán cumplirse los requisitos de sanidad animal que establezca la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

Noveno. Las personas o entidades titulares de cotos de caza que adopten las medidas excepcionales establecidas en esta resolución recogerán, como Anexo a la memoria anual de actividades cinegéticas, resumen de los resultados obtenidos indicando: medios de captura empleados, núm. de cazadores y núm. de personas que intervienen en la captura en vivo, núm. de conejos capturados/fecha y método de captura, así como cualquier otra información que en el ámbito de aplicación de estas medidas excepcionales se considere relevante.

Décimo. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2015.- El Director General, Javier Madrid Rojo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1308/2014.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1308/2014. Negociado: M.
Sobre: Divorcio contencioso.
De: Don Eduardo Marceliano Quiñónez Santana.
Procurador: Sr. don Manuel Giménez Guerrero.
Letrada: Sra. doña Sandra Mesa Jurado.
Contra: Doña Shirley Yolanda Jaramillo Sandoya.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1308/2014, seguido a instancia de don Eduardo Marceliano Quiñónez Santana, frente a doña Shirley Yolanda Jaramillo Sandoya, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba.
Doce de octubre, núm. 2.
Tfno.: 957 749 926. Fax: 957 002 710.
Número de Identificación General: 1402142C20140020192.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1308/2014. Negociado: M.

SENTENCIA NÚM. 341/2015

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.
Lugar: Córdoba.
Fecha: Uno de julio de dos mil quince.

Parte demandante: Don Eduardo Marceliano Quiñónez Santana.
Abogado: Doña Sandra Mesa Jurado.
Procurador: Don Manuel Giménez Guerrero.

Parte demandada: Doña Shirley Yolanda Jaramillo Sandoya.

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador, don Manuel Giménez Guerrero, en representación de don Eduardo Marceliano Quiñónez Santana, se presentó demanda de divorcio contra su cónyuge doña Shirley Yolanda Jaramillo Sandoya, alegando los siguientes hechos:

Los cónyuges don Eduardo Marcelia Quiñónez Santana, nacido el día 5 de enero de 1955, estado civil soltero y nacionalidad ecuatoriana y doña Shirley Yolanda Jaramillo Sandoya, nacida el día 31 de julio de 1960, estado civil soltera y nacionalidad ecuatoriana contrajeron matrimonio en Ecuador el día 3 de marzo de 1993.

Del matrimonio nació un hijo, Eduardo-Jonathan Quiñónez Jaramillo, el día 17 de diciembre de 1993.

Tras alegar los fundamentos de derecho que consideró oportunos, termina solicitando se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se confirió traslado a la parte demandada a fin de comparecer y contestar en el plazo de veinte días.

No compareciendo la parte demandada dentro de plazo, se declara a dicha parte en situación de rebeldía procesal.

Tercero. Convocadas las partes para la celebración de la vista principal del juicio, de conformidad con el artículo 770 de la LEC. En el acto del juicio la parte actora se ratifica en su demanda. Practicadas las pruebas propuestas, tras el informe final, quedan conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales aplicables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el artículo 770 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, establece que las demandas de separación y divorcio, salvo las previstas en el artículo 777, las de nulidad del matrimonio y demás que formulen al amparo del Título IV del Libro I del Código Civil, se sustanciarán por los trámites del verbal, conforme a lo establecido en el Capítulo I de este Título, y con sujeción, además, a las reglas contenidas en el citado precepto.

Segundo. El artículo 86 del Código Civil, con la nueva redacción dada por la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio (artículo 81 del Código Civil).

Aplicándolo al caso de autos, a la vista de las pruebas que obran unidas, procede decretar el divorcio interesado en la demanda al concurrir los requisitos exigidos en la ley, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por don Eduardo Marceliano Quiñónez Santana, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña Shirley Yolanda Jaramillo Sandoya, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra esta resolución cabe recurso, de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1447 0000 02 1308 14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obra inscrito el matrimonio para su anotación, librándose al efecto el oportuno exhorto.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. En Córdoba, a uno de julio de dos mil quince.- La pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de su fecha S.S.^a me hace entrega de la anterior resolución que paso a documentar y a unir a los autos de su razón, cumpliéndose lo acordado. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, doña Shirley Yolanda Jaramillo Sandoya, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Córdoba, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1360/2014.

La Secretaria Judicial Monserrat Gallego Molinero certifica extracto de sentencia en autos de Guarda y Custodia núm. 1360/2014, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Noelia Cortes Cortes contra don Florín Munteanu, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda. Contra esta resolución cabe interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (art. 458 LEC). El recurso deberá interponerse por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 1730, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extendiendo y firmando la presente en Granada, a 8 de julio de 2015.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 228/2014. (PP. 1784/2015).

NIG: 2906742C20140004815.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 228/2014. Negociado: 8.

Sobre: Cantidad.

De: Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A. (FACCSA).

Procuradora: Sra. María del Rocío Ruiz Pérez.

Contra: Encarnación Gutiérrez Gragera, Clemente Martín Garrudo y Clemente M. Garrudo, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 54/2015

En Málaga, a 6 de marzo de 2015.

Vistos por mi, Soledad Velázquez Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de Málaga, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 228/2014 a instancia de la Procuradora doña María del Rocío Ruiz Pérez, en nombre y representación de la entidad Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A. (FACCSA), dirigida por el Letrado don Miguel López Linares, contra Clemente M. Garrudo, S.L., don Clemente Martín Garrudo y doña Encarnación Gutiérrez Gragera, cuya situación procesal es la de rebeldía, habiendo recaído la presente con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña María del Rocío Ruiz Pérez se presentó demanda de juicio ordinario contra la parte demandada reseñada en el encabezamiento de esta resolución y cuyos demás datos obran en autos en la que, tras alegar los hechos y fundamentos legales que estimó de aplicación, terminaba suplicando al Juzgado que, previos los trámites legales, se dictase Sentencia por la que se condenase solidariamente a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 20.196,87 euros, más los intereses del artículo 7 de la Ley 3/2004 y al pago de las costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se emplazó a la demandada dándole traslado de la misma a fin de que en el plazo de veinte días se personara en autos y la contestase.

No habiéndose personado dentro del término conferido para ello, fue declarada en rebeldía.

Tercero. Convocadas las partes a la audiencia previa prevista en la ley el día 4 de marzo de 2015, tras fijar el actor los hechos esgrimidos en apoyo de su pretensión, propuso los medios de prueba que estimó oportunos consistentes en documental solicitando al amparo de lo dispuesto en la ley, se dictara sentencia sin necesidad de celebración de juicio, a lo que se accedió, quedando a continuación conclusos para dictar sentencia.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Rocío Ruiz Pérez, en nombre y representación de la entidad Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne S.A. (FACCSA) contra Clemente M. Garrudo, S.L., don Clemente Martín Garrudo y doña Encarnación Gutiérrez Gragera, a quienes condeno a abonar solidariamente a la parte actora la cantidad de veinte mil ciento noventa y seis euros con ochenta y siete céntimos (20.196,87 euros), más los intereses previstos en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes indicándoles que no es firme, pudiendo interponer frente a la misma recurso de apelación, por escrito y ante este Juzgado en el término de veinte días y que, una vez tramitado, será conocido por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la DA 15.^a de la LOPJ 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su incorporación a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Leída y publicada ha sido la presente resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en Málaga. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Encarnación Gutiérrez Gragera, Clemente Martín Garrudo y Clemente M. Garrudo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga a veinticuatro de junio de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1502/2011. (PP. 1354/2015).

NIG: 2906942C20110010269.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1502/2011. Negociado: 02.

De: Capital Restaurants Properties LTD.

Procurador: Sr. José Carlos González Fernández.

Contra: Howard F. Holland y Margaret Ralston Holland.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1502/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella a instancia de Capital Restaurants Properties LTD contra Howard F. Holland y Margaret Ralston Holland sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 265/2014

En Marbella (Málaga), a 17 de octubre de 2014.

Vistos por mí, doña Alicia Ruiz Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (Málaga) y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1502/2011, interpuesto por el Procurador de los Tribunales, Sr. González Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil «Capital Properties LTD», contra doña Margaret Ralston Holland y don Howard F. Holland (ambos en rebeldía procesal), sobre reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. González Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil «Capital Properties LTD», contra doña Margaret Ralston Holland y don Howard F. Holland (ambos en rebeldía procesal), debo condenar y condeno de forma solidaria a los expresados demandados a abonar a la actora la suma de diecisiete mil quinientas libras (17.500 libras) más los intereses legales de dicha cantidad, desde que fueron interpelados al pago (28 de septiembre de 2011) hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Sin expresa imposición de costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra ésta cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de su notificación, para lo que será imprescindible la constitución de depósito por importe de 50 euros, que habrá de acreditarse según exigencias legales y sin cuyo efectivo abono no será admitido a trámite el recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Alicia Ruiz Ortiz, Ilma. Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de los de Marbella (Málaga) y su partido judicial.

Diligencia de publicación, en Marbella. Dada ha sido la anterior sentencia de fecha 17.10.2014 por Ilma. Magistrada que la suscribe, uniéndose certificación literal de la misma los autos originales, conforme a lo dispuesto en los arts. 266.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 212 de la LEC y archivándose la presente en la Secretaría de este Juzgado en el Libro de su clase, a fecha de 17.10.2014, en la ciudad de Marbella. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Howard F. Holland y Margaret Ralston Holland, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a diecisiete de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento núm. 971/2013. (PP. 2625/2014).

NIG: 2905142C20130004660.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 971/2013. Negociado: 04.

De: Entidad Urbanística de Conservación U.R.12 de Casares.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Katalin Pusztai.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 971/2013 seguido a instancia de Entidad Urbanística de Conservación U.R.12 de Casares frente a Katalin Pusztai se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 137/2014

En Estepona, a 10 de julio de 2014.

Vistos por doña Luna González Pinto, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 971 del año 2013, a instancia de la Entidad Urbanística de Conservación UR12 de Casares, representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y defendido por Letrado contra Katalin Pusztai, en rebeldía

PARTE DISPOSITIVA

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de la Entidad Urbanística de Conservación UR12 de Casares, representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez, y condeno a Katalin Pusztai, en rebeldía, al pago de 764,85 así como al pago de los intereses legales desde la interposición de la demanda (23 de octubre de 2013) hasta la fecha de la sentencia, y desde ésta incrementados en dos puntos porcentuales para el caso de mora procesal.

Todo ello con expresa condena en las costas de estas actuaciones a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

A U T O

Doña Luna González Pinto.

En Estepona, a uno de septiembre de dos mil catorce.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la sentencia de fecha 10 de julio de 2014 en el siguiente sentido:

En el antecedente de hecho tercero, donde dice «Por la actora se propone solo prueba documental», debe decir «Por la actora se propuso prueba documental e interrogatorio del demandado».

En el FALLO, donde dice «así como al pago de los intereses legales desde la interposición de la demanda (23 de octubre de 2013) hasta la fecha de la sentencia, y desde ésta incrementados en dos puntos porcentuales para el caso de mora procesal.»

Debe decir: «así como al pago de los intereses legales incrementados en tres puntos desde el último día del plazo correspondiente para cumplir con su obligación».

Y encontrándose dicho demandado, Katalin Pusztai, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a 4 de septiembre de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 549/2014.

NIG: 2905142C20140002585.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 549/2014. Negociado: DI.

Sobre: Hijos Mayores de Edad.

De: Doña Isabel María Borrego Granado.

Procuradora: Sra. Pilar Tato Velasco.

Contra: Don Juan Luis Rubiales Romero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 549/2014 seguido a instancia de doña Isabel María Borrego Granado frente a don Juan Luis Rubiales Romero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente, en cuanto a su encabezamiento y fallo:

SENTENCIA NÚM. 124/2015

En Estepona, a ocho de julio de dos mil quince.

Vistos por mí, don Eloy Marfil Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona y su partido judicial, los autos de juicio verbal especial, registrados con el número 549/2014, promovidos por doña Isabel María Borrego Granado, mayor de edad, representada por el Procurador de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco, y asistido por el Letrado don Jorge Luis Luque Ripoll, contra don Juan Luis Rubiales Romero, mayor de edad, en rebeldía procesal, sobre demanda de divorcio, he dictado la presente Sentencia en nombre de S.M. el Rey, sobre la base de los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco, en nombre y representación de doña Isabel María Borrego Granado, debo decretar y decreto judicialmente la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña Isabel María Borrego Granado y don Juan Luis Rubiales Romero con los efectos legales inherentes.

Todo ello sin hacer especial imposición de costas procesales.

Comuníquese esta resolución al Registro Civil para la práctica de los asientos que correspondan.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe formular, ante este Juzgado, recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, conforme disponen los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Estepona.

Y encontrándose dicho demandado, don Juan Luis Rubiales Romero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a nueve de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 26 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Linares, dimanante de divorcio contencioso núm. 452/2012.

NIG: 2305542C20120001824.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 452/2012. Negociado: DC.

De: Don José Luis Colón Fernández.

Procuradora: Sra. doña María Dolores Chacón Jiménez.

Contra: Doña María Luisa Patiño Pérez.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 452/2012, seguido a instancia de José Luis Colón Fernández frente a María Luisa Patiño Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

SENTENCIA NÚM. 31/15

En la ciudad de Linares, a 2 de marzo de 2015.

Vistos por el Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Linares y su partido, doña Virginia Aparicio Bartolomé, sobre disolución de matrimonio por divorcio contencioso núm. 452/12, promovidos por la Procuradora doña María Dolores Chacón Jiménez, en nombre y representación de don José Luis Colón Fernández, contra doña María Luisa Patiño Pérez, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la solicitud de divorcio formulada por doña María Dolores Chacón Jiménez, en nombre y representación de don José Luis Colón Fernández, contra doña María Luisa Patiño Pérez, en situación procesal de rebeldía, declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio.

Así, por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, doña Virginia Aparicio Bartolomé, Magistrada Titular del Juzgado núm. Uno de Linares y su partido. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, María Luisa Patiño Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Linares, a veintiséis de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 15 de abril de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio ordinario núm. 425/2011. (PP. 1268/2015).

NIG: 4109142M20110001063.

Procedimiento: Juicio Ordinario 425/2011. Negociado: 1N.

De: Alquimaq Sistemas, S.L.

Procuradora: Sra. María Paz Parody Martín.

Contra: Don Juan Luis Muñoz García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 425/2011 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Alquimaq Sistemas, S.L., contra don Juan Luis Muñoz García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 15/14

En Sevilla, a 20 de enero de 2014.

El limo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Alquimaq Sistemas, S.L., y condeno a don Juan Luis Muñoz García a que abone a la actora la cantidad de 6.015,26 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Luis Muñoz García, extendiendo y firmo la presente.

En Sevilla, a quince de abril de dos mil quince.- La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Séis de Málaga, dimanante de autos núm. 61.1/2015.

Procedimiento: 101/14.
Ejecución de títulos judiciales 61.1/2015. Negociado: M.
NIG: 2906744S20140001218.
De: Doña Pilar Leotte Lomeña.
Contra: Macías Conde Bienestar Salud, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Séis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 61.1/2015 a instancia de la parte actora doña Pilar Leotte Lomeña, contra Macías Conde Bienestar Salud, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 7.7.2015, del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Macías Conde Bienestar Salud, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.586,88 euros de principal más 517,38 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Si no manifiestan alegación alguna, archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes y aplicaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos núm. 2954000031006115 debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, deberá hacerlo en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000031006115 y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso Social- Revisión». Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este decreto, lo acuerdo y firmo. Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Séis de Málaga.

La Secretaria

Y para que sirva de notificación a la demandada, Macías Conde Bienestar Salud, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 102.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 102.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20130014790.

De: Doña Remedios María Pérez Villalba.

Contra: Lozaro, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 102.1/2015 a instancia de la parte actora doña Remedios María Pérez Villalba contra Lozaro, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado auto y decreto, ambos de fecha 6.7.2015, cuyas partes dispositivas son de los tenores literales siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Remedios María Pérez Villalba contra Lozaro, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 10.445,56 €, más la cantidad de 1.671,29 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 12.116,85 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064010215, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado-juez. El/La Secretario/a Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Lozaro, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 10.445,56 euros en concepto de principal, más la de 1.671,29 euros calculada para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del

Decanato de los Juzgados donde la demandada tiene sus sedes, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

Sin perjuicios de los créditos indicados por la ejecutante, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes, acciones y otros derechos cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado y de los embargos interesados por la parte demandante:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar de la Agencia Tributaria respecto de la ejecutada, a tal fin expídase orden a través del PNJ.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada, frente al Ayuntamiento de Fuengirola, Fain Ascensores, S.A., Dealz España, S.L.U., y las Comunidades de Propietarios: Los Llanos de Baviera, Torreón de Carmen, Ciudad Jardín, Edf. Los Jazmines, Edf. San Cristóbal, Edf. La Traña, Edf. Barlovento, Cerro del Águila III, Cerro del Águila IV, Edf. Albireo, Señorío de Vélez 1, 2 y 3, Casas Nuevas, Edf. núm. 69, Residencia El Morche A y B, Edf. Mediterránea, Pg. Industrial Los Puertas, Edf. InpromaX, Las Carmelitas de Baviera, Residencial La Lomilla 1, Edf. La Tejada, Edf. Aguamarina, Edf. Ronda, Edf. Los Perales, Edf. Lentiscas F4 y Ronda I por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064010215, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Lozaro, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 185.1/2014.

Procedimiento: 82/2014.
Ejecución: 185.1/2014. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20140001522.
De: Don Juan Diego Trujillo Pérez.
Contra: Novasoft BPO, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número ejecución núm. 185.1/2014 a instancia de la parte actora don Juan Diego Trujillo Pérez, contra Novasoft BPO, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 22.4.2015, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de Fondo de Garantía Salarial, con la documentación que se acompaña al mismo, únanse a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y por subrogado al referido organismo en los créditos de este procedimiento en la cuantía expresada, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó Decreto de insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Novasoft BPO, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 623/2014-3

Procedimiento: Social Ordinario 623/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140006725.

De: Cristian Andrés Canalejo Neves.

Contra: Valcare Transportes y Logística, TNT Express Worldwide Spain, Asunción Ferrer Miralles, José Antonio Reinoso Martín y Revisur Logística, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 623/2014-3, a instancia de Cristian Andrés Canalejo Neves, contra Valcare Transportes y Logística, TNT Express Worldwide Spain, Asunción Ferrer Miralles, José Antonio Reinoso Martín y Revisur Logística, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Valcare Transportes y Logística y Revisur Logística, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezcan el próximo día 16 de septiembre de 2015, a las 10,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.^a planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado Valcare Transportes y Logística y Revisur Logística, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 834/2014-1.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 834/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140009011.

De: Manuel Beldarrain Pérez, José María López Baena, Francisco Javier Rodríguez Pérez, José Manuel Curado Piña y Pedro Mejías Osuna.

Contra: Fogasa, Tuplasant, S.L., Agustín Moreno López y Olteanu Iulian Valentin.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 834/2014-1 a instancia de Manuel Beldarrain Pérez, José María López Baena, Francisco Javier Rodríguez Pérez, José Manuel Curado Piña y Pedro Mejías Osuna, contra Fogasa, Tuplasant, S.L., Agustín Moreno López y Olteanu Iulian Valentin sobre Despido, se ha acordado citar a Olteanu Iulian Valentin y Tuplasant, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezcan el próximo día 16 de septiembre de 2015, a las 10,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.^a planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado, Tuplasant, S.L., y Olteanu Iulian Valentin, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1302/2013-3.

Procedimiento: Social Ordinario 1302/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130014136.

De: Don Raúl Fenoy Latorre.

Contra: Don Jesús Pisonero Campos, don José Fernando Vivero Puntas y Afecon, S.C.A.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1302/2013-3, a instancia de don Raúl Fenoy Latorre, contra don Jesús Pisonero Campos, don José Fernando Vivero Puntas y Afecon, S.C.A., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Afecon, S.C.A., y don José Fernando Vivero Puntas por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezcan el próximo día 9 de septiembre de 2015, a las 9,20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 5.^a planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los demandantes, Afecon, S.C.A., y don José Fernando Vivero Puntas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 787/13.

NIG: 4109144S20130008523.

Procedimiento: 787/13.

Ejecución núm.: 369/2014. Negociado: 6.

De: Don Alberto López Ramírez.

Contra: Bafasa Utrera, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber.

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 369/14, dimanante de los Autos 787/13, a instancia de Alberto López Ramírez contra Bafasa Utrera, S.L., en la que con fecha 13.7.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, para su notificación a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a trece de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 410/13.

NIG: 4109144S20130004437.

Procedimiento: 410/13.

Ejecución núm.: 371/2014. Negociado: 6.

De: Don José Manuel Álvarez Flores.

Contra: Ugicasa, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 371/14, dimanante de los Autos 410/13, a instancia de José Manuel Álvarez Flores contra Ugicasa, S.L., en la que con fecha 13.7.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, para su notificación a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a trece de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 544/13.

NIG: 4109144S20130005902.

Procedimiento: 544/13.

Ejecución núm.: 361/2014. Negociado: 6.

De: Don José Macías Martín.

Contra: Proyectos y Actividades Logísticas Integrales, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 361/14J dimanante de los Autos 544/13, a instancia de don José Macías Martín contra Proyectos y Actividades Logísticas Integrales, S.L., en la que, con fecha 13.7.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, para su notificación a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a trece de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 140/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 140/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110007023.

De: Don Manuel Segura Martín.

Contra: Lipasam, Juan Pablo Cabañas Gómez, Aurora Gálvez Olivar, Francisco Luque Mendoza, Carmen Sánchez Ballesteros, Mercedes García Barrera, José Antonio Pereira Úbeda, Domingo Sánchez Benavente, Domingo Serrano León, Sergio Navarro Hernández, Manuel Pro Oliva, Manuel García Barrera, Antonio Baena Juan, Rubén Darío Peregrina Pérez, Sandra Teresa Lindo Ortiz, Alvaro Manuel Rodríguez Rodríguez, Juan Bautista Ramos Núñez, Sergio Franco García, Manuel Ponce Barroso, Raúl Esteban Segura Morgaz, Rafael Dorado Delgado, David Martínez María, Manuel Segura Martín, Miguel Ángel Bermudo Macho, Pedro Béjar Ponce, Ángel Cabana Agalia, Francisco Javier Gil González y Francisco Javier Torres Pérez.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2015 a instancia de la parte actora D/D.^a Manuel Segura Martín contra Lipasam, Juan Pablo Cabañas Gómez, Aurora Gálvez Olivar, Francisco Luque Mendoza, Carmen Sánchez Ballesteros, Mercedes García Barrera, José Antonio Pereira Úbeda, Domingo Sánchez Benavente, Domingo Serrano León, Sergio Navarro Hernández, Manuel Pro Oliva, Manuel García Barrera, Antonio Baena Juan, Rubén Darío Peregrina Pérez, Sandra Teresa Lindo Ortiz, Alvaro Manuel Rodríguez Rodríguez, Juan Bautista Ramos Núñez, Sergio Franco García, Manuel Ponce Barroso, Raúl Esteban Segura Morgaz, Rafael Dorado Delgado, David Martínez María, Manuel Segura Martín, Miguel Ángel Bermudo Macho, Pedro Béjar Ponce, Ángel Cabana Agalia, Francisco Javier Gil González y Francisco Javier Torres Pérez, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 29/06/15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Manuel Segura Martín, contra Lipasam, Juan Pablo Cabañas Gómez, Aurora Gálvez Olivar, Francisco Luque Mendoza, Carmen Sánchez Ballesteros, Mercedes García Barrera, José Antonio Pereira Úbeda, Domingo Sánchez Benavente, Domingo Serrano León, Sergio Navarro Hernández, Manuel Pro Oliva, Manuel García Barrera, Antonio Baena Juan, Rubén Darío Peregrina Pérez, Sandra Teresa Lindo Ortiz, Alvaro Manuel Rodríguez Rodríguez, Juan Bautista Ramos Núñez, Sergio Franco García, Manuel Ponce Barroso, Raúl Esteban Segura Morgaz, Rafael Dorado Delgado, David Martínez María, Manuel Segura Martín, Miguel Ángel Bermudo Macho, Pedro Béjar Ponce, Ángel Cabana Agalia, Francisco Javier Gil González y Francisco Javier Torres Pérez, se dictó Sentencia en fecha 5.6.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que desestimando la demanda formulada por Manuel Segura Martín, contra las demandadas Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A., Municipal, Lipasam y Juan Pablo Cabañas Gómez, Aurora Gálvez Olivar, Francisco Luque Mendoza, Carmen Sánchez Ballesteros, Mercedes García Barrera, José Antonio Pereira Úbeda, Domingo Sánchez Benavente, Domingo Serrano León. Sergio Navarro Hernández, Manuel Pro Oliva, Manuel García Barrera, Antonio Baena Juan, Rubén Darío Peregrina Pérez, Sandra Teresa Lindo Ortiz, Alvaro Manuel Rodríguez Rodríguez, Juan Bautista Ramos Núñez, Sergio Franco García, Manuel Ponce Barroso, Raúl Esteban Segura Morgaz, Rafael Dorado Delgado, David Martínez María, Manuel Segura Martín, Miguel Ángel Bermudo Macho, Pedro Béjar Ponce, Ángel Cabana Agalia, Francisco Javier Gil González, Francisco Javier Torres Pérez, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda», la cual fue recurrida en suplicación por la parte actora, dictándose por la Sala del TSJA en Sevilla sentencia

en fecha 4.12.14, por la que se estima parcialmente el recurso y declara no ajustada a derecho la puntuación obtenida en la fase práctica, de las pruebas de promoción interna a la categoría de oficial de primera conductor convocadas en 2009, debiendo ser valorado por el Tribunal calificador de nuevo sin penalización en la primera maniobra, y sin tener en cuenta los fallos distintos a los contenidos en la contestación a su reclamación efectuada por la empresa el 16 de noviembre de 2010, situándose en el lugar que corresponda en la lista de participantes en el proceso de selección, y si procede se le permita realizar el periodo de prácticas, condenando a todos los demandados a estar y pasar con esta declaración y a «Limpieza Pública y Protección Ambiental Sam (Lipasam)» a efectuar la nueva evaluación. Asimismo desestima la reclamación de diferencias salariales absolviendo a la demandada de esta petición.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Por escrito de fecha 19.6.15, la parte actora solicita la ejecución de la sentencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los arts. 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de T.A de la LRJS en relación con el art. 287 de la LRJS).

Tercero. Que de conformidad con el artículo 287 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social: «En ejecuciones seguidas frente al Estado, Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entes públicos, mientras no conste la total ejecución de la Sentencia, el Órgano Judicial, de oficio o a instancia de parte, adoptará cuantas medidas sean adecuadas para promoverla y activarla», y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, procede requerir a la parte demandada para el cumplimiento de la misma.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

Procédase a la ejecución de la resolución dictada en las presentes actuaciones, a cuyo efecto requiérase al Organismo demandado a fin de que, en el plazo de treinta días, acredite haber dado cumplimiento a la misma, debiendo en caso contrario acreditar el motivo que retrasa su cumplimiento.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Pablo Cabañas Gómez, Aurora Gálvez Olivar, Francisco Luque Mendoza, Carmen Sánchez Ballesteros, Mercedes García Barrera, José Antonio Pereira Úbeda, Domingo Sánchez Benavente, Domingo Serrano León, Sergio Navarro Hernández, Manuel Pro Oliva, Manuel García Barrera, Antonio Baena Juan, Rubén Darjo Peregrina Pérez, Sandra Teresa Lindo Ortiz, Alvaro Manuel Rodríguez Rodríguez, Juan Bautista Ramos Núñez, Sergio Franco García, Manuel Ponce Barroso, Raúl Esteban Segura Morgaz, Rafael Dorado Delgado, David Martínez María, Manuel Segura Martín, Miguel Ángel Bermudo Macho, Pedro Béjar Ponce, Ángel Cabana Agalia, Francisco Javier Gil González y Francisco Javier Torres Pérez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2015.

NIG: 4109144S20120000140.

Procedimiento: 18/12.

Ejecución núm.: 146/2015. Negociado: 2E.

De: Doña Josefa César Sala.

Contra: INSS y TGSS y José de Porres, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 146/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Josefa César Sala contra INSS y TGSS y José de Porres, S.A., en la que con fecha 1.7.15 se ha dictado Auto y Decreto, que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia del INSS, contra José de Porres, S.A., se dictó resolución judicial en fecha 14.10.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Josefa César Sala, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y José de Porres, S.A., declaro el derecho de la actora a la prestación de jubilación SOVI, en cuantía y efectos reglamentarios, si bien teniendo en cuenta la existencia de un porcentaje de responsabilidad del INSS por un 83,17 por ciento y un porcentaje de responsabilidad empresarial por falta de cotización de la empresa José de Porres, S.A., en un 16,83 por ciento, respecto de la que no existe obligación de anticipo a cargo de la entidad gestora».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio por la suma de 17.703,52 € de principal, cantidad resultante del cálculo del capital coste para el pago de la pensión que no ha sido abonado por la empresa, más los intereses y costas presupuestados. Dicho importe de capital coste de la pensión a ingresar por la empresa declarada responsable en virtud de su abono en virtud de la sentencia firme de 14.10.14 dictada en el presente procedimiento, calculado en base a la hoja de cálculo actuarial conforme al siguiente detalle:

- Importe del capital coste: 15.068,48.

- Intereses de capitalización al 3,00% desde el 15.5.11 a 7.5.15: 1.881,62.

- Recargo del 5% por falta de aseguramiento (art. 137 Rto. Accidentes Trabajo 22/06/56): 753,42.

Total: 17.703,52 €

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Precédase a despachar ejecución frente a José de Porres, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 17.703,52 euros en concepto de principal, más la de 3.540 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que, por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado, deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará, por lo que requiriese al INSS para que aporte CIF de la empresa demandada José de Forres, S.A., a fin de acceder a dicha base de datos para averiguación patrimonial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a José de Forres, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 118/2014.

NIG: 4109144S20110008021.

Procedimiento: 665/11.

Ejecución núm.: 118/2014. Negociado: 2E.

De: INSS.

Contra: Doña Carmen Moreno Betanzos.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 118/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de INSS, contra doña Carmen Moreno Betanzos, en la que con fecha 3.7.15, se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a tres de julio de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña María Josefa Arcos Alcaraz, contra INSS, y TGSS, se dictó resolución judicial en fecha 4.9.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por doña María Josefa Arcos Alcaraz contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, don José Antonio Agosta Moreno y Fogasa debo declarar y declaró el derecho de la actora al percibo de la pensión de jubilación solicitada, con el derecho al percibo de las prestaciones económicas y existenciales derivadas de la misma, condenando las demandadas a estar y pasar por tal declaración de las consecuencias económicas derivadas de la misma, debiendo proceder el INSS y TGSS, al anticipo de la pensión, y sin perjuicio de la posterior reclamación al empleador. No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa»; y auto de aclaración de fecha 25.9.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Ha lugar a aclarar la Sentencia de fecha 4 de septiembre de 2013, en el sentido de que añadir en el Fallo de la misma que se condena a la empresa don José Antonio Acosta Moreno en proporción a sus descubiertos de cotización, al abono de la pensión de jubilación, sin perjuicio de la obligación de anticipo por parte del INSS».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución por parte del INSS por la suma de 65.051,69 € de principal, cantidad resultante del cálculo del capital coste para el pago de la pensión y que no ha sido abonado por la empresa doña Carmen Moreno Betanzos, siendo el cálculo actuarial de la cuantía debida como sigue, a lo que habrá que sumar los intereses legales y costas presupuestados:

- Capital coste: 55.266,28 €.

- Interés de capitalización al 3% (dese el 2.2.11 hasta el 18.2.15): 7.022,10 €.

- Recargo del 5% por falta de aseguramiento (según el art. 137 del Reglamento de Accidentes de Trabajo de 22.6.56): 2.763,31 €.

Total a ingresar: 65.051,69 €.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia, y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a doña Carmen Moreno Betanzos en cantidad suficiente a cubrir la suma de 65.051,69 euros en concepto de principal, más la de 13.010 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.
- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Secretaria

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa, para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, requiérase al INSS, para que en el término de cuatro días aporte CIF de la demandada doña Carmen Moreno Betanzos y domicilio de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Moreno Betanzos, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales, 157/2015. Negociado: I.
NIG: 4109144S20110016696.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Excavaciones Marín Moral Hnos., S.L.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Excavaciones Marín Moral Hnos., S.L.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a tres de julio de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Excavaciones Marín Moral Hnos., S.L.L., se dictó resolución judicial en fecha 13 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Excavaciones Marín Moral Hermanos, S.L.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 266,99 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Excavaciones Marín Moral Hnos., S.L.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 266,99 euros en concepto de principal, más la de 81 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil doce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa, para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de

la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado, de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor, y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Excavaciones Marín Moral Hnos., S.L.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 519/2013. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130005608.

De: Don Matías Casado Sola.

Contra: Arroyo del Moro, S.L., Noisetec Sur, S.A., Ingeniería Acústica y Servicios Inasel, S.L., Inerco Acústica, S.L., e Inerco, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 519/2013, a instancia de la parte actora don Matías Casado Sola contra Arroyo del Moro, S.L., Noisetec Sur, S.A., Ingeniería Acústica y Servicios Inasel, S.L., Inerco Acústica, S.L., e Inerco, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 29.5.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Matías Casado Sola presentó demanda de Social Ordinario frente a Noisetec Sur, S.A., Ingeniería Acústica y Servicios Inasel, S.L., y Arroyo del Moro, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 519/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día trece de septiembre de dos mil dieciséis a las 10,00 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Noisetec Sur, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia formalización de la contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Número de expediente: 6CISPS/2015.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Gestión de servicio público para la atención en acogimiento residencial básico de menores con medida judicial o administrativa de guarda en acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores, 5 plazas, en Andújar.
 - c) Lotes: No hay división en lotes.
 - d) CPV: 85311000-2.
 - e) Acuerdo Marco: N/A.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: N/A.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil Contratante y BOJA.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante: 8 de junio de 2015, en ambos casos.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 109.800. Exento de IVA.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 109.800 euros. Importe total: 109.800 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de junio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de julio de 2015.
 - c) Contratista: Casa Hogar Niñas de San Rafael, Madres de los Desamparados y San José de la Montaña. Núm. CIF: R2300076C
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 109.800 euros. Importe total: 109.800 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta en su conjunto.

Jaén, 16 de julio de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 1922/2015).

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.
 - c) Número de expediente: 2015/0014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de sal para deshielo en la provincia de Granada, año 2015.
 - b) Número de unidades a entregar:
 - 400 Tn. Sal Gema tipo F-6.
 - 2367 Tn. Sal Marina tipo A.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Provincia de Granada.
 - e) Plazo de entrega: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 179.987,50 Euros (ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 148.750,00 euros.
 - IVA (21%): 31.237,50 euros.
 - b) Valor estimado: 148.750,00 euros (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada. Servicio de Carreteras
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.^a planta. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 958 145 608.
 - e) Telefax: 958 145 366.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones. Para información: Tfno.: 958 145 608.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional. En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de agosto de 2015, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

2. Domicilio: C/ Joaquina Egvaras, 2. Complejo Administrativo Almanjáyar.

3. Localidad y código postal: Granada, 18013.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante burofax, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 145 366.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): De conformidad con el PCAP.

e) Admisión de variantes: De conformidad con el PCAP.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

b) Domicilio: C/ Joaquina Egvaras, 2, 3.^a planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 27 de agosto de 2015.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Dirección del Perfil del contratante: <http://contratación.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Granada, 16 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco Ruiz Davila.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (PD. 1832/2015). (BOJA núm. 135, de 14.7.2015). (PD. 1923/2015).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, publicada en el BOJA núm. 135, de 14 de julio de 2015, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 135, apartado A) Elementos comunes a los expedientes. Punto 8. Presentación de las ofertas:

Donde dice:

a) Fecha límite de presentación: 28 de julio de 2014 a las 14,00 horas.

Debe decir:

a) Fecha límite de presentación: 28 de julio de 2015 a las 14,00 horas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Chipiona, de licitación de las obras que se citan. (PP. 1507/2015).

Resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14.8.2014, por la que se anuncian las obras de «Demolición de vivienda en Pago La Laguna, Higuera de las Flores, en Chipiona», conforme el siguiente contenido:

- I. Dependencia tramitadora: Departamento de Contratación.
- II. Objeto del contrato: Demolición de vivienda en Pago La Laguna, Higuera de las Flores, en Chipiona.
- III. Procedimiento, forma de adjudicación: Procedimiento abierto.
- IV. Plazo de ejecución: Seis días desde el levantamiento del Acta de Replanteo.
- V. Presupuesto de licitación: Cuatro mil setecientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (4.759,50), IVA excluido, pudiendo licitarse a la baja.
- VI. Garantía provisional: Ciento cuarenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (142,79 €).
- VII. Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 5% del importe de la adjudicación del contrato.
- VIII. Obtención de documentación y plazo de presentación de ofertas: Servicio de Atención Ciudadana (Ayuntamiento de Chipiona), y perfil del contratante. Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
- IX. Apertura de proposiciones: Acto público posterior a la calificación de la documentación general.
- X. Modelo de proposición: El recogido en el apartado 4.2.2 del Pliego de Cláusulas.

Chipiona, 22 de mayo de 2015.- El Alcalde, Antonio Peña Izquierdo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de junio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato que se cita. (PP. 1768/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 2015/000653.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Suministro de vestuario de invierno 2015 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) División por lotes y número: Sí, 30 lotes.

RELACIÓN DE PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UD. IVA INCLUIDO	TOTAL EUROS IVA INCLUIDO
1. Camisa blanca m/larga caballero	426	10,00 €	4.260,00 €
2. Pantalón azul caballero	266	28,00 €	7.448,00 €
3. Rebeca azul caballero	228	15,00 €	3.420,00 €
4. Blusa manga larga señora	415	10,00 €	4.150,00 €
5. Pantalón azul señora	166	23,00 €	3.818,00 €
6. Rebeca azul señora	227	15,00 €	3.405,00 €
7. Polo Carmesí manga larga	2264	16,00 €	36.224,00 €
8. Polo Carmesí Reflectante m/larga	74	18,00 €	1.332,00 €
9. Polar gris	674	14,00 €	9.436,00 €
10. Polar gris reflectante	56	16,00 €	896,00 €
11. Pantalón gris unisex	1382	11,00 €	15.202,00 €
12. Pantalón gris reflectante	48	13,00 €	624,00 €
13. Bota de seguridad	425	26,00 €	11.050,00 €
14. Polo blanco manga larga	68	14,00 €	952,00 €
15. Pantalón blanco	58	11,00 €	638,00 €
16. Sudadera blanca	22	12,00 €	264,00 €
17. Polo negro unisex manga larga	164	14,00 €	2.296,00 €
18. Pantalón negro	110	11,00 €	1.210,00 €
19. Sudadera negra	56	12,00 €	672,00 €
20. Bata blanca	10	12,00 €	120,00 €
21. Traje señora Banda Municipal	3	260,00 €	780,00 €
22. Blusa señora Banda Municipal	6	25,00 €	150,00 €
23. Traje caballero Banda Municipal	40	260,00 €	10.400,00 €
24. Camisa caballero Banda Municipal	80	25,00 €	2.000,00 €
25. Calcetines	86	6,00 €	516,00 €
26. Zapato caballero	40	46,00 €	1.840,00 €
27. Zapato señora	3	45,00 €	135,00 €
28. Cinturón	43	18,00 €	774,00 €
29. Pisacorбата	43	17,50 €	752,50 €
30. Corbata	43	25,00 €	1.075,00 €

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación.
Cuantía del contrato: 92.592,98 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 19.444,52 €.
Importe total: 112.037,50 €.
 5. Garantías.
Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior), C/ Méndez Núñez, número 17, quinta planta, 41001-Sevilla, 955 472 750. Fax: 955 472 762.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General, C/ Plaza de San Sebastián, número 1, 41004-Sevilla. Las muestras se presentarán en el Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, núm. 17, 5.ª planta.
Si las proposiciones se envían por correo, deberá justificarse la fecha de imposición del envío. El aviso se remitirá al siguiente número de fax: 955 470 359 (Registro General).
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9,30.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 30 de junio de 2015.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato que se cita. (PP. 1771/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2015/000664.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Suministro de vestuario para el personal adscrito al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: Sí, 7 lotes.

RELACIÓN DE PRENDAS	CANTIDAD	PRECIO UD. IVA NO INCLUIDO	TOTAL EUROS IVA NO INCLUIDO
1. Polo manga larga	500	25,00 €	12.500,00 €
2. Polo manga corta	500	20,00 €	10.000,00 €
3. Pantalón de parque	579	44,00 €	25.476,00 €
4. Pantalón corto	500	19,00 €	9.500,00 €
5. Chándal	500	25,00 €	12.500,00 €
6. Gorro de invierno	500	9,00 €	4.500,00 €
7. Zapato negro de velcro	500	35,00 €	17.500,00 €

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Cuantía del contrato: 91.976,00 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 19.314,96 €.
Importe total: 111.290,96 €.
5. Garantías.
Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior), C/ Méndez Núñez, número 17, quinta planta, 41001-Sevilla, 955 472 750. Fax: 955 472 762.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Ocho días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General, C/ Plaza de San Sebastián, número 1, 41004-Sevilla. Las muestras se presentarán en el Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, núm. 17, 5.ª planta.

Si las proposiciones se envían por correo, deberá justificarse la fecha de imposición del envío. El aviso se remitirá al siguiente número de fax: 955 470 359 (Registro General).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Díz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 13 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA SESION
10201512106	ALBALA PERAL, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512633	ALCANTARA JIMENEZ, LUIS MANUEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512092	ALVAREZ ORTEGA, FDO. JESUS	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512056	APARICIO SANTIAGO, JUAN CARLOS	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201510663	ARANEGAS LORENZO, SUSANA	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201513701	ARGUELLES MARTIN, ESTELA ESMERALDA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201503913	BENITEZ VILLAREJO, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512049	BERGUILLOS ARTACHO, JOSE	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510513	BERLANGA MORALES, ROBERTO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512738	BERNARDO CASTIULLO, FRANCISCO DE	DESESTIMATORIA	27/05/2015
02201500469	CABELLO CARRION, JUAN MIGUEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
02201400470	CABELLO CARRION, JUAN MIGUEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201507484	CABELLO CARRION, JUAN MIGUEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201513547	CABELLO MELGUIZO, MIGUEL ANGEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
02201401702	CABRERA LUQUE, VICTOR MANUEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201504723	CALDERON MENA, MARTA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512908	CAMPOS CARREÑO, ALEJANDRO	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201505561	CEREZO GALLARDO, VANESA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510473	CHAMIZO MOLINA, RODRIGO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512127	CONCELLON, DURAN, GUADALUPE	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201507419	CORDERO GALVEZ, ANTONIA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512212	CRUZ CASTILLO, MARIA DE LA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201504379	DIAZ VILLEGAS, MANUEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511943	DOMINGUEZ ROBLES, ROSA MARIA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511363	EL ARAQUI, SALAH	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201437308	EL KTAMI, HAJAR	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511849	ESCALONA MALDONADO, ROSA MARIA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201234028	ESCOBAR CARRERA, SONIA ESTHER	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201503648	EXCAVACIONES EL SEXMO, S.L.	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201509901	FAJARDO CAMPOS, TERESA	DESESTIMATORIA	27/05/2015

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA SESION
10201513459	FERNANDEZ AGUILAR, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512572	FERNANDEZ CALDERON, JOSE	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201507479	GALLARDO DIAZ, RAFAEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512721	GALLARDO GARCIA, DAVID	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512933	GAMEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201507918	GARCIA FERRERES, DANIEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201507314	GARCIA NAVARERO, FCO. JESUS	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510951	GARCIA OTERO, MARIA JOSE	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512463	GARRIDO GARCIA, MIGUEL ANGEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511089	GOLBA, RYSZARD	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512039	GOMEZ ARANDA, MIGUEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
02201500443	GOMEZ PAVON, RODRIGO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510873	GONZALEZ CESPEDES, ANA MARIA	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201513331	GONZALEZ LUQUE, RICARDO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201507626	GONZALEZ URBANEJA, SALVADOR	DESESTIMATORIA	27/05/2015
02201500497	GUERRERO DELGADO, TEODORO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512024	GUTIERREZ MEDINA, CARLOS	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510807	HEREDIA FERNANDEZ, JOAQUIN	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201040062	HOU, JOUSSEF	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512274	JIMENEZ CAMPOS, JUAN JOSE	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201512988	LEAL CABALLERO, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510690	LOPERA RODRIGUEZ, ROGELIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201509640	MARIN ANDRADES, PEDRO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511446	MARTIN ARISTIZABAL, MARIA ISOLINA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201513535	MARTIN LUQUE, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201513558	MARTINEZ MARTIN, NURIA	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201510622	MARTINEZ SANCHEZ, MONSERRAT	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201504726	MARTOS MOLINA, SEBASTIAN	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201514137	MERIDA GOMEZ, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510018	MERIDA JUAREZ, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201513419	MORENO SILVA, CARMEN ROSA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201508757	MORILLO RODRIGUEZ, SALVADOR	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201513495	MOYA CAÑADA, MIGUEL ANGEL	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201511426	MULNES SOLIS, GONZALO	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201507132	MUÑOZ GOMEZ, CARLOS JAVIER	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512472	MUÑOZ MARQUEZ, FRANCISCO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510778	NAVARRETE JIMENEZ, GEMA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511904	OGANESYAN, SASUN	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511372	ORELLANA CHACON, ENRIQUE	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201502705	ORGAEVA, MARINA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510334	PAIS PEREYRA, VICTORIA PIA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512239	PEREZ PLAZA, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201509411	PINEDA MARTINEZ, GUADALUPE	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512627	PLATO PARDOS, ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA SESION
10201503558	PORRES JURADO, JAVIER	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201503559	PORRES JURADO, JAVIER	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201513417	PRADOS RUIZ, MANUEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512728	PRIETO BENCHAGUI, JAZMIN	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201509900	RAMOS MANCEBOS, GONZALO	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201512651	RECIO GARCIA, DANIEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511230	REDDIG LATORRE, CARMEN PATRICIA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512814	RODRIGUEZ CAMPOS, AGUSTIN	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512237	RODRIGUEZ FALCON, JOSE JULIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201513550	RODRIGUEZ PEÑA, GALAN	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512142	ROJAS TORRES, ROCIO	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201506542	ROMERO FERNANDEZ, Mª DEL ROSARIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511961	RUBIO CARDONA, MANUEL JESUS	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201501866	RUIZ GOMEZ PEREZ, Mª CRISTINA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201514034	RUIZ MANZANO, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511663	RUIZ MARTINEZ, SERGIO DANIEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201504129	RUIZ RAMIREZ, ISMAEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511817	SANCHEZ ESPADAS, DIEGO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512047	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO FEDERICO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201511675	SANTOS MORENO, RAFAEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512569	SEGOVIA FERNANDEZ, MONSERRAT	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201509793	SHELDON, SUSAN MARY	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512044	SICILIA MORENO, FCO. JAVIER	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201509706	SIERRA MARTINEZ, RAUL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512661	SUAREZ ARROYO, ROMULO ALEXANDER	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201513538	SYRJA ARAGON, MARCO OLAVI	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201510872	TIXILEMA CHUGCHILLAN, JOSE LEONARDO	ESTIMATORIA	27/05/2015
10201513516	VALENZUELA CRUZ, PEPDRO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201513359	VALLEJO GOMEZ, RAFAEL	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201504108	VALLEJO RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201512610	VERA MATEOS, JOSE ANTONIO	DESESTIMATORIA	27/05/2015
10201513522	VILCHES UREA DE, JOSE	DESESTIMATORIA	27/05/2015

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 13 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Luis Romero Ordóñez.

Expediente: 41/8098/2014 AC.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Manuel Gallego Crespo «Entre orillas».

Expediente: I EP SE 89/2015.

Infracción: Carencia del seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para aportar copia de la póliza y recibo de pago en vigor.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Antonio Pérez Ortega.

Expediente: I PA SE 84/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13 Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligrosos.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para que remita a esta Delegación una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con indicación del número de microchip.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Sara Oliva Sequera.

Expediente: 41/8792/2015 AC.

Infracción: Grave, art. 39.t) Ley 11/2003 de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 1.201 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Marina Lhiara Llanos.

Expediente: 41/8130/2014 AC.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Carlos Alanis Ruiz.

Expediente: 41/9502/2015 Ap.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sancion: 2.907 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 1 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Adolfo Acevedo Muñoz.

Expediente: 41/8281/2014 AP.

Acto notificado: Caducidad.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución de procedimiento sancionador, con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial en fecha 27.4.2015.

Acto administrativo: Resolución de procedimiento sancionador GR-19/2015.

Interesado: Don Francisco Javier Aragón Rivas.

Norma infringida: Artículos 31.2.l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía que podría recaer: 5.000 euros.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 7 de julio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial, en fecha 26 de mayo de 2015.

Acto administrativo: Resolución del procedimiento sancionador fecha 26.5.2015.

Interesado: José Antonio Molina Cortes, con domicilio en C/ Casería de Aguirre, núm. 36-P2, Esc. A-2.º, puerta 3, de Granada.

Norma infringida: Artículo 31.2.l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: Multa pecuniaria 5.000 euros.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, al no agotar la vía administrativa y conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Territorial, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 8 de julio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Expediente GR-55/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo inicio procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial en fecha 3.6.15.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador fecha 3.6.15.

Interesado: Petrol People, S.L., con domicilio en Ctra. de Tocón, s/n, –Casa Mirada–; de Montefrío (Granada).

Norma Infringida: Artículos 13.3.b) de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología.

Cuantía que podría recaer: 3.500 euros.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir día siguiente a su publicación. Considerándose el presente acuerdo como propuesta de resolución, para el caso de no efectuar alegaciones (artículo 13.2 del R.D. 1398/1993).

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 10 de julio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

Núm. de expediente GR-38/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial, en fecha 11 de junio de 2015.

Acto administrativo: Resolución del procedimiento sancionador fecha 11.6.2015.

Interesado: Primitivo Palma Ruiz, con domicilio en C/ Tablón, núm. 1, 1.º B, Edificio San Juan, de la Zubia (Granada).

Norma infringida: Artículo 31.2.I) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: Multa pecuniaria 3.006 euros.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, al no agotar la vía administrativa y conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Territorial, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 10 de julio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a la entidad que se cita resolución por la que se le declara desistida de su solicitud, al no haberle podido practicar la notificación en el domicilio conocido.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el acuerdo recaído en el expediente que se cita.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, de Málaga.

Núm. de expediente: MA/0937/P08.

Interesado: Pedregalejo Hoteles, S.L.

Dirección: C/ El Salvador, núm. 7.

Localidad: Málaga, 29017.

Acto notificado: Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud de incentivos, recaída en el expediente MA/0937/P08, del que es titular la empresa Pedregalejo Hoteles, S.L. y se acuerda el archivo del expediente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, C.P. 29006, de Málaga, el representante legal de la entidad, para la retirada de la misma.

Málaga, 10 de julio de 2015.- La Delegada, P. S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 599838 LÍNEA 1.
Entidad: MARÍA JOSÉ DELGADO RODRÍGUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN RENUNCIA DE FECHA 29/06/2015.

Expediente: 617000 LÍNEA 1.
Entidad: ATILIO ALEJANDRO MILANESE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 05/06/2015.

Expediente: MA/CTI/00094/2010.
Entidad: ANTONIO J. DELGADO UTRERA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN RENUNCIA DE FECHA 03/03/2014.

Expediente: MA/AEA/00621/2011.
Entidad: VALERIA VILMA COLEI.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 24/02/2015.

Expediente: MA/AEA/02575/2011.
Entidad: FRANCISCO JAVIER VILLALÓN GARCÍA.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 09/06/2015.

Expediente: MA/AEA/00592/2011.
Entidad: VIRGINIA SOLEDAD SARLI.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 19/02/2015.

Expediente: MA/AEA/00633/2010.
Entidad: JURGEN MANZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 10/06/2015.

Expediente: MA/AEA/00709/2010.
Entidad: ANTONIO JESÚS FLORO CARRILLO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 10/06/2015.

Málaga, 14 de julio de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Pensiones No Contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial sobre expedientes de Pensiones No Contributivas, de los solicitantes que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
75846057S	MACIAS YUSTE, JESÚS	CADUCIDAD	UBRIQUE
Y2341512B	ESPINOSA MENDOZA, FELIX LEONARDO	CADUCIDAD	PUERTO DE STA. MARÍA
50279717S	DE LA PUENTE ANDERSON, JUANA MARÍA	CADUCIDAD	SAN FERNANDO
31619879P	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M. ^a CARMEN	CADUCIDAD	JEREZ DE LA FRONTERA
75855278J	LÓPEZ ROSADO, FRANCISCA	DESISTIMIENTO	UBRIQUE
x9552558Z	CABRERA ROMERO, CÁNDIDO	FALLECIMIENTO	LOS BARRIOS

Cádiz, 16 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
26814116A	CUENCA SERRANO, MARÍA DOLORES	750-2015-0517-2
24866490V	VERA CALVO, ENCARNACIÓN	750-2004-4612-2

Málaga, 30 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.15), el Delegado del Gobierno, Jose Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución de reclamación de intereses de demora relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución de reclamación de intereses de demora adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición de la reclamación económico-administrativa que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
141/11-S	FANG BING	AVDA. ANDALUCÍA, NÚM. 25, 8.º C, 29006, MÁLAGA	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN INTERESES DE DEMORA

Málaga, 3 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
008/15-S	MIGUEL AZORÍN VARELA	C/ CASAS DE CAMPOS, NÚM. 10, 29001 MÁLAGA	RESOLUCIÓN

Málaga, 3 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Salud Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Jaime González Sánchez.

Último domicilio: C/ Arroyo del Pos, 10-2.º A. 28050, Madrid.

Trámite que se notifica: Resolución de extinción de la inscripción y baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de la empresa Jaime González Sánchez, S.L.

Notificado: Eduardo Rodiles, San Miguel Pardo.

Último domicilio: C/ La Bolsa, núm. 10-4.º B. 29015, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución de extinción de la inscripción y baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de la empresa Química Olierco, S.L.

Málaga, 9 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Manuel Caballero Montero y Fátima García García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, acordando el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional iniciado por los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a José Antonio Pastor Blanca y Ana María Jiménez Villegas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 21 de mayo de 2015, relativo a los procedimientos de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo y Adopción Internacional iniciado por los mismos.

Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que hayan realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a Fco. José Guzmán Ortega y M.^a José Conejero Almenara, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 27 de abril de 2015, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional iniciado por los mismos.

Asimismo, se les advierte que, en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a Fco. J. Martín Barea y Almudena Velázquez Reina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 23 de marzo de 2015, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional iniciado por los mismos.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a M.^a Dolores Jiménez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 30 de abril de 2015, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para Adopción Internacional iniciado por los mismos.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a Juan Carlos Galera Moreno y M.^a Gema Carbonell Chaves, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 27 de abril de 2015, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional iniciado por los mismos.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución definitiva acogimiento permanente.
Número expediente: (DPJA)373-2015/132-3.
Menor: F.M.M.
Interesado: Don Rihai Marouf.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 16 de julio de 2015.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de inicio de expediente de reintegro.

DNI: 25862306W.

Apellidos y nombre: Clara Martínez Valero.

Prestación: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Contenido: Notificación de Resolución de inicio de expediente de reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, sita en Paseo de la Estación, 19, 6.ª pl., en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de julio de 2015.- La Delegada, M.ª Ángeles Jiménez Samblás.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar a doña Patricia Muñoz Losada, de fecha 7 de mayo de 2015, relativa al menor R.V.M., expediente número 352-2006-0000907-1, significándole que contra la resolución podrá formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 10 de junio de 2015, a don Mustapha Boulaich, respecto de la menor L.B.C., expediente número 352-2015-0000694-1.

Málaga, 22 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado de Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (C.P. 29.001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 11 de junio de 2015, a doña Antonia Sandra Mesa Trujillo, respecto de las menores R.H.M., y A.M.T., expedientes número 352-2015-00001765-1 y 352-2014-00003881-1.

Málaga, 22 de junio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cambio de guarda, de fecha 4 de junio de 2015, a doña Francisca Luque Alba, relativas al/a la menor S.L.A., expediente número 352-2001-29-0085-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución instando al Juzgado propuesta previa de adopción.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Nicoleta Adriana Racovita, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 10 de abril de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00002195-1, relativo a el/la menor C.R. por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción de el/la menor C.R., por parte de las personas seleccionadas.
2. Mantener el ejercicio de la guarda de el/la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24 de junio de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de no existencia de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los/las menores J.E.L.S, Y.L.S, N.L.S, don José Manuel López Martín, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa a los expedientes núms. (DPHU) 352-2014-00004235-1, 352-2014-00004271-1, 352-2010-00004060-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor J.E.L.S. nacido/a el día 11 de noviembre de 1998, Y.L.S. nacido/a el día 24 de junio de 2005, N.L.S. nacido/a el día 25 de octubre de 2000.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de el/la menor.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24 de junio de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de declaración de no existencia de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres del/a menor I.M.S, don Eduardo Mateos Martín y doña M.ª del Pino Sánchez Pérez, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2014-00004273-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor I.M.S. nacido/a el día 4 de octubre de 2012.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de el/la menor.

Contra la presente resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24 de junio de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Ana M.^a Garrido Godoy, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 6 de mayo de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2014-00003907-1, procedimiento núm. 373-2015-00000268-2 relativo al/la menor F.G.G., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al/a los menor/es F.G.G., nacido/a el día 13 de septiembre de 2014.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notificar el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Rocío Gómez Prieto, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 27 de mayo de 2015, adoptada en los expediente núm. 352-2014-00001585-1, procedimiento núm. 373-2015-00000319-1, relativo a el/la menor G.J.G.P., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar simple con respecto al/a los menor/es G.J.G.P., nacido/a el día 10 de septiembre de 2013.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Se les informa que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de cese acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Francisco Rodríguez Rangel, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de cese de acogimiento familiar y constitución del acogimiento residencial de fecha 8 de julio de 2015, para el expediente DPHU 352-2013-00000399-1, relativo a el/la menor: I.C.R.M, por el que se Acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor I.C.R.M.
2. El cese del acogimiento familiar provisional modalidad permanente de el/la menor con sus actuales acogedores.
3. Constituir el acogimiento residencial de el/la menor en el Centro Talita Qumi, cuya guarda será ejercida por la Dirección de dicho Centro.
4. El régimen de relaciones personales de el/la menor, consistirá en visitas de su padre y familiares en dicho Centro los días y horarios establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24 de junio de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de no existencia de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores J.E.L.S., Y.L.S., N.L.S., doña M.^a del Pino Sánchez Pérez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa a los expedientes núms. (DPHU) 352-2014-00004235-1, 352-2014-00004271-1, 352-2010-00004060-1, por los que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor J.E.L.S. nacido/a el día 11 de noviembre de 1998, Y.L.S. nacido/a el día 24 de junio de 2005, N.L.S. nacido/a el día 25 de octubre de 2000.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de el/la menor.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2015- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de conclusión y archivo del procedimiento de desamparo.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero del padre del/a menor, don Youcef Guendouz, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha de 10 de abril de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2011-21000629-1, relativo al/a menor S.G.J. por el que se resuelve:

1. Proceder al cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor S.G.J., así como el resto de medidas adoptadas por parte de esta Entidad Pública sobre la misma, por reunificación familiar de la menor en el núcleo familiar materno.
2. Solicitar al Juzgado el cese del acogimiento familiar de el/la menor acordado judicialmente por parte de las personas seleccionadas.
3. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de S.G.J.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, adoptado en los expedientes de protección de menores núm. 352-2015-00000334-1, relativo al menor M.D.P., a la madre de dicho menor doña Manuela Rocio Domínguez Pérez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor M.D.P. nacido el día 17 de octubre de 2009.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor, se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de régimen de relaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con fecha de 29 de abril de 2015, adoptado en los expedientes de protección de menores núm. 352-2004-21000168-1, relativo al/a la menor M.A.V.R., a la madre del/de la mismo/a doña Alejandra Rodríguez Gatón, por el que se acuerda:

Que el menor M.A.V.R. pueda disfrutar de salidas a Huelva capital para disfrutar de su tiempo de ocio en compañía de su hermano/a A.V.R., en los días y en el horario que el Centro de Protección considere adecuado en función de su evolución educativa y comportamental.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2006-21000149-1, 352-2006-21000150-1, 352-2006-21000151-1, relativo a los menor/es B.B.M., A.B.M., R.B.M. a la madre de dicho/s menor/es doña M.^a del Pilar Martín Adame, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los/as menores B.B.M. nacido/a el día 1 de julio de 2005, A.B.M. nacido/a el día 3 de julio de 2001, R.B.M. nacido/a el día 14 de junio de 2000.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.015) El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres don Marian Baiaram y doña Alina Roua, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2014-00000046-1, relativo al/a la menor D.A.B., por el que se acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2014-00000046-1, referente al/a la menor D.A.B., en tres meses más.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42.6 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El Titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ratificación del desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/de la menor S.A.V. y a doña Mariela Luz Villarroel Coca, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor S.S.V., nacido/a el día 11 de junio de 1998, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha de 17 de noviembre de 2014, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24 de junio de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de régimen de relaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con fecha de 29 de abril de 2015, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2013-00003864-1, 352-2013-00003865-1, 352-2013-00003867-1 relativo a los/las menores M.J.R.D., Y.R.D. y A.M.R.D., a los padres de los mismos don Miguel Ángel Rosado Salas y doña Fátima Domínguez Rodríguez, por el que se acuerda:

Limitar las visitas con los progenitores a los menores M.J.R.D, Y.R.D y A.M.R.D, estableciéndolas de manera quincenal durante el mes de mayo de 2015. Posteriormente serán mensuales hasta su total suspensión coincidiendo, en su caso, con el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 13 de julio de 2015- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24 de junio de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, resolución de declaración de no existencia de desamparo adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de el padre de los menores Y.N.B., E.C.N.B., Y.N.B., L.R.N.B., don José Nieves Martín, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, con fecha de 29 de abril de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores núms. 352-2014-00002529-1, 352-2014-00002527-1, 352-2014-00002519-1, 352-2014-00002528-11, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo de las menores Y.N.B., E.C.N.B., Y.N.B., L.R.N.B.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a las menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 14 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores J.G.M y M.G.M., doña María Dolores Mejías Hiniesta, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial de fecha 3 de junio de 2015 expedientes DPHU núms. 352-2009-00000231-1 y 352-2009-00000232-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 24 de julio de 2013, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre los menores J.G.M. y M.G.M.
2. Cesar el acogimiento familiar temporal de los menores con las personas seleccionadas.
3. Constituir el acogimiento residencial de los menores en el centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, cuya guarda será ejercida por la Dirección de dicho Centro.
4. El régimen de relaciones personales de los menores, consistirá en visitas de sus padres, familiares y allegados en el centro en los días y horarios establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 14 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de no existencia de desamparo y conclusión y archivo de 13 de mayo de 2014.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres de los menores: A.C.T e I.C.T. doña Ángeles Pilar Troya Troncoso y don Óscar Camba Soto, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de declaración de no existencia de desamparo y conclusión y archivo del expediente de fecha 13 de mayo de 2015, relativo a los expedientes núm. 352-2014-00004740-1 y, núm. 352-2014-00001457-1 por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo de los menores A.C.T, nacido/a el 28 de abril de 2009 e I.C.T. Nacido/a el 10 de abril de 2012.
2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a dichos menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 15 de julio de 2015.- La Delegada, P.S. (Orden de 24 de junio de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Jianjun Zhang, domiciliado en Pza. del Boquerón, 1, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180161/2015 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Don Jianjun Zhang.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180161/2015.

Tener por comunicado a don Jianjun Zhang, de la resolución del expediente sancionador núm. 180161/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Inicio: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Viceconsejero de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que la ha dictado.

Interesado: Don Juan Miguel Sáez López.

Expediente: S21-006/2015.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Martín Bayo Barbosa.

Expediente: S21-029/2015.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Constantín Uzum.

Expediente: S21-030/2015.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Doña Sonia Taboada Francisco.

Expediente: S21-031/2015.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Carnicería El Bierzo de León, S.L.

Expediente: S21-048/2015.

Trámite que se notifica: Resolución Procedimiento Inmovilización.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don José Tejas Jiménez.

Expediente: S21-052/2015.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Rafael Torres Naranjo.
Expediente: S21-063/2015.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sobre notificación de la resolución de revocación de la autorización de funcionamiento de almacén de distribución de medicamentos.

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sobre notificación a doña Jitka Bartosova Pikharto, representante de Datipharma, S.L., de la resolución de revocación de la autorización de funcionamiento del almacén de distribución de medicamentos, con NICA 3994.

Intentada la notificación a doña Jitka Bartosova Pikharto, representante de Datipharma, S.L., que tiene como último domicilio conocido Conjunto Residencial Casaño, núm. 2, 2.º A, de Nueva Andalucía, en Marbella, sin haberse podido practicar, del escrito de 28 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, mediante el que se le notifica resolución de revocación de la autorización de funcionamiento del almacén de medicamentos, sito en Conjunto Residencial Casaño, núm. 2, 2.º A, Nueva Andalucía, de Marbella (Málaga), con NICA 3994, del que es titular Datipharma, S.L.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, informándole que dispone del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica de la Consejería de Salud.

Málaga, 10 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/391063/2008	ANTONIA LOPEZ COBOS	CASABERMEJA
SAAD01-29/2327500/2009	MANUEL SERRANO SILES	MALAGA
SAAD01-29/2821612/2010	ANDRES MORENO FERNANDEZ	MARBELLA
SAAD01-29/3154244/2010	JOSE FERNANDEZ GARCIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3433081/2010	DOLORES GOMEZ SANCHEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3898501/2011	ANA GONZALEZ RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/4361512/2011	Mª DE LAS MERCEDES ALCALDE GALLEGO	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/5644079/2012	Y. N. C.	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/5752978/2012	MARIA JOSEFA SOLER MONTILLA	MALAGA
SAAD01-29/6597092/2013	GUILLERMO GUERRERO STRACHAN GOMEZ DE CADIZ	MALAGA
SAAD01-29/6659942/2013	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARTIN	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/6820840/2014	MARIA ANGELES INFANTES CARMONA	MARBELLA
SAAD01-29/6941996/2014	MATILDE MUÑOZ BALAO	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/7226055/2014	JOSEFINA TRUJILLO RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/7261475/2014	ANTONIA AGUILERA MOLINA	BENALMADENA
SAAD01-29/7298786/2014	ANTONIA FONTSERE SEGOVIA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/7315976/2014	MACARENA PALMA AMADOR	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/7373408/2014	MAVIS WALLACE	MIJAS
SAAD01-29/7396179/2015	JAN ANDRIES DE NOOIJ	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/7470947/2015	ISABEL AGUILAR VILLALBA	MALAGA

Málaga, 13 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos acordando el inicio del procedimiento de revisión del grado y nivel de dependencia reconocido:

SAAD01-29/790890/2008	MARINA LERMA JEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2156138/2009	OLIVA DEL POZO GARCÍA	MOLLINA
SAAD01-29/2960870/2010	M. ^a DEL CARMEN LORENZO SÁNCHEZ	MARBELLA
SAAD01-29/4361531/2011	P.M.R.	MÁLAGA

Málaga, 13 de julio de 2015.- El Delegado, P. S. (Orden de 9.6.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18/12/2003).

Interesado: Don Jhon Alejandro Carmona Valencia.
Expediente: S21-141/2014.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Interesado: Don Antonio Carrasco Miñana.
Expediente: S21-164/2014.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Interesado: Don Antonio Franco Garrucho.
Expediente: S21-201/2014.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Interesado: Don Fernando Espina Soltero.
Expediente: S21-220/2014.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 13 de julio de 2015.- La Delegada, P.S. (Orden de 24.6.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores.

N/Proced.: (DPSE)352-2012-00001443-1. EM7.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Almudena Camacho Rodríguez, del trámite de audiencia en el expediente de protección de menores, procedimiento de declaración de desamparo y acogimiento familiar en familia extensa (DPSE)352-2012-00001443-1, que se instruye en esta Delegación Territorial, del menor D.C.R., a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes, por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica declaración de desamparo y constitución de acogimiento familiar permanente.

Nombre y apellidos: Don Juan Ignacio Cisneros Ferreras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de la persona interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio relativo a la notificación de la Resolución de desamparo y constitución de acogimiento familiar permanente del menor I.C.C., adoptada en fecha 9 de julio de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Sevilla de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad a los Decretos 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho Acuerdo podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2001-41000034.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2014-00033598.

Interesado: Francisco Manuel Herrera García.

Último domicilio: Avda. Presidente Carrero Blanco, 20, 7.º A (41011-Sevilla).

Asunto: Resolución de 1.6.2015 por la que se estima solicitud de título de familia numerosa, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2015-00005387.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-00015545.

Interesado: Marian Bizdada.

Último domicilio: C/ Menéndez Pidal, 77 (41009-Sevilla).

Asunto: Resolución de 2.6.2015 por la que se estima parcialmente solicitud de título de familia numerosa , al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-00007407.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2014-00019926.

Interesado: Mohamed Ali Ahmednah Emboirik.

Último domicilio: C/ Ntra. Sra. del Carmen, 12, 41510-Mairena del Alcor (Sevilla).

Asunto: Resolución de 2.6.2015 por la que se estima parcialmente, solicitud de título de familia numerosa, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2013-00003468.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-00017068.

Interesado: José Manuel González García.

Último domicilio: Paraje Cañada de la Higuera, 41620-Marchena (Sevilla).

Asunto: Resolución de 15.6.2015 por la que se estima solicitud de modificación de título de familia numerosa, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2015-00004118.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-00012787.

Interesado: Manuel Fernández Daza.

Último domicilio: C/ Perú, 9 (41012-Sevilla).

Asunto: Resolución de 6.5.2015 por la que se deniega solicitud de título de familia numerosa, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2010-00013773.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-00015032.

Interesado: María Marañón España.

Último domicilio: Avda. Manuel Siurot, 3, 11, 5.º 4 (41013-Sevilla).

Asunto: Resolución de 21.5.2015 por la que se estima solicitud de modificación de título de familia numerosa, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2010-00013773.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-00015032.

Interesado: Manuel Vizcaino Sequeira.

Último domicilio: Avda. Manuel Siurot, 3 11, 5.º 4 (41013-Sevilla).

Asunto: Resolución de 21.5.2015 por la que se estima solicitud de modificación de título de familia numerosa, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: 394-2010-0008146.

Solicitante: María Carmen Colon Coll.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 12.5.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0005152.

Solicitante: Miguel Ángel Moreno Moreno.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 19.5.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-0006737.

Solicitante: Miguel Silva Bermúdez.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 9.5.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2010-0009168.

Solicitante: Manuela Vega Hernández.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 1.6.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0004984.

Solicitante: Sara Bermudo Medrano.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 15.5.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2007-0001181.

Solicitante: Bouzekri En Nazeh.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 27.2.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que

de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0004467.

Solicitante: Lesly Mishel Gallardo Vega.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 7.5.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0006293.

Solicitante: María Salcedo Rodríguez.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 10.6.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0004929.

Solicitante: Carolina Rodríguez Soto.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 14.5.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2014-0002454.

Solicitante: De Crespo Jeaneth Lilia Nogales.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 7.5.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0006669.

Solicitante: Maolong Fan.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 18.6.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2008-00001273.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2008-00006099.

Interesado: Vicente Rodríguez Ramírez.

Último domicilio: Avda. Benecazón, 14, de Aznalcázar (Sevilla).

Asunto: Resolución de 16.6.2015, por la que se modifica título de familia numerosa, cesando los efectos del título anterior, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2005-410003549-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-00016126-2.

Solicitante: María Nieves Casablanca Hidalgo.

Último domicilio: C/ José Luis de Casso, núm. 7, esc. 5, 9.º 2 (41005 Sevilla).

Asunto: Resolución de 28.5.2015 por la que se desestima la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2015-410004147-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-00012863-2.

Solicitante: M.^a Carmen Martín Baeza.

Último domicilio: C/ Kabul, blq. 1, 3.º B (41020, Sevilla).

Asunto: Resolución de 28.4.2015 por la que se desestima la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa, a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: 394-2006-0001504.

Solicitante: Moulaye Ahmed.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 15/06/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0005593.

Solicitante: Rachik Lamkadem.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 27/05/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0005268.

Solicitante: Mohamed Erragragui Hmaidouch.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 20/05/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0004992.

Solicitante: Germain Eduardo Reyes Loarte.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 15/05/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2002-0001262.

Solicitante: Carlos Núñez Dujat des Allimes.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 12/05/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2008-0003675.

Solicitante: M.^a José Molina Rodríguez.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 11/06/2014 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2014-0007755.

Solicitante: Yixing Xie.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 27/08/2014 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2012-0001907.

Solicitante: Dolores Romero González.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 16/04/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2010-0007053.

Solicitante: Sofía Piedra Ortiz.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 29/04/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2008-00011195.

Solicitante: Rosario Bustamante de los Reyes.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 07/05/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2011-00010005.

Solicitante: M.^a Victoria Rodríguez Morales.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 07/05/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2015-0005286.

Solicitante: Ruth Andrey Cabello.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 21/05/2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa

resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su proceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa, a los que intentada la notificación de Resolución de desistimiento y archivo, no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-410007151-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-000019295-1.

Solicitante: Emilia Martínez Pérez.

Último domicilio: C/ Ataúlfo Argenta, 85, de Dos Hermanas (41702-Sevilla).

Asunto: Resolución de 20.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2006-410001980-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00027747-1.

Solicitante: Francisco Javier Navarro Clemente.

Último domicilio: C/ Pelay Correa, 25, bj. B (41010-Sevilla).

Asunto: Resolución de 26.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2006-410001255-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00030946-1.

Solicitante: Jaime Ayuso Guixot.

Último domicilio: Avda. Reina Mercedes, 49, 6.º A (41012-Sevilla).

Asunto: Resolución de 20/04/2015 por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2011-410007715-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00017087-1.

Solicitante: Cristina Sobrino Castellero.

Último domicilio: C/ Puerto de Piedrafita, 18, Bj. C (41006-Sevilla).

Asunto: Resolución de 2005/2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2012-410005362-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00019316-1.

Solicitante: Touati Benslimane Miloudia.

Último domicilio: C/ Cervantes, núm. 6, de Burguillos (41220-Sevilla).

Asunto: Resolución de 20.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-410009629-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00025779-1.

Solicitante: Pene Seck Abdoulaye.

Último domicilio: Avda. de la Paz, 103 (41013-Sevilla).

Asunto: Resolución de 19.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2013-4100010469-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00014612-1.

Solicitante: Amine El Chazouani.

Último domicilio: C/ Alcalá de Guadaíra, núm. 6, de Marchena (41620-Sevilla).

Asunto: Resolución de 20.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-410007605-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00020391-1.

Solicitante: Marisol Suárez Fernández.

Último domicilio: LG. Asentamiento Chabolista El Vacie, C/ C-38 (41015-Sevilla).

Asunto: Resolución de 20.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-410009566-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00025630-1.

Solicitante: Gloria Fernanda Arango Toro.

Domicilio: C/ Reja, núm. 7, de Utrera (41710-Sevilla).

Asunto: Resolución de 19.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2002-410001139-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00027456-1.

Solicitante: Joaquín Boje Panal.

Último domicilio: C/ Huerta San Rafael, núm. 6, de Utrera (41710-Sevilla).

Asunto: Resolución de 19.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-410006285-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00017026-1.

Solicitante: Juan Bosco Vergara Varela.

Último domicilio: C/ Bailén, núm. 58, Esc. 2, 2.º C, de Alcalá de Guadaíra (41500-Sevilla).

Asunto: Resolución de 31.3.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2011-410008355-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00024171-1.

Solicitante: Cherifa Tayan.

Último domicilio: C/ M.ª del Rocío, núm. 4, 2.º C, de la Puebla del Río (41130-Sevilla).

Asunto: Resolución de 19.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2004-41000880-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00020638-1.

Solicitante: M.ª Ángeles Francés Carrizosa.

Último domicilio: C/ Iris, núm. 3, 1.º (41001-Sevilla).

Asunto: Resolución de 20.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-4100013022-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-00006222-1.

Solicitante: Ionica Ruset.

Último domicilio: Avda. de Úbeda, núm. 80, de Estepa (41560-Sevilla).

Asunto: Resolución de 19.5.2015, por la que se le tiene por desistido de la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Contra las anteriores Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, y con carácter previo a su proceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas).

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)758-2015-00068016-2		MONTERO ZURERA, RAFAEL ANGEL	30475545Q
(DPSE)758-2015-00067803-1		BERNAL GONZALEZ, ANTONIA	75325721P
(DPSE)758-2015-00067725-1		ESPINOSA CANTERO, DOLORES	27758551N
(DPSE)758-2015-00068000-2		ARTEAGA DOMINGUEZ, SERGIO	28846057D
(DPSE)758-2015-00067869-1		MENENDEZ RODRIGUEZ, DOLORES	76158492H
(DPSE)758-2015-00068030-2		MTNEZ.OSSA MNEZ.CARVAJA, LAURA	28523992J
(DPSE)758-2015-00067791-1		SERRANO MARTINEZ, JUAN	22024648D
(DPSE)758-2015-00068032-2		DIAZ GARCIA, JOSE MIGUEL	28688951Q
(DPSE)758-2015-00067972-2		ANGULO MENDOZA, ANTONIO	27846858E
(DPSE)758-2015-00068029-2		LOPEZ CORTES, VICTORIA	28486958D
(DPSE)758-2015-00068025-2		MARTIN RUIZ, ROSARIO	28409154Z
(DPSE)758-2015-00068027-2		MANZANO GAMEZ, VICENTA	28420799K
(DPSE)758-2015-00067973-2		MORALES GOMEZ, MANUEL	28167484M
(DPSE)758-2015-00067865-1		ROJAS TIRADO, ANTONIO	28312056E
(DPSE)758-2015-00067858-1		FRIAZA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	27848026V
(DPSE)758-2015-00067760-1		CENTENO GUERRA, Mª ISABEL	75302327M
(DPSE)758-2015-00068022-2		TUTOR GILES, JOSEFA	34031415V
(DPSE)758-2015-00067823-1		DE LAS CASAS SUSIN, TRINIDAD	27755652B
(DPSE)758-2015-00067866-1		FARES PEÑA, NAZIRA	34794724W
(DPSE)758-2015-00067970-2		GUTIERREZ GONZALEZ, JESUS	18224976Y
(DPSE)758-2015-00067758-1		MORANO SOLDAN, ANGELES	52241336X
(DPSE)758-2015-00067848-1		SAOULAH SAOULAH, RAHAL	X1209525R
(DPSE)758-2015-00068246-2		ACOSTA FERNANDEZ, VERONICA	47202958N
(DPSE)758-2015-00068250-2		PORTA RODRIGUEZ, BLANCA	52274064D
(DPSE)758-2015-00068243-2		GALLEGO RIVERA, JUAN	28886127J
(DPSE)758-2015-00068251-2		GOMEZ PIQUER, MANUEL	79191273L
(DPSE)758-2015-00067752-1		AVILA POTESTAD, Mª DOLORES	27748345H
(DPSE)758-2015-00067800-1		BUZON CADIZ, ROSARIO	38523930B
(DPSE)758-2015-00067784-1		MARTINEZ CASTILLO, DOLORES	28372171S
(DPSE)758-2015-00068015-2		AVECILLA UBEDA, JUAN MANUEL	28873280T

(DPSE)758-2015-00067677-2	PEREZ VALDERAS, MERCEDES	27834406J
(DPSE)758-2015-00067836-1	VEGA ELENA, DOLORES	28310166H
(DPSE)758-2015-00067837-1	ARRIAZA PEREZ, M ^a CARMEN	28310282L
(DPSE)758-2015-00067988-2	VEGA CHACHERO, OLGA	49057472J
(DPSE)758-2015-00067847-1	MENA ROMERO, MERCEDES	75478478E
(DPSE)758-2015-00067738-1	CAMARENA GUTIERREZ, ROSARIO	28252223N
(DPSE)758-2015-00067967-1	JIMENEZ JIMENEZ, EDUARDA	37294745S
(DPSE)758-2015-00067968-1	JEYA JEYA, SAFIA	X2414683M
(DPSE)758-2015-00067796-1	FERNANDEZ FLORES, MARIA TERESA	28326511X
(DPSE)758-2015-00067793-1	REINA MARTINEZ, JOSEFA	27767533R
(DPSE)758-2015-00067874-1	TORIBIO FERNANDEZ, ANTONIO	27942922S
(DPSE)758-2015-00068038-2	SUAREZ GUIADO, ISMAEL	48988109H
(DPSE)758-2015-00067724-1	MATES PEREZ, ENRIQUE	24921031W
(DPSE)758-2015-00067723-1	PLA BENET, JOSE LUIS	20841748E
(DPSE)758-2015-00067735-1	VALSEJOVIC, MILAN	X0341439G
(DPSE)758-2015-00067729-1	GALLEGO BOCANEGRA, CARMEN	28371059F
(DPSE)758-2015-00067721-1	STANCOVICH JORGEVICH, MILKA	14323579F
(DPSE)758-2015-00067747-1	ROMERO RAMOS, INES	31748649R
(DPSE)758-2015-00067748-1	CARRILLO REBATA, IRMA	77868663R
(DPSE)758-2015-00067742-1	CORRALES VARGAS, ISABEL	28369035F
(DPSE)758-2015-00067839-1	ALMAZAN ALMAZAN, ENCARNACION	28406479F
(DPSE)758-2015-00067679-2	VELEZ PEÑA, M ^a CARMEN	13681260D
(DPSE)758-2015-00067829-1	LOPEZ ROMERO, MARIA	28106867Q
(DPSE)758-2015-00067672-1	ARRIOLA ARRIOLA, JEAN MARGARE	X1824870G
(DPSE)758-2015-00068017-2	RODRIGUEZ REYES, ANTONIA	34053957L
(DPSE)758-2015-00068013-2	BIZCOCHO MARTINEZ, FRANCISCO	28678719L
(DPSE)758-2015-00067750-1	ERWING HABERMANN, WOLFGANG	02534917H
(DPSE)758-2015-00067756-1	ROMERO ROMERO, RAFAEL	28145547X
(DPSE)758-2015-00067785-1	MEGIAS RUIZ, CONCEPCION	28854785C
(DPSE)758-2015-00067673-1	RAMOS REINA, JULIA	27741652H
(DPSE)758-2015-00067680-2	RUIZ ZAPATA, ANDRES	28669640W
(DPSE)758-2015-00067685-2	VAQUERO CORREA, ENCARNACION	27846804Z
(DPSE)758-2015-00067681-2	DE LA ROSA CHAMORRO, CARMEN	28301429K
(DPSE)758-2015-00067873-1	RODRIGUEZ BLANCO, PILAR	27824906N
(DPSE)758-2015-00067840-1	CAMPOS GALLARDO, ROSA MARIA	28446644Z
(DPSE)758-2015-00067843-1	ARIOSTO CASTILLO, ESTER CARMEN	X1934701X
(DPSE)758-2015-00067868-1	SUAREZ BENITEZ, JOSE ANTONIO	75329730S
(DPSE)758-2015-00067833-1	GALLARDO MAYA, JOSEFA	28227945E
(DPSE)758-2015-00067675-2	RUIZ NIETO, ASUNCION	28189044Z
(DPSE)758-2015-00067862-1	PRIETO SORIANO, JUAN LUIS	28180276D
(DPSE)758-2015-00067857-1	LOPEZ HERNANDEZ, M ^a PILAR	27759116W
(DPSE)758-2015-00068005-2	HEREDIA NUÑEZ, ANTONIA	32852202Z
(DPSE)758-2015-00068006-2	VILLORO LORENTE, GLORIA	39616793Y
(DPSE)758-2015-00067739-1	GONZALEZ REYES, CONSOLACION	28300892J
(DPSE)758-2015-00067768-1	TOLEDANO PADILLA, JOAQUIN	27737386F
(DPSE)758-2015-00068010-2	PEREIRA SOUSA JUNIOR, ORLANDO	X2786810S
(DPSE)758-2015-00067980-2	SANCHEZ ALARCON, CRESCENCIO	28457056F
(DPSE)758-2015-00068002-2	LOPEZ NUÑEZ, M ^a ISABEL	28935018Y
(DPSE)758-2015-00067997-2	JURADO BAREA, JOSE F.	28496375L
(DPSE)758-2015-00067998-2	BAUTISTA GONZALEZ, JUAN BENIGNO	28710316Z

(DPSE)758-2015-00067978-2		MACHUCA ESTEBAN, JOSE MANUEL	28823057D
(DPSE)758-2015-00067995-2		REQUELO REQUELO, JOSEFA	28280533D
(DPSE)758-2015-00067996-2		FRANCO MARTIN, M JOSE	28384916H
(DPSE)758-2015-00068008-2		REVILLA SANCHEZ, DANIEL	50442810S
(DPSE)758-2015-00067992-2		JIMENEZ RODRIGUEZ, BALBINO	25664595E
(DPSE)758-2015-00067991-2		ILLESCAS MARTIN, EMILIO	24179467G
(DPSE)758-2015-00067859-1		CAZALLA MORA, FRANCISCO	27881322D
(DPSE)758-2015-00067861-1		AGUILERA AGUILERA, TRINIDAD	28171667W
(DPSE)758-2015-00067871-1		GARCIA-HIDAL MORAN, Mª ROSA	27554973F
(DPSE)758-2015-00067976-2		BAUTISTA CAPOTE, FRANCISCA	27878423P
(DPSE)758-2015-00067977-2		SCHEZ-MEJIAS CALDERON, HELENA	28810152F
(DPSE)758-2015-00067875-1		CASTEJON ROLDAN, JOSEFA	28153716Z
(DPSE)758-2015-00067804-1		SANCHEZ ALCALA, ANTONIO	25232300N
(DPSE)758-2015-00067805-1		OLIVERO MARTINEZ, FRANCISCO	27836267B
(DPSE)758-2015-00067801-1		BATISTA CASTRO, GREGORIO M.	42038846K
(DPSE)758-2015-00068241-2		DEL VALLE MURILLO, DIEGO	28915321C
(DPSE)758-2015-00068179-2		GARCIA GONZALEZ, Mª DOLORES	22464930W
(DPSE)758-2015-00068191-2		PRIETO AGUILERA, FRANCISCO	28890049W
(DPSE)758-2015-00067981-2		TRUJILLO PEREZ, ANTONIO	38041759N
(DPSE)758-2015-00068226-2		ESCALANTE LOPEZ, MANUEL	28557266Y
(DPSE)758-2015-00067670-1		MARQUEZ ESPEJO, ANA	29976886C
(DPSE)758-2015-00067828-1		CORNEJO SALCEDO, MANUEL	27828372M
(DPSE)758-2015-00067674-1		GOMEZ CANALES, FRANCISCA	74998046Z
(DPSE)758-2015-00068222-2		ALVAREZ ORTEGA, Mª CARMEN	14892847W
(DPSE)758-2015-00068036-2		SANDOVAL GIL, Mª LUISA	29943863W
(DPSE)758-2015-00067835-1		DIAZ CARDENAS, MARIA	28309886Z
(DPSE)758-2015-00068244-2		PINEDA ORELLANA, SEBASTIANA	31108447G
(DPSE)758-2015-00067966-1		RODRIGUEZ FARALDO, CELESTINO	28280302P

Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones de archivo y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-53313-1	JOSÉ MANUEL CORRALES RUIZ
(DTSE)-551-2014-55333-1	CONSTANTIN ROSU
(DTSE)-551-2014-57676-1	RAQUEL ESCALANTE HERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2014-58497-1	JOSÉ ANTONIO FLORES TRUJILLANO
(DTSE)-551-2014-60872-1	AURICA SPATARU
(DTSE)-551-2014-61948-1	IONEL CATALIN ADIR
(DTSE)-551-2014-62671-1	JOSÉ ZAPATA COBOS
(DTSE)-551-2014-63014-1	AIDA BALDERRAMA ARISPE
(DTSE)-551-2014-63085-1	SANTIAGO MANUEL MAYA AMADOR
(DTSE)-551-2014-64719-1	ANTONIA GONZÁLEZ BARRERA
(DTSE)-551-2014-65238-1	FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ VAQUERO
(DTSE)-551-2014-66264-1	MARÍA DEL CARMEN BAREA DOMÍNGUEZ
(DTSE)-551-2014-66820-1	MOHAMED BOUHABARA
(DTSE)-551-2014-67043-1	ANTONIO ALBARRACÍN SUÁREZ
(DTSE)-551-2014-68019-1	DAVID MATO
(DTSE)-551-2014-68690-1	MILAGROS MARÍA LÓPEZ RAMOS
(DTSE)-551-2014-69418-1	MARÍA EUGENIA CASTRO MOLINA
(DTSE)-551-2014-69697-1	TANIA MANTERO SABORIDO
(DTSE)-551-2014-70927-1	INMACULADA CARRERA IBÁÑEZ
(DTSE)-551-2014-72212-1	MARÍA MERCEDES ANTÚNEZ QUINTA
(DTSE)-551-2014-72370-1	ÁNGEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
(DTSE)-551-2014-72778-1	AGUSTÍN CAMPOS FRANCO
(DTSE)-551-2014-73007-1	JUAN ANTONIO RESINA GÓMEZ
(DTSE)-551-2014-73034-1	VIOLETA STANCIOIU
(DTSE)-551-2014-73639-1	MÓNICA MARÍN HERMOSO
(DTSE)-551-2014-73710-1	IRINA LUMINITA MUSTAFA
(DTSE)-551-2014-73713-1	MARÍA ÁNGELES GARCÍA VARGAS
(DTSE)-551-2014-73808-1	FATIHA ZEMMOURI ZARHONI
(DTSE)-551-2014-73901-1	CORAIMA AMAYA AMO
(DTSE)-551-2014-74168-1	ANA MARÍA SANCRISTÓBAL MORALES
(DTSE)-551-2014-74175-1	MARÍA JOSEFA VELÁZQUEZ RECIO
(DTSE)-551-2014-74189-1	MARÍA CARMEN DELGADO PONCE
(DTSE)-551-2014-74194-1	MARÍA ANGÉLICA CHIU GONZÁLEZ
(DTSE)-551-2014-74220-1	VANESA DE LOS SANTOS ROJO
(DTSE)-551-2014-74230-1	ALEJANDRO ROLDÁN CANO
(DTSE)-551-2014-74247-1	MARÍA DEL PILAR MORENO GALLEGO

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-74367-1	VANESSA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2014-74394-1	JONATAN MUÑOZ MUÑOZ
(DTSE)-551-2014-74521-1	FRANCISCO JAVIER DE FRÍAS GARCÍA
(DTSE)-551-2014-74539-1	MARUTA-RAMONA ROHR
(DTSE)-551-2014-74544-1	JUAN JURADO DURÁN
(DTSE)-551-2014-74671-1	HELDER MANUEL VIEIRA BRITO
(DTSE)-551-2015-1645-1	CRISTINA BAQUERO BARRERA
(DTSE)-551-2015-1974-1	MOHAMED HILALI NADAUE
(DTSE)-551-2015-2287-1	MARÍA ROSA GÓMEZ MESA
(DTSE)-551-2015-2559-1	PEDRO GÓMEZ GALLEGO
(DTSE)-551-2015-2653-1	ROSA HEREDIA BUZÓN
(DTSE)-551-2015-2811-1	MARIA DA CONCEICAO DA SILVA GONCALVES
(DTSE)-551-2015-2817-1	STEFAN ADRIAN DUMITRACHE
(DTSE)-551-2015-2891-1	MARÍA EUGENIA REYES DELGADO
(DTSE)-551-2015-2946-1	PILAR CORTÉS AGUILAR
(DTSE)-551-2015-3030-1	CARLOTA PEDRAZAS ZAMBRANAS
(DTSE)-551-2015-3444-1	MARÍA GRACIA SANTIAGO MORENO
(DTSE)-551-2015-3448-1	MACARENA MUÑIZ CEBADOR
(DTSE)-551-2015-3513-1	CRISTINA MONTOYA MONTOYA
(DTSE)-551-2015-3519-1	WAFAA KADDOUR BRAHIM
(DTSE)-551-2015-3662-1	PETRU CIORTAN
(DTSE)-551-2015-3829-1	ANA MARÍA CHAMORRO IGLESIAS
(DTSE)-551-2015-3845-1	MARÍA DEL CARMEN DEL CASTILLO VILCHES
(DTSE)-551-2015-3846-1	SONIA MUÑOZ CUEVAS
(DTSE)-551-2015-3854-1	ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ
(DTSE)-551-2015-3967-1	YOLANDA RAMOS ASECIO
(DTSE)-551-2015-4263-1	FELIPE PÉREZ VALLEJO
(DTSE)-551-2015-4366-1	MARIA ELISABETA SIPOS
(DTSE)-551-2015-4395-1	REMEDIOS MORENO JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2015-4926-1	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ PINA
(DTSE)-551-2015-4989-1	DIEGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-5002-1	MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ CÓRDOBA
(DTSE)-551-2015-5210-1	MANUEL AMAYA SILVA
(DTSE)-551-2015-5211-1	LIDIA RÍOS ROJAS
(DTSE)-551-2015-5266-1	MIGUEL COBANO MARTÍN
(DTSE)-551-2015-5432-1	FRANCISCO FRAILE LEÓN
(DTSE)-551-2015-5614-1	SERGIO BERNAL DÍAZ
(DTSE)-551-2015-5881-1	JOSÉ MARÍA MUÑOZ JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2015-6035-1	MOISÉS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2015-6164-1	VÍCTOR MANUEL MUÑOZ GÓMEZ
(DTSE)-551-2015-6387-1	TAMARA BALAYAN
(DTSE)-551-2015-6585-1	MARIANA LINA
(DTSE)-551-2015-6789-1	ANTONIO BERMÚDEZ AGUILAR
(DTSE)-551-2015-6838-1	ROSARIO FÁTIMA MARINKOVICHS JORGE
(DTSE)-551-2015-6848-1	JUAN MANUEL GÓMEZ MÉNDEZ
(DTSE)-551-2015-7364-1	LUCÍA BLANCO BLANCO
(DTSE)-551-2015-8091-1	MIRELLA CASTILLEJO VALLECILLO
(DTSE)-551-2015-8264-1	STEFANA BITA
(DTSE)-551-2015-8433-1	MARCELA GUZMÁN LONDOÑO

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-8474-1	NIDIA MARÍA GIRALDO PALACIO
(DTSE)-551-2015-8479-1	ENCARNACIÓN RUBIO NAVARRETE
(DTSE)-551-2015-8487-1	MANUELA PÉREZ MORENO
(DTSE)-551-2015-8812-1	INMACULADA JIMÉNEZ LÉRIDA
(DTSE)-551-2015-9387-1	TAMARA GARCÍA RODRÍGUEZ
(DTSE)-551-2015-9571-1	CARMEN MARÍA CASTAÑO ORDÓÑEZ
(DTSE)-551-2015-9626-1	JESÚS GIL CAMPANARIO
(DTSE)-551-2015-9665-1	AUREL CALIN
(DTSE)-551-2015-9669-1	FLORINA DRAGOMIR
(DTSE)-551-2015-9684-1	DANIEL BAEZA AGUILAR
(DTSE)-551-2015-9905-1	JUAN ANTONIO CASTILLA MARTÍNEZ
(DTSE)-551-2015-10112-1	ZONIA LIZETT BRAVO JAIME
(DTSE)-551-2015-10458-1	MELINDA GARCÍA FARIÑA
(DTSE)-551-2015-10608-1	RAFAEL DELGADO CARRILLO
(DTSE)-551-2015-10668-1	MARÍA DEL CARMEN PRADAS CARMONA
(DTSE)-551-2015-10699-1	JUAN PEDRO FERNÁNDEZ BAENA
(DTSE)-551-2015-10771-1	ENCARNACIÓN AMADOR SALGUERO
(DTSE)-551-2015-11479-1	LUISA MARÍA MÉNDEZ LEÓN
(DTSE)-551-2015-12210-1	MACARENA CASTRO MURCIA
(DTSE)-551-2015-12490-1	LAURA GRANADO RUIZ
(DTSE)-551-2015-12938-1	ROSA FAJARDO FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-13836-1	MARÍA JIMÉNEZ SOTO
(DTSE)-551-2015-13901-1	MARÍA DEL CARMEN ADÁN RODRÍGUEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad:

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-16916-1	MARÍA TERESA MALMIERCA SÁNCHEZ
(DTSE)-551-2015-17514-1	JOSÉ MARÍA FERREQUE PALOMETE
(DTSE)-551-2015-18365-1	AMPARO DELICADO BARRERA
(DTSE)-551-2015-21704-1	ESTELITA KARLA CARRAMZA LOZADA
(DTSE)-551-2015-22185-1	JOSÉ LUIS ROSADO PRIETO
(DTSE)-551-2015-22892-1	CRISTINA JIMÉNEZ BORREGUERO
(DTSE)-551-2015-23020-1	ANTONIO JESÚS ONZÁLEZ RUBIO
(DTSE)-551-2015-24097-1	ANTONIO PÉREZ BEJARANO
(DTSE)-551-2015-26063-1	JOSÉ MARÍA CÁCERES REDONDO
(DTSE)-551-2015-28398-1	MIGUEL ÁNGEL CASADO VÁZQUEZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se aceptan los desistimientos de las solicitudes del Programa de Solidaridad:

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-15733-1	FRANCISCO JAVIER JAIME BARRERA
(DTSE)-551-2015-18732-1	VERÓNICA PADILLA LÓPEZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se declaran las caducidades del procedimiento del Programa de Solidaridad:

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-36981-1	MARÍA ISABEL GARCÍA CABEZA
(DTSE)-551-2014-39364-1	RAFAEL FAJARDO FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2014-41660-1	ROSA MARÍA GUERRERO ARJONA
(DTSE)-551-2014-49009-1	GAROFITA ADIR

Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se acordará la caducidad del procedimiento, con el archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-50961-1	ADOLFA ABARDONADO FLORES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones de alzada y actos administrativos.

Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, en la que se declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por Julia Chura Avillo, en el expediente número (DTSE)-551-2014-50961-1.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas agotan la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcalde.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se conceden a las unidades familiares representadas por las personas relacionadas a continuación, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-10564-1	LUCIA MARTIN QUERO
(DTSE)-551-2014-13086-1	JOSE MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
(DTSE)-551-2014-16399-1	MANUELA MONTES RODRIGUEZ
(DTSE)-551-2014-18337-1	LUISA DURAN BRAVO
(DTSE)-551-2014-23454-1	ROCIO MALDONADO MALDONADO
(DTSE)-551-2014-23630-1	SERGIO LOPEZ MARTINEZ
(DTSE)-551-2014-33441-1	ANGELICA BEJARANO GARCIA
(DTSE)-551-2014-36317-1	JOSE LUIS LEAL CORDOBA
(DTSE)-551-2014-38865-1	RAMONA CANO CAMPOS
(DTSE)-551-2014-43719-1	MARIA SOLEDAD FENANDEZ VALCARCEL

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Acuerdos del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por los que se inician procedimientos de extinción y se suspenden los pagos del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndole al interesado un plazo no superior a 10 días hábiles para que alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-10564-1	LUCIA MARTIN QUERO
(DTSE)-551-2014-13086-1	JOSE MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
(DTSE)-551-2014-16399-1	MANUELA MONTES RODRIGUEZ
(DTSE)-551-2014-18337-1	LUISA DURAN BRAVO
(DTSE)-551-2014-23454-1	ROCIO MALDONADO MALDONADO
(DTSE)-551-2014-23630-1	SERGIO LOPEZ MARTINEZ
(DTSE)-551-2014-33441-1	ANGELICA BEJARANO GARCIA
(DTSE)-551-2014-36317-1	JOSE LUIS LEAL CORDOBA
(DTSE)-551-2014-38764-1	MANUEL PEREZ FRAILE
(DTSE)-551-2014-38865-1	RAMONA CANO CAMPOS
(DTSE)-551-2014-40949-1	FELIX BARRO MULERO
(DTSE)-551-2014-43719-1	MARIA SOLEDAD FERNANDEZ VALCARCEL

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071 Sevilla).

Nombre	NIF	EXPTE.	Procedimiento	Acto Administrativo
Concepción Llamas Martínez	28.664.351-A	43/2014	5809/2010	Liquidación 0472413844135

Sevilla, 9 de julio de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2895/2014/S/GR/242.

Núm. de acta: I182014000137342.

Interesado: «Montajes de Ferralla Acermón, S.L.» CIF B14751093.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de abril de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 10 de junio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, recaída en expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer ante la Delegación Territorial (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Núm. expediente: 1351/2013/S/GR/105.

Núm. de acta: I182013000056834.

Núm. de recurso: 189/2014.

Interesado: José María Jiménez Ortega.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.5.2015.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y contra ella cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme a los artículos 2.n) y 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 69.2 de esta Ley.

Granada, 10 de junio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 79/2015/S/GR/3.

Núm. de acta: I182014000146436.

Interesada: «Prevensur Gestión Integral de la Prevención, S.L.». CIF: B18621573.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que le asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 10 de junio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 3106/2014/S/GR/262.

Núm. de acta: I182014000158661.

Interesada: «Open Water La Herradura, S.L.» CIF B18983460.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de mayo de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 10 de junio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdo de levantamiento de la suspensión dictado por la Delegación Territorial de Granada, el 31.3.2014.

Vista el acta de infracción núm. I182011000135082 y el procedimiento sancionador 111/2012/S/GR/1, seguido a la Empresa Solidaria «Man Solar Millennium G.M.B.H.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011 de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 10 de junio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de levantamiento de suspensión del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acuerdo de levantamiento de la suspensión dictado por la Delegación Territorial de Granada, el 31.3.2014.

Vista el acta de infracción núm. I182011000135082 y el procedimiento sancionador 111/2012/S/GR/1, seguido a la Empresa «Anvafer Andalucía, S.L.U.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 10 de junio de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1242/2015).

El Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía hace saber que, por Resolución de la misma, de fecha 22 de enero de 2015, ha sido otorgado el permiso de investigación de feldespato, como recurso minero de la sección C), denominado «Castilblanco», PI-RSC núm. 7.929, de 21 cuadrículas mineras de extensión, enclavadas en el término municipal Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Para mayor información sobre el derecho minero, consultar el Registro Minero de Andalucía en el Portal Andaluz de la Minería:

<http://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacioncienciayempleo/pam/>.

Lo que se hace público, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 101 del Reglamento General para el régimen de la minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Sevilla, 7 de abril de 2015.- El Delegado, P.S. (art. 18 del Decreto 342/12), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de Linares, núm. 41, 23400, Úbeda, Jaén.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
GREVSTAD MELA, CARLOS	53843499Q	0472232197993	SERVICIOS SANITARIOS
SERVELLÓN CORTEZ, ÁNGELA M.	Y2354083R	0472232207425	SERVICIOS SANITARIOS
GARCÍA EXPÓSITO, JOSÉ RAMÓN	26005694P	0472232318350	SERVICIOS SANITARIOS
ASOC. CARNICEROS BAEZA	B23284722	0472232200602	MATADEROS
ASOC. CARNICEROS BAEZA	B23284722	0472232200634	MATADEROS
ASOC. CARNICEROS BAEZA	B23284722	0472232232965	MATADEROS
ASOC. CARNICEROS BAEZA	B23284722	0472232279213	MATADEROS
ASOC. CARNICEROS BAEZA	B23284722	0472232342850	MATADEROS
MARTÍNEZ ESTUDILLO ADELAIDA	75091738G	0472232144634	SERVICIOS SANITARIOS

Sevilla, 9 de julio de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica resolución de revocación parcial de concesión de subvención, recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados a la entidad interesada en su último domicilio conocido (1.6.2015 y 12.6.2015), se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en Resolución de 18 de mayo de 2015, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de revocación parcial de una subvención concedida mediante Resolución del Director General del citado Instituto de 26 de noviembre de 2013, de concesión de subvenciones al amparo de lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2013 de la Presidencia e Igualdad (BOJA núm. 101, de 27 de mayo).

La Resolución que se notifica, agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se informa a la Entidad interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, C.P. 41001, de Sevilla.

Entidad: Fundación Asistencial para la Formación, Investigación y Estudio (AFIES).

Proyecto: «Campaña de Promoción de la Salud, Ocio, Deporte y Medio Ambiente entre los Jóvenes Andaluces. Consume tu tiempo con buenos hábitos y de forma saludable».

Acto: Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de 18 de mayo de 2015, de revocación parcial de la subvención concedida, revocando la obligación de pago del 25% de la misma.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica Acuerdo de reintegro de ayudas en materia de juventud, recaído en expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a la entidad interesada en su último domicilio conocido (13.05.2015; destinatario: desconocido), se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en Acuerdo de reintegro de una subvención concedida mediante Resolución del Director General Andaluz de la Juventud de 11 de diciembre de 2013, al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, de 17 de mayo de 2013 (BOJA núm. 101, de 27 de mayo).

El Acuerdo de reintegro que se notifica, agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se informa a la Entidad interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, C.P. 41001, de Sevilla.

Entidad: Asociación Cultural Lolatown Música.

Proyecto: «Lolatown Fest, Festival de Música Joven».

Acto: Acuerdo de Reintegro de fecha 9 de abril de 2015, por el que se declara la justificación insuficiente de la subvención concedida, y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de novecientos cuarenta y nueve euros, con diecisiete céntimos, 949,17 €, (905,44 €, en concepto de principal y 43,73 €, en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención).

Plazos para el ingreso en período voluntario:

- a) Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa y SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
D.ª SARAI MORENO MORALES	32065772T	0472113890433	025 Por insp. y contr. Sanitarios.
D. MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA	31653892G	0472113937392	0120 As- Sanit. Particulares y otros.
D. JAVEEL ARCHAP	X4557836H	0472113924491	0120 As. Sanit. Particulares y otros.
D.ª ERIKA TATIANA GRISALES CORTES	54255936V	0472113924464	0120 As. Sanit. Particulares y otros.
D. RAMSES MEASDAY JIMÉNEZ	53583566Y	0472113923992	0120 As. Sanit. Particulares y otros
D. DAVID GUTIÉRREZ BLANCO	31237772T	0472113903744	0120 As- Sanit. Particulares y otros

Sevilla, 15 de julio de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita, en el registro de turismo de Andalucía.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento denominado Pensión Águila INN, en el registro de turismo de Andalucía, sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al interesado, don Raphael Thiebaut, que tuvo su último domicilio conocido en calle Manuel Gonzalo Mateu, 65, C.P. 41014, de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de cancelación de dicho establecimiento.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de julio de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de modificación de la clasificación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita, en el registro de turismo de Andalucía.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de modificación de la clasificación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento denominado Casa Palacio Casa Carmona, en el registro de turismo de Andalucía, sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Lasso, 1, 41410, de Carmona (Sevilla), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Cancelación de dicho establecimiento.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de julio de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, de notificación de resolución de desistimiento de descalificación voluntaria de vivienda protegida del expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se cita, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución de desistimiento de solicitud de Descalificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0022/15, Titular/es: Sonia Cano Medina y Pedro Bermúdez Campos, Domicilio: Libertador José Gervasio Artiga, 5, Esc. P 5, piso 1.º, puerta C, código postal 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Desistimiento de solicitud de descalificación de vivienda protegida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 16 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: M' Rhari Rebekka.

Expediente: N/Ref.: RCA12015MA0117.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Doctor Jiménez Encina, 18, 2.º-A, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 8 de mayo de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 308/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución de extinción del contrato de arrendamiento de vivienda protegida que se cita. Polígono de Almanjáyar (Granada).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Aziz El Fathi Hricha, cuyo último domicilio conocido estuvo en Polígono de Almanjáyar (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el Gerente Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda de Andalucía, con fecha 1 de abril de 2015, ha dictado una Resolución por la cual se extingue el contrato de arrendamiento de vivienda protegida en régimen de alquiler a los adjudicatarios titulares del contrato don Aziz El Fathi Rica y doña Fátima Ribí El Fathi sobre la vivienda perteneciente a la promoción con núm. de matrícula GR-4397, Cta. 87, finca 94.673, sita en calle Casería de Aguirre, núm. 34, Portal 3, Esc. A, 3.º 1.º de Granada, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, por expiración del término de la prórroga legal forzosa:

1.º La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en calidad de arrendadora ha resuelto su voluntad de no renovar el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 22 de febrero de 2010, y ordena la ejecución del aval prestado por el cotitular del citado contrato don Aziz El Fathi Hricha como garantía adicional al pago de rentas y cantidades asimiladas.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta resolución, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de julio de 2015.- El Gerente, R. David Esteva Cabello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Suministradora Regional de Eventos Baglietto Piedra, S.L.».

Resolución de 29 de junio de 2015, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

MOTIVO EXTINCIÓN

Entidad: Suministradora Regional de Eventos Baglietto Piedra, S.L.,
que actúa con la denominación comercial
«Baglietto Piedra Surevent Organiza».
Código Identificativo: AN-411943-2
Domicilio social: C/ Marqués del Nervión, 39. Sevilla.

Cese Actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 15 de julio de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita.

Con fecha 12 de noviembre de 2002, se aprueba por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente el proyecto denominado «Encauzamiento del río Andarax desde la Boquera de la Higuera hasta el mar», Clave: 06.436.120/2111.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social recoge, en su artículo 119 la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio.

En el Boletín Oficial del Estado núm. 72, de 24 de marzo de 2004, se publica el anuncio de la información pública y la convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras citado. En la relación publicada se incluye la Finca núm. 2, Polígono 12, Parcela 9000, figurando como propietaria de la misma el Ayuntamiento de Almería.

En virtud del Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur), a excepción de aquellas funciones y servicios que permanecen en el ámbito de la competencia de la Administración General del Estado, asignándose los mismos, mediante Decreto 14/2005, de 18 de enero, a la entonces denominada Consejería de Medio Ambiente.

Con fecha 9 de febrero de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente y la entonces denominada Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía suscriben el «Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación en el ámbito de las Cuencas Hidrográficas intracomunitarias de Andalucía». La obra de encauzamiento del río Andarax desde la Boquera de la Higuera hasta el mar, se incluye en la relación núm. 4 del citado convenio. En el convenio se dispone que la aportación de los terrenos y de los permisos que sean precisos para la ejecución de las obras se efectuará por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y con cargo a sus presupuestos.

Como consecuencia de la investigación catastral se comprueba que la finca que figuraba en el expediente de referencia con el número 2 no es, en toda su extensión, de titularidad del Ayuntamiento de Almería, procediéndose a una reparcelación de la finca que da como resultado las fincas 2-A a 2-H.

En el BOJA núm. 191, de 24 de septiembre de 2008, se convoca el levantamiento de actas previas complementarias donde se incluyen, entre otras, las fincas 2-A, 2-B y 2-F, ya que sus titulares no habían sido convocados en el primer levantamiento de actas previas que se realizó en el Boletín Oficial del Estado núm. 72, de 24 de marzo de 2004. El resto de la originaria finca núm. 2 (Fincas 2-C, 2-D, 2-E y 2-H) si había quedado amparada por la convocatoria realizada en el ya citado Boletín Oficial del Estado núm. 72, de 24 de marzo, entendiéndose que era de titularidad municipal, pues se desconocía la existencia de las segregaciones que en el siguiente párrafo se describen.

Con fecha 6 de octubre de 2014, don Luis Criado Pardo, en nombre y representación de Lucon, S.A., se persona en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería aportando documentación que acredita que Lucon, S.A., es titular de parte de las fincas 2-D y 2-E, correspondiéndose dichas porciones de terreno con las fincas registrales 7573 y 7575, fincas registrales segregadas de las matrices 29159 y 1432 con fecha 20 de noviembre de 2003, siendo cedidas posteriormente al Ayuntamiento las fincas matrices mediante Convenio de cesión de terrenos con reserva de aprovechamiento destinados a dotaciones, Expte. 2003-020 (BOP de Almería, núm. 129, de 6 de julio de 2004).

Una vez constado el error cometido por la administración, motivado por el desconocimiento de las segregaciones anteriormente descritas, y acreditada la falta de pago de justiprecio en relación a las fincas 2-D y 2-E, y siendo preciso ultimar, en relación a estas dos fincas, los actos correspondientes al expediente expropiatorio, por Resolución de 18 de junio de 2015 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se faculta a la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente

de Almería a continuar, en relación a las fincas 2-D y 2-E, la tramitación del procedimiento expropiatorio hasta su finalización

R E S U E L V E

Es por ello que, conforme a cuanto antecede, esta Delegación Territorial resuelve convocar a Lucon, S.A., con objeto de ultimar el procedimiento expropiatorio de las fincas 2-D y 2-E, mediante la firma de las correspondientes Actas complementarias de Ocupación Previa y Definitiva, en su caso, y ofrecimiento de Mutuo Acuerdo. Dichas actuaciones tendrán lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Avda. Federico García Lorca. núm. 73 (04004) Almería, en los días y horas que a continuación se señalan:

NÚM. Finca	Referencia Catastral	Finca Registral	Superficie expropiada	Fecha	Hora	Titulares	Dirección
2-D	1001643WF5810S0001MB	7573	303 m ²	22/09/2015	09:30	LUCON, S.A.	Avda. Mediterraneo, 275, 1.º-1 Edificio Alda II, 04009 Almería
2-E	1001644WF5810S0001OB	7575	61 m ²	22/09/2015	09:30	LUCON, S.A.	Avda. Mediterraneo, 275, 1.º-1 Edificio Alda II, 04009 Almería

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI) como de la titularidad de los bienes afectados (certificado de fecha actual del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas y escritura pública de propiedad), así como los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente.

A la vista del acta previa a la ocupación y de los documentos que obren o se aporten al expediente, y dentro del plazo de 20 días, la Administración formulará las hojas de depósito previo a la ocupación, y su caso fijará las cifras de indemnización por el importe de los perjuicios derivados de la rápida ocupación. Efectuado el depósito y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien de que se trate tramitándose a continuación el expediente de expropiación en sus fases de justiprecio y pago.

Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida acta los efectos de la de ocupación, adquiriéndose en dicho acto la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. En caso de producirse la mencionada manifestación conjunta, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Almería, 14 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro. (PP. 1293/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de proyecto de Almazara y planta de envasado, promovido por Aceites Prieto Reina, S.L., situado en Finca «Las Monjas». Pol. 26, parcela 95, en el término municipal de Montoro expediente AAU/CO/0031/14.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 18 de mayo de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a Boquera de la Jaca, t.m. de Almería. (PP. 1871/2015).

Expediente: AL-35894.

Asunto: Movimiento de tierras, construcción de invernaderos y protección de margen.

Solicitante: Staig Díaz, S.L.U.

Cauce: R.^a Boquera de la Jaca.

Lugar: Polígono 27, parcela 4.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, Almería.

Almería, 18 de junio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla del Canal, t.m. Fines (Almería). (PP. 1828/2015).

Expediente: AL-36376.

Asunto: Obra en ZP. explotación avícola.

Solicitante: Don Sergio Quiles López.

Cauce: Rambla del Canal.

Lugar: Parcela 29, polígono 9.

Término municipal: Fines (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 3 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de Información Pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Tejar y barranco Hoyazo, t.m. de Níjar (Almería). (PP. 1849/2015).

Expediente: AL-36322.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de Invernadero, almacén y balsa.

Solicitante: Don Ramón Cayuela Zamora.

Cauce: Rambla Tejar y barranco Hoyazo.

Lugar: Paraje «Aljibe de la Higuera», parcela 27, polígono 38.

Término municipal: Níjar (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 3 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de Toma de Conocimiento de 19 de mayo de 2015, de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel en el ámbito Nuevo sector SUO Industrial «El Caño IV» y publicación de las Normas Urbanísticas.

Expte.: P-26/11.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1, en relación con el artículo 33.2.b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue publicado, en el BOJA núm. 183, de 19 de septiembre de 2014, el acuerdo, de fecha 24 de julio de 2014, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de Aprobación Definitiva, a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias, de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel en el ámbito Nuevo sector SUO Industrial «El Caño IV».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 1 de junio de 2015, y con el número de registro 6.519, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Delegación Territorial hace pública la Toma de Conocimiento, del Delegado Territorial, de 19 de mayo de 2015, de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel en el ámbito Nuevo sector SUO Industrial «El Caño IV» y las Normas Urbanísticas (Expte. P-26/11).

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-26/11: Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel, en el ámbito de nuevo sector SUO Industrial «El Caño IV», formulado por dicho Ayuntamiento.

Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CTOTU), en sesión celebrada con fecha 24 de julio de 2014, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el segundo apartado del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Territorial.

2. Que con fecha 22 de enero de 2015 tiene entrada en esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Espiel comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 15 de enero de 2015, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento. Con posterioridad, y como consecuencia del requerimiento efectuado por esta Delegación Territorial con fecha 15 de marzo 2015, el ayuntamiento completa el expediente con nueva documentación, la cual es aportada con fecha 7 de mayo de 2015. Dicha documentación comporta un nuevo acuerdo municipal y documento técnico parcial, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 30 de abril de 2015.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CTOTU, de 24 de julio de 2014, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CTOTU de 24 de julio de 2014, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Territorial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 19 de mayo de 2015. El Delegado Territorial, Fdo.: Francisco J. Zurera Aragón.

NORMATIVA URBANÍSTICA

1. ÁMBITO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN.

Art. 1. Objeto y contenido.

La presente Modificación Puntual tiene por objeto la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Espiel para la implantación de un nuevo Sector Industrial que dé respuesta a la creciente demanda de superficies de suelo por empresas de mediano o gran tamaño.

Art. 2. Carácter de las determinaciones.

1. Son determinaciones estructurales de la presente Innovación al PGOU Espiel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las siguientes disposiciones:

- a) Las que establecen la Clasificación Urbanística de cada terreno determinando su clase y categoría.
- b) Las relativas a la determinación de los Usos, Densidades y Edificabilidades globales.
- c) Las referidas a la delimitación de las Áreas de Reparto y fijación del Aprovechamiento Medio en el nuevo Suelo Urbanizable Ordenado.

2. Son determinaciones correspondientes a la ordenación pormenorizada preceptiva:

- a) Los criterios y directrices para la ordenación detallada.
- b) Las zonificación establecida, el trazado viario y los plazos para la ejecución y la edificación de los terrenos incluidos en el ámbito del nuevo Sectores de Suelo Urbanizable Industrial Ordenado.

3. Sólo se consideran determinaciones correspondientes a la ordenación pormenorizada potestativa, las expresamente indicadas como tales o aquellos aspectos diferidos al Proyecto de Urbanización.

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS Y PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Art. 3. Determinaciones urbanísticas de ordenación del suelo urbanizable ordenado sector polígono industrial «El Caño IV».

1. Determinaciones urbanísticas Estructurales.	
A. Clasificación del suelo	Urbanizable
B. Categoría del suelo	Urbanizable Ordenado
C. Uso, intensidad y edificabilidad global	
a) Superficie del Sector «Caño IV»	341.221,48 m ²
b) Índice de edificabilidad bruta	0.587679 m ² T/m ² S
c) Superficie máxima edificable	200.528,73 m ² T
d) Uso global	Industrial
D. Delimitación de Área de Reparto, cálculo y fijación del Aprovechamiento Medio.	
1. Superficie del área de reparto	378.643,85 m ²
2. Uso característico	Industrial
3. Coeficiente de uso y tipología	1
4. Aprovechamiento Objetivo Homogeneizado.	
200.528,73 m ² T x 1 =	200.528,73 UA
5. Aprovechamiento Medio.	
200.528,73 UA / 378.643,85 m ² =	0,529597 UA / m ² S

2. Determinaciones urbanísticas pormenorizadas preceptivas.

A. Nivel Dotacional.

La resultante de aplicar el apartado 17 de la LOUA para sectores Industriales o Terciarios en su grado mínimo es decir, el 4% de la superficie del sector para equipamiento más la resultante de declarar como Zona Verde la totalidad de las zonas señaladas como de cierto interés en el estudio de Impacto Ambiental redactado.

Las dotaciones de Equipamientos: Social, Comercial y Deportivo y las Zonas Verdes son las clasificadas como tales en los Planos del Documento de Ordenación.

B. Sistema Viario.

El Sistema Viario del Sector será el definido por el presente Documento de Ordenación.

Si como consecuencia de agrupaciones parcelarias fuera necesario definir algún viario interior, no estructurante, el mismo deberá mantener las dimensiones de Acerados y Calzadas marcados por el presente Documento.

C. Criterios y Objetivos de la Ordenación.

1. Objetivos.

- Creación de un Polígono Industrial para medianas/grandes empresas ampliando las disponibilidades de los actuales Polígonos El Caño II y III con el que linda el Sector.

- Mantener las comunicaciones entre el núcleo residencial de Espiel y los Polígonos existentes, así como con la N-432 sin que se construya un nuevo viario.

- Resolver y mejorar las actuales infraestructuras de suministro.

2. Criterios para la Ordenación del Plan Parcial.

a. Sistema viario.

Se deberán mantener las características previstas en las vigentes NN.SS., que son las que han servido para la urbanización de los Polígonos existentes.

La terminación de las superficies será igual a la del actual Polígono «El Caño III» al que el Sector propuesto queda unido.

Se consideran las siguientes medidas para la sección transversal de cualquier posible nueva apertura de viario: Acerado: 1,5 metros. Calzada: 7,00 metros.

b. La Ordenación garantiza que no se produzca un excesivo número de pequeñas instalaciones.

En ese sentido se fija una parcela mínima que queda definida en las Normas Urbanísticas según las zonas y se garantiza por la distribución del viario previsto.

Se limita la existencia de parcelas de menor tamaño al 10% de la superficie total. El Parcelario proyectado incluye algunas parcelas menores, consideradas idóneas por su ubicación, condiciones naturales o topográficas, etc.

Cualquier proceso de agrupación/segregación o reparcelación habrá de respetar las condiciones anteriores.

D. Usos pormenorizados admisibles y prohibidos.

Los establecidos en las NN.SS. de Espiel para uso Industrial en su art. 47.

E. Coeficientes de ponderación de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes:

Conforme a las previsiones del art. 61.5 de la LOUA, el Plan Parcial debe proceder a la determinación de los coeficientes de uso y tipología aplicables para llevar a cabo el ajuste de los aprovechamientos urbanísticos reales. En el caso del Sector que nos ocupa el uso es único y no ha lugar a la fijación de estos coeficientes que serán todos iguales a la unidad.

Art. 4. Planeamiento de desarrollo.

1. El SUO Sector Polígono Industrial «El Caño IV», queda desarrollado mediante la formulación del presente Documento T Refundido de Innovación y Ordenación.

2. El ámbito territorial para la formulación del planeamiento de desarrollo está definido en el plano de Ordenación: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO y se corresponde con la totalidad del Sector.

3. En desarrollo del presente Documento de Ordenación podrán formularse Estudios de Detalle con el contenido y condiciones que se señalan en la Ley 2/2002 (art. 15) y específicamente para:

a) Reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes exteriores, alineaciones interiores, líneas de edificación, fondos edificables, etc. señalados por el Plan Parcial.

b) Ordenar los volúmenes edificables, definiendo en su caso el viario interior, espacios no edificables, líneas de edificación, alturas de edificación, etc.

6. Simultáneamente al desarrollo del Planeamiento de desarrollo se deberán tramitar los proyectos específicos de la infraestructuras viarias y de suministro, garantizándose en todos caso que previamente a la recepción de la urbanización se encuentren ejecutadas.

Art. 5. Plazos para la ordenación detallada.

No ha lugar al establecimiento de plazo para la formulación de la Ordenación del SUO Sector Polígono Industrial «El Caño IV» por cuanto se incorpora al presente Documento de Innovación.

2. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

Art. 6. Régimen urbanístico del suelo.

1. Las facultades y deberes urbanísticos de los propietarios de terrenos incluidos en los ámbitos a que se refiere la presente Innovación de las Normas Subsidiarias de Espiel se ajustarán al Título II de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Los propietarios de terrenos clasificados por la presente Innovación del planeamiento general como Suelo Urbanizable Ordenado se ajustarán al régimen establecido en la LOUA, así como a lo preceptuado a los artículos siguientes, que es el régimen concreto, que en desarrollo de la mencionada Ley realiza la presente Innovación.

3. Las facultades y derechos de los propietarios de terrenos incluidos en los ámbitos a que se refiere la presente Innovación de las NN SS de Espiel se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en el ordenamiento urbanístico.

Art. 7. Derechos de los propietarios de suelo urbanizable ordenado.

1. Forman parte del contenido urbanístico del derecho de propiedad en los terrenos de Suelo Urbanizable Ordenado del Sector Polígono Industrial «El Caño IV» los siguientes derechos:

El uso, disfrute y explotación normal del bien, a tenor de su situación, características objetivas y destino conforme a la ordenación urbanística establecida por la presente Innovación y los instrumentos de planeamiento que la desarrollen.

El derecho a la iniciativa y promoción de su transformación mediante la urbanización, con el alcance previsto en el art. 50.D) de la LOUA.

Aprobada la ordenación detallada, el derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias del noventa por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto, queda sujeto a la condición del cumplimiento de los deberes establecidos en el art. 51 de la LOUA, así como a ejercitar los derechos de iniciativa y promoción de su transformación definidos en el art. 50 de la misma Ley.

2. El derecho de los propietarios al aprovechamiento urbanístico reconocido por el planeamiento queda condicionado con todas sus consecuencias al efectivo cumplimiento dentro de los plazos establecidos de las obligaciones y cargas impuestas por la presente Innovación de planeamiento general y por el Documento de Ordenación que, igualmente la acompaña.

Art. 8. Obligaciones y cargas de los propietarios de suelo urbanizable ordenado.

1. Los propietarios de terrenos del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado situados dentro del área que resultan legitimados para llevar a cabo la ejecución del mismo están obligados a:

a) A ceder al Ayuntamiento de Espiel la superficie total destinada a viales, parques y Jardines públicos, zonas deportivas, de recreo y expansión públicas, centros de servicios de interés público y social y de los terrenos precisos para la instalación y funcionamiento de los restantes servicios públicos necesarios. . Esta disposición no resulta aplicable en este caso particular al ser el propio Ayuntamiento el Promotor y propietario único de los terrenos.

b) A ceder al Ayuntamiento de Espiel los terrenos edificables y libres de cargas de urbanización en el que poder materializar el diez (10%) por ciento del Aprovechamiento Medio del Área de Reparto en el que se encuentren incluidos. . Esta disposición no resulta aplicable en este caso particular al ser el propio Ayuntamiento el Promotor y propietario único de los terrenos.

c) A costear todas las obras de urbanización interiores y exteriores al ámbito del Sector en los términos señalados por los artículos 113 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto y sin perjuicio de lo anterior: obras exteriores, la pavimentación de viales y construcción de las diferentes redes interiores de suministro del Polígono: agua, alcantarillado, energía eléctrica en media y baja tensión y telefonía.

g) Abonar las tasas, impuestos y gastos que legalmente correspondan por la redacción y ejecución del planeamiento urbanístico necesario para el desarrollo de la actuación. Esta disposición no resulta aplicable en este caso particular al ser el propio Ayuntamiento el Promotor y propietario único de los terrenos.

2. Los propietarios estarán obligados a:

a) Conservar y mantener en buen funcionamiento la urbanización ejecutada, hasta que se realice la recepción de la misma por el Ayuntamiento de Espiel. Esta disposición no resulta aplicable en este caso particular al ser el propio Ayuntamiento el Promotor y propietario único de los terrenos.

- b) Edificar los solares en los plazos que fije el Plan Parcial correspondiente.
- c) Prestar o hacer prestar a los contratistas adjudicatarios de las obras de urbanización garantías, por cualquiera de los medios previstos por la legislación aplicable, del diez (10%) por ciento del total previsto por el Proyecto de Urbanización.

Art. 9. Régimen del suelo urbanizable ordenado.

1. Mientras no cuenten con aprobación de la Ordenación pormenorizada, en los terrenos del presente Sector de Suelo Urbanizable Ordenado, sólo podrán autorizarse las construcciones, obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras y servicios públicos y las de naturaleza provisional.

2. No se podrá edificar en los terrenos del Sector hasta tanto se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Aprobación definitiva del correspondiente Documento de Innovación y Ordenación y del Proyecto de Urbanización.
- b) Constitución de la Junta de Compensación.
- c) Aprobación del Proyecto de Reparcelación, igualmente traducida en declaración de innecesaridad.
- d) Ejecución de las obras de urbanización o su afianzamiento.

Art. 10. Establecimiento del área de reparto y determinación del aprovechamiento medio.

El Suelo Urbanizable Ordenado objeto de la presente Innovación constituye un único Área de Reparto denominada Suelo Urbanizable Ordenado Polígono Industrial «El Caño IV» en el que se incluye un único Sector denominado Polígono Industrial «El Caño IV» y un Sistema General adscrito de E Libres en SUO de 37.422,37 m².

Así pues se determina un Aprovechamiento Medio de 0,529597 UA/m²S.

3. GESTIÓN Y EJECUCIÓN URBANÍSTICA.

Art. 11. Determinaciones sobre ejecución en actuaciones urbanizadoras no integradas.

1. La ejecución del Planeamiento en el ámbito a que se refiere la presente Innovación y Ordenación en el que queda delimitada la unidad de ejecución única se llevará a cabo mediante proyectos específicos o incluidos en el Proyecto de Urbanización como infraestructuras exteriores.

2. El suelo preciso para las dotaciones se obtendrá en el supuesto previsto en el apartado anterior por:

- a) Cesión en virtud de convenio urbanístico.
- b) Adquisición por expropiación forzosa en suelo urbano y no urbanizable.
- c) Adquisición por compra o permuta.

Art. 12. Ejecución de las previsiones en suelo urbanizable.

1. La ejecución material de las determinaciones del Documento de Ordenación se efectuará mediante un único Proyecto de Urbanización previsto en la Ley 2/2002 (arts. 98 y 99), pudiendo este ser ejecutado por fases.

2. El Proyecto de Urbanización tendrá el contenido y cumplirá las especificaciones que para los mismos se establecen en las NN.SS. de Planeamiento de Espiel y en el presente Documento de Ordenación.

3. La ejecución de las Infraestructuras Generales necesarias para la puesta en carga del Sector podrá realizarse de forma simultánea al resto de obras de infraestructuras interiores del Sector mediante su inclusión en el Proyecto de Urbanización o ejecutarse de forma independiente.

4. Se cumplirán las determinaciones definidas en el Estudio de Impacto Ambiental realizado junto con el que se tramita la presente Innovación (Texto Refundido), así como lo exigido por la Consejería de Medio Ambiente.

Art. 13 Determinaciones de gestión del suelo urbanizable ordenado.

1. El presente Documento de Ordenación delimita una única Unidad de Ejecución de cara a asegurar el cumplimiento de los deberes legales y la equidistribución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística.

2. La Administración Urbanística Actante en la Unidad de Ejecución será el Ayuntamiento de Espiel.

3. Siendo los terrenos íntegramente de propiedad municipal, será el propio Ayuntamiento el que promueva el desarrollo del Sector, sin que resulte necesario hacer referencia al sistema de Actuación.

Art. 14. Determinaciones de gestión del sistema general adscrito.

1. Quedará regulado según lo establecido en al respecto en las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, contenidas en el Título I (Capítulo II) y en el Título II (Capítulo I, Sección 11.ª).

2. Su gestión seguirá lo establecido en el artículo 139.1.a) de la LOUA.

3. Su ejecución se ajustará a lo referido en el apartado 3.a) del artículo 139 de la LOUA.

Art. 15. Plazos para la ejecución y la edificación.

1. Siendo la iniciativa de propietario único y siendo este el propio Ayuntamiento de Espiel no ha lugar al establecimiento de plazos sistema de actuación.

2. El plazo máximo para la presentación del Proyecto de Reparcelación de la única Unidad de Ejecución será de seis meses desde la constitución de la Junta de Compensación o desde la declaración de su innecesaridad.

3. El plazo máximo para la presentación a trámite del Proyecto de Urbanización de la unidad de ejecución será de seis meses desde la constitución de la Junta de Compensación o desde la declaración de su innecesaridad.

4. Los plazos de ejecución de la urbanización se estiman para el inicio de estas entre 1 o 2 años desde la aprobación del Proyecto de Urbanización y la finalización de las mismas en cuatro años desde el inicio de su ejecución.

5. Dada la propiedad pública de los terrenos, no se establece un plazo máximo de edificación. A efectos de previsión y planificación se indica el de 4 años, basándose en la experiencia de Polígonos anteriores en el municipio.

4. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.

Art. 16. Introducción.

Los siguientes artículos de las Ordenanzas del presente Documento de Innovación y Ordenación, tienen por objeto fijar las condiciones de edificación de las manzanas y parcelas diseñadas en el Documento de Ordenación, de acuerdo con los objetivos y con las Ordenanzas generales establecidas en la Innovación que constituye una Modificación Puntual del PGOU.

Art. 17. Zonas de ordenanzas.

Se distinguen 4 zonas:

Zona 1: Industria aislada.

Zona 2: Industria adosada.

Zona 3: Equipamiento.

Art. 18. Condiciones generales de uso.

Uso dominante:

Industrial.

Excluyendo aquellas industrias que por su condición de insalubridad o peligrosidad las hace necesariamente incompatibles con áreas urbanas, como son las industrias de 3.^a categoría definidas por el art. 53 de las NN.UU. de Espiel.

Usos compatibles:

- Aparcamientos, garaje y servicios del automóvil.

- Comercial, exceptuando grandes superficies.

- Oficinas.

- Infraestructuras.

- Vivienda unifamiliar para guardería (que podrá situarse en entreplanta del edificio) y siempre que la actividad que se desarrolle en la parcela exija este tipo de instalación en la zona industrial. Para autorizar este uso, la parcela en que se ubique la vivienda deberá tener al menos 2.000 m² y la superficie de la misma no podrá superar los 150 m².

Usos Alternativos:

- Comercial, exceptuando grandes superficies.

- De relación y espectáculos.

- De relación socio-cultural.

- Deportivo.

- Educativo.

- Infraestructuras.

- Hotelero.

- Garaje y servicios del automóvil.

Los usos alternativos en el conjunto del Sector no podrán superar el 15% del suelo industrial.

Usos prohibidos:

- Residencial excepto vivienda de guardería vinculada a suelo industrial.

- Los restantes no mencionados.

Art. 19. Condiciones generales de edificabilidad para uso industrial.

1. Superficie construida máxima por parcela.

Viene definida por la edificabilidad de parcela y se define para cada una de las zonas:

Zona 1_Industria Aislada: 0,85 m²T/m²S.

Zona 2_Industria Adosada: 1,00 m²T/m²S.

2. Situación de la edificación en la parcela.

Se ubicará respetando las distancias mínimas a las alineaciones y linderos expresadas en las Ordenanzas de cada zona.

3. Alineaciones a vial.

En el Plano de Alineaciones y Rasantes se especifica la alineación obligatoria o las alineaciones no sobrepasables por la edificación. En concreto son las siguientes:

Zona 1: Industria Aislada.

A vial público: 5 metros

A linderos privados: 4 metros (laterales y posterior)

A Zona Verde: 5 metros

A Suelo No Urbanizable: 5 metros

Zona 2: Industria Adosada

A vial público: 6 metros

A linderos privados: 4 metros a lindero posterior

A Zona Verde: 5 metros

A Suelo No Urbanizable: 5 metros

4. Altura y número de plantas.

La altura máxima será de dos plantas, baja más una. La altura máxima se establece en 15 metros, pudiendo aumentar excepcionalmente si se justifica de forma adecuada.

5. Cerramiento.

a) La fachada principal de la parcela, es decir la que recae a vial, se construirá con un cerramiento macizo hasta 1,20 m de altura, completándose con elementos diáfanos estéticamente admisibles hasta 2,20 m.

b) Los cerramientos entre parcelas podrán ser ciegos hasta 2,20 m.

c) Los cerramientos de parcela recayentes a equipamientos serán necesariamente ciegos, de 2,20 m de altura y tratados de forma estéticamente admisible, con calidad de fachada.

d) Los cerramientos de los bordes del Sector o recayentes a Zona Verde serán tratados como los descritos para los de fachada pero limitando la altura del cerramiento macizo a 0,80 m, prescribiéndose obligatoriamente el enfoscado y terminado en color blanco o revestimiento monocapa del mismo color como obligatorio. Sobre la parte diáfana del cerramiento se implantará obligatoriamente jardinería, preferiblemente cerramiento de cupresus.

6. Condiciones estéticas.

Los paramentos visibles tanto de edificaciones como de cerramientos se terminarán enfoscados y pintados, o con revestimientos monocapa, o con fábrica vista de ladrillo, o bloque de hormigón "cara vista", salvo aquellos para los que se ha especificado otras características.

Los espacios comprendidos entre las alineaciones interiores estarán libres de obstáculos y quedarán convenientemente urbanizados; el espacio posterior en la franja de 5 metros última colindante con Suelo No Urbanizable deberá contar con plantación de árboles en grupos discontinuos de especies apropiadas en la zona.

5. ZONA 1: INDUSTRIA AISLADA.

Art. 20. Zona de aplicación.

Regula la edificación de naves aisladas de tamaño medio y ocupación del solar hasta el límite máximo marcado por las alineaciones señaladas en los planos y en el art. 17.3.

Art. 21. Condiciones de la parcela.

Se establecen las siguientes:

a) Parcela mínima: 1.750 m².

Con relación a las parcelas se establecen además las siguientes exigencias:

- Longitud mínima de fachada: 30 metros.

- Fondo mínimo: 45 metros.

(la medición del fondo se realizará perpendicularmente al viario, midiendo la distancia entre la línea de fachada y el punto de la parcela más alejado de aquella).

b) Parcela máxima: Se permitirá la agregación de cuantas parcelas se estime conveniente y se podrá intervenir sobre la resultante levantando una o varias construcciones con carácter unitario de proyecto específico, pudiéndose subdividir la edificación en tantas instalaciones como permitan las condiciones de edificación.

c) Agregación y Segregación de parcelas: Se admite la agregación de parcelas sin limitación. Respecto de la segregación de parcelas se admite siempre que las resultantes cumplan las condiciones de parcela y longitud mínima ya señaladas.

Art. 22. Condiciones de la edificación.

a) Separación a linderos:

- A vía pública:

La fachada se ubicará retranqueada, como mínimo según se indica en el Plano de Alineaciones de la documentación gráfica y se detalla en el art. 17.3.

- A linderos interiores:

Quedará la edificación retranqueada de los laterales al menos cuatro metros, tanto en los linderos laterales como en el posterior.

- A Zona Verde:

Quedará la edificación retranqueada de este lateral al menos cinco metros, debiendo quedar plantada en análogas condiciones a las indicadas en el art. 17.6.

- A Suelo No Urbanizable:

También en este lateral quedará la edificación retranqueada al menos cinco metros, debiendo quedar esta franja plantada se indicaba en el art. 17.6.

b) Ocupación máxima: La marcada por las alineaciones fijadas en el plano correspondiente y detalladas en el art. 17.3.

c) Edificabilidad: 0,85 m² techo/m² suelo.

d) Altura máxima: Estas edificaciones serán como máximo de 2 plantas y una altura de 15 metros, que se permitirá sobrepasar de forma excepcional si se justifica adecuadamente.

e) Aparcamientos.

El cómputo de aparcamientos necesarios en el Sector se ha realizado considerando la existencia de más del 50% de los mismos en el viario y un 50% en el interior de las diferentes parcelas.

Por consiguiente los Proyectos de Edificación que desarrollen la construcción en el interior de cada parcela deberán contemplar la inclusión de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² techo de superficie construida plazas de aparcamiento.

6. ZONA 2: INDUSTRIA ADOSADA.

Art. 23. Zona de aplicación.

Regula la edificación de naves adosadas de menor tamaño y ocupación del solar hasta el límite máximo marcado por las alineaciones señaladas en los planos y en el art. 17.3. Son las manzanas M.1 y M 3.2 de la Ordenación.

Art. 24. Condiciones de la parcela.

Se establecen las siguientes:

a) Parcela mínima: 750 m².

Con relación a las parcelas se establecen además las siguientes exigencias:

- Longitud mínima de fachada: 17,5 metros.

- Fondo mínimo: 40 metros.

(La medición del fondo se realizará perpendicularmente al viario, midiendo la distancia entre la línea de fachada y el punto de la parcela más alejado de aquella).

b) Parcela máxima: Se permitirá la agregación de cuantas parcelas se estime conveniente y se podrá intervenir sobre la resultante levantando una o varias construcciones con carácter unitario de proyecto específico, pudiéndose subdividir la edificación en tantas instalaciones como permitan las condiciones de edificación.

c) Agregación y Segregación de parcelas: Se admite la agregación de parcelas sin limitación. Respecto de la segregación de parcelas se admite siempre que las resultantes cumplan las condiciones de parcela y longitud mínima ya señaladas.

Art. 25. Condiciones de la edificación.

a) Separación a linderos:

- A vía pública:

La fachada se ubicará retranqueada a 6 metros como mínimo, según se indica en el Plano de Alineaciones de la documentación gráfica y se detalla en el art. 17.3.

- A Zona Verde:

Quedará la edificación retranqueada al menos cinco metros, debiendo quedar plantada en análogas condiciones a las indicadas en el art. 17.6.

En el caso de las industrias a situar en la manzana M.1 dado que es la única que en el borde suroeste del Sector no da fachada a vial sino que la edificación ofrece su fachada posterior en la linde con los Espacios libres, esta trasera deberá de tratarse estéticamente como si se tratase de la fachada principal para adecuarse a la imagen que el resto de las edificaciones ofrecen al exterior. Así mismo tendrá condición de fachada el cierre oeste lateral de la parcela número 10.

- A Suelo No Urbanizable:

También en este lateral quedará la edificación retranqueada al menos cinco metros, debiendo quedar esta franja plantada se indicaba en el art. 17.6.

b) Ocupación máxima: La marcada por las alineaciones fijadas en el plano correspondiente y detalladas en el art. 17.3.

c) Edificabilidad: 1 m² techo/m² suelo.

d) Altura máxima: Estas edificaciones serán como máximo de 2 plantas y una altura de 15 metros, que se permitirá sobrepasar de forma excepcional si se justifica adecuadamente.

e) Aparcamientos.

El cómputo de aparcamientos necesarios en el Sector se ha realizado considerando la existencia de algo más del 50% de los mismos en el viario y un 50% en el interior de las diferentes parcelas.

Por consiguiente los Proyectos de Edificación que desarrollen la construcción en el interior de cada parcela deberán contemplar la inclusión de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² techo de superficie construida.

7. ZONA 3: EQUIPAMIENTO.

Art. 26. Zona de aplicación.

Se regula en esta Ordenanza la edificación a desarrollar en la parcela EQ. Abarca los usos pormenorizados que se definen en el PGOU de Espiel. Son los usos Deportivo, Social y Comercial.

Art. 27. Condiciones de la edificación.

a) Separación a linderos: En el plano correspondiente a Alineaciones se define:

A vial: alineación a un mínimo de 5 m de la fachada. El espacio quedará libre, sin cerramiento y debidamente urbanizado.

A otros linderos: 4 m a todos los bordes de la parcela.

A Espacios Libres (SG EL SUO Adscrito): 5 metros.

b) Ocupación máxima: La resultante del cumplimiento de las condiciones de separación a linderos definida en el apartado a) y que asegure su condición de edificación aislada.

c) Altura máxima: Esta edificación será como máximo de 2 plantas y sin limitación de altura.

d) Condiciones estéticas:

Todo el edificio será tratado como una edificación aislada y todo su perímetro será considerado íntegramente de fachada.

e) Aparcamientos.

El cómputo de aparcamientos necesarios en el Sector se ha realizado considerando la existencia de un 50% de los mismos en el viario y un 50% en el interior de las diferentes parcelas.

Por consiguiente el Proyecto de Edificación que desarrolle la construcción en el interior de esta parcela deberá contemplar la inclusión de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² techo de superficie construida como mínimo.

Córdoba, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución en la que se declara la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias del expediente que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 22.5.15, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, en la que se declara la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias del expediente 01/14/1207/99 acogido a la Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como explotaciones prioritarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 8.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: M.ª Luisa Palomino Reyes.

DNI/NIF: 80143135A.

Procedimiento: Procedimiento de calificación de explotaciones agrarias como explotaciones prioritarias.

Núm. Expte.: 01/14/1207/99.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 22.5.15 de pérdida de calificación de Explotación Agraria Prioritaria e inscripción de baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos: Recurso potestativo de reposición un mes) o recurso contencioso-administrativo (dos meses).

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 8.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 15 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 29 de junio de 2015 del Delegado Territorial recaída en expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Ibéricos del Sur, S.A.

DNI/NIF: A-14114854.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0020/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de junio de 2015 del Delegado Territorial.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 15 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio recaído en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de fecha 17.6.2015 del Delegado Territorial recaído en el expediente sancionador núm. CO/0197/2015, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Don Celedonio Carrasco Villanueva.

DNI/NIF: 80146712-S.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0197/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 10 de junio de 2015 del Delegado Territorial.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 15 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de fecha 11.6.2015 del Delegado Territorial recaída en el expediente sancionador núm. CO/0174/2015 incoado por presunta infracción en materia de Sanidad Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: SAT 7635. Hermanos Usero Rodríguez.

DNI/NIF: F16029837.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0174/2015, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 11 de junio de 2015 del Delegado Territorial.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 16 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Juan Serafín Muñoz Muñoz.
NIF/CIF: 24101698K.
Domicilio: C/ Cruz, núm. 35, C.P. 18210, Peligros (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0140/15.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 12.6.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a
2. Nombre y apellidos: Antonio Martínez Torres.
NIF/CIF: 24291411F.
Domicilio: C/ Pasaje de Teba, núm. 2, portal 2, 3.º, 18011 (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A.GR/0013/15.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de fecha 11.6.2015 y 0482180031192.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a
3. Nombre y apellidos: Lucia Ayllón Martínez.
NIF/CIF: 14276749M.
Domicilio: C/ Adán, núm. 16, C.P. 18200, Maracena (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A.GR/0020/15.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de fecha 10.6.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y

Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 14 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Doña Milagros Ramírez Caracuel.

NIF/CIF.: 23806519R.

Domicilio: C/ Padres Barranco Alcaraz, núm. 4.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GRSA 646/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, de fecha 11.6.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 14 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Francisco Cortés Cortés.
NIF/CIF: 23765522J.
Domicilio: C/ Vera, núm. 29, C.P. 18400, Órgiva (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0050/15.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, de fecha 11.6.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 16 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Francisco Cortés Cortés.

NIF/CIF: 23765522J.

Domicilio: C/ Vera, núm. 29, C.P. 18400, Órgiva (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0047/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada de fecha 10.6.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 16 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre, apellidos y DNI: Gheorghe Musat, X8845423Z; Israel Márquez Ortega, 49057724N; Daniel Tutuieanu, Y1766030N; Ioan Rata, Y3775925Y.

Procedimiento sancionador en materia de residuos núms. HU/2105/275/GC/PES, HU/2015/288/AG.MA./ENP, HU/2015/300/AG.MA./PES, HU/2015/361/GC/PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2105/275/GC/PES, HU/2015/288/AG.MA./ENP, HU/2015/300/AG.MA./PES, HU/2015/361/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre, apellidos y DNI: Mihai Zlataru, X8953303R; Antonio Rocha Pérez, 48917317C; Eugen Florin Ologea, X9549686V; Vasile Blad Bazarghideanu, Y1722314L.

Procedimiento sancionador en materia de residuos núms. HU/2105/364/GC/PES, HU/2015/391/GC/CAZ, HU/2015/442/GC/PES, HU/2015/450/GC/PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2105/364/GC/PES, HU/2015/391/GC/CAZ, HU/2015/442/GC/PES, HU/2015/450/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre notificación del trámite de audiencia del expediente de suspensión de la actividad cinegética (y posterior extinción del coto de caza) por impago de la matrícula anual del coto que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia previo al acuerdo de suspensión de la actividad cinegética y posterior extinción del coto de caza con matrícula H-10291 denominado «Cabezo Blanco» (Expt.: H-800-2015) dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo procede a efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, a efectos del conocimiento íntegro del expediente, así como presentar las alegaciones o aportar los documentos que estime convenientes en el plazo de 10 días, conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: H-800-2015.

Interesado: Diego García Prieto.

NIF: 75509401-X

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la suspensión de la actividad cinegética (y posterior extinción del coto de caza) por impago de la matrícula anual.

Plazo para aportar documentación: 10 días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Martín Memis, X8168363M; Manuel Escalante Herrera, 37251341N; Florencio Vázquez Fernández, 30213922H y Juan Martell Martín, 4895189Q.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de residuos, núms. HU/2015/345/G.C./RSU, HU/2015/343/G.C./RSU, HU/2015/337/G.C./RSU y HU/2015/332/G.C./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2015/345/G.C./RSU, HU/2015/343/G.C./RSU, HU/2015/337/G.C./RSU y HU/2015/332/G.C./RSU por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Said Moutaouakil, X6137359Q.

Expediente sancionador en materia de Protección Ambiental, núm. HU/2014/1445/G.C./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2014/1445/G.C./PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 2, 21071, Huelva.

Huelva, 15 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se notifica liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Centro Operativo Provincial, sito en Ctra. del Castillo, s/n, 23071, Jaén.

Interesado: Herederos de don Vicente Rodríguez Cerrillos.

DNI núm.: 26703677X.

Expediente: TEI-030/12-2-JA.

Fecha: 6.2.2015.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal.

Jaén, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el t.m. de Teba (Málaga). (PP. 1783/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del PGOU de Teba para clasificar como suelo no urbanizable el sector URI-6 (expediente EA/MA/13/15). El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 30 de junio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto que se cita.

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.d de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en los artículos 42.3, 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en cuanto a la obligación de declarar Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) los LIC aprobados, y a fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán adecuados planes o instrumentos de gestión específicos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Punta Entinas-Sabinar (ES0000048) y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural y del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el procedimiento de declaración de Zonas Especiales de Conservación debe incluir necesariamente trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por último, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de las disposiciones de carácter general en la materia.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Punta Entinas-Sabinar (ES0000048) y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural y del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto.

El documento estará disponible para su consulta, durante el período de información pública, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de sesenta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim, 41071, Sevilla) o en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al respectivo Delegado Territorial.

Sevilla, 1 de julio de 2015.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de aprovechamientos de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071 Málaga.

Expediente: 2011SCB000468MA (2011/001101).
Interesados: Manuel Pérez García.
Asunto: Sección A – Concesión de Aguas Subterráneas.
Coordenadas: X: 299656. Y: 4075773.
Término municipal: Ronda.
Destino: Riego y ganadero.
Volumen anual: 2.737,5 m³.

Acto que se notifica: Resolución de Inscripción, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del DPH.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»